

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE
BARILOCHE

BOLETÍN OFICIAL



EDICIÓN N°
540

06 de Agosto de 2026

Dirección de Despacho Legal y
Técnica

Secretaría Legal y Técnica

Centro Cívico 2do piso

Tel: 4422775

www.bariloche.gov.ar

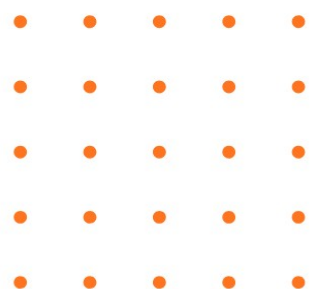


Índice

Resoluciones Defensoría del Pueblo.....	3	<i>Resolución N° 2581-I-2026.....</i>	<i>64</i>
<i>Resolución N° DPB: 152/2026.....</i>	<i>4</i>	<i>Resolución N° 2582-I-2026</i>	<i>66</i>
Resoluciones.....	5	<i>Resolución N° 2583-I-2026.....</i>	<i>68</i>
<i>Resolución N° 2538-I-2026.....</i>	<i>6</i>	<i>Resolución N° 2584-I-2026</i>	<i>69</i>
<i>Resolución N° 2539-I-2026.....</i>	<i>7</i>	<i>Resolución N° 2585-I-2026.....</i>	<i>70</i>
<i>Resolución N° 2540-I-2026</i>	<i>8</i>	<i>Resolución N° 2586-I-2026</i>	<i>72</i>
<i>Resolución N° 2541-I-2026</i>	<i>9</i>	<i>Resolución N° 2587-I-2026.....</i>	<i>73</i>
<i>Resolución N° 2542-I-2026</i>	<i>11</i>	<i>Resolución N° 2588-I-2026</i>	<i>74</i>
<i>Resolución N° 2543-I-2026.....</i>	<i>13</i>	<i>Resolución N° 2589-I-2026</i>	<i>75</i>
<i>Resolución N° 2544-I-2026.....</i>	<i>14</i>	<i>Resolución N° 2590-I-2026.....</i>	<i>76</i>
<i>Resolución N° 2545-I-2026.....</i>	<i>16</i>	<i>Resolución N° 2591-I-2026</i>	<i>77</i>
<i>Resolución N° 2546-I-2026</i>	<i>19</i>	<i>Resolución N° 2592-I-2026.....</i>	<i>78</i>
<i>Resolución N° 2547-I-2026.....</i>	<i>20</i>	<i>Resolución N° 2593-I-2026.....</i>	<i>79</i>
<i>Resolución N° 2548-I-2026.....</i>	<i>21</i>	<i>Resolución N° 2594-I-2026.....</i>	<i>86</i>
<i>Resolución N° 2549-I-2026.....</i>	<i>22</i>	<i>Resolución N° 2595-I-2026.....</i>	<i>87</i>
<i>Resolución N° 2550-I-2026</i>	<i>23</i>	<i>Resolución N° 2596-I-2026.....</i>	<i>88</i>
<i>Resolución N° 2551-I-2026.....</i>	<i>24</i>	<i>Resolución N° 2597-I-2026</i>	<i>89</i>
<i>Resolución N° 2552-I-2026</i>	<i>26</i>	<i>Resolución N° 2598-I-2026.....</i>	<i>91</i>
<i>Resolución N° 2553-I-2026.....</i>	<i>27</i>	<i>Resolución N° 2599-I-2026.....</i>	<i>92</i>
<i>Resolución N° 2554-I-2026.....</i>	<i>28</i>	<i>Resolución N° 2600-I-2026.....</i>	<i>94</i>
<i>Resolución N° 2555-I-2026.....</i>	<i>29</i>	<i>Resolución N° 2601-I-2026</i>	<i>95</i>
<i>Resolución N° 2556-I-2026.....</i>	<i>30</i>	<i>Resolución N° 2602-I-2026</i>	<i>96</i>
<i>Resolución N° 2557-I-2026</i>	<i>31</i>	<i>Resolución N° 2603-I-2026.....</i>	<i>98</i>
<i>Resolución N° 2558-I-2026.....</i>	<i>32</i>	<i>Resolución N° 2604-I-2026.....</i>	<i>98</i>
<i>Resolución N° 2559-I-2026.....</i>	<i>33</i>	<i>Resolución N° 2605-I-2026.....</i>	<i>99</i>
<i>Resolución N° 2560-I-2026.....</i>	<i>34</i>	<i>Resolución N° 2606-I-2026.....</i>	<i>100</i>
<i>Resolución N° 2561-I-2026.....</i>	<i>35</i>	<i>Resolución N° 2607-I-2026.....</i>	<i>101</i>
<i>Resolución N° 2562-I-2026.....</i>	<i>36</i>	<i>Resolución N° 2608-I-2026.....</i>	<i>102</i>
<i>Resolución N° 2563-I-2026.....</i>	<i>38</i>	<i>Resolución N° 2609-I-2026.....</i>	<i>103</i>
<i>Resolución N° 2564-I-2026.....</i>	<i>39</i>	<i>Resolución N° 2610-I-2026.....</i>	<i>104</i>
<i>Resolución N° 2565-I-2026.....</i>	<i>40</i>	<i>Resolución N° 2611-I-2026.....</i>	<i>105</i>
<i>Resolución N° 2566-I-2026.....</i>	<i>41</i>	<i>Resolución N° 2612-I-2026.....</i>	<i>108</i>
<i>Resolución N° 2567-I-2026</i>	<i>42</i>	<i>Resolución N° 2613-I-2026.....</i>	<i>109</i>
<i>Resolución N° 2568-I-2026</i>	<i>44</i>	<i>Resolución N° 2614-I-2026.....</i>	<i>110</i>
<i>Resolución N° 2569-I-2026</i>	<i>46</i>	<i>Resolución N° 2615-I-2026</i>	<i>111</i>
<i>Resolución N° 2570-I-2026</i>	<i>48</i>	<i>Resolución N° 2616-I-2026.....</i>	<i>112</i>
<i>Resolución N° 2571-I-2026.....</i>	<i>51</i>	<i>Resolución N° 2617-I-2026.....</i>	<i>113</i>
<i>Resolución N° 2572-I-2026</i>	<i>52</i>	<i>Resolución N° 2618-I-2026.....</i>	<i>114</i>
<i>Resolución N° 2573-I-2026.....</i>	<i>52</i>	<i>Resolución N° 2619-I-2026.....</i>	<i>115</i>
<i>Resolución N° 2574-I-2026.....</i>	<i>53</i>	<i>Resolución N° 2620-I-2026.....</i>	<i>116</i>
<i>Resolución N° 2575-I-2026.....</i>	<i>54</i>	<i>Resolución N° 2621-I-2026.....</i>	<i>117</i>
<i>Resolución N° 2576-I-2026.....</i>	<i>57</i>	<i>Resolución N° 2622-I-2026.....</i>	<i>119</i>
<i>Resolución N° 2577-I-2026</i>	<i>58</i>	<i>Resolución N° 2623-I-2026.....</i>	<i>123</i>
<i>Resolución N° 2578-I-2026</i>	<i>60</i>	<i>Resolución N° 2624-I-2026</i>	<i>125</i>
<i>Resolución N° 2579-I-2026.....</i>	<i>61</i>	<i>Resolución N° 2625-I-2026.....</i>	<i>126</i>
<i>Resolución N° 2580-I-2026</i>	<i>63</i>	<i>Resolución N° 2626-I-2026.....</i>	<i>127</i>
		<i>Resolución N° 2627-I-2026.....</i>	<i>128</i>

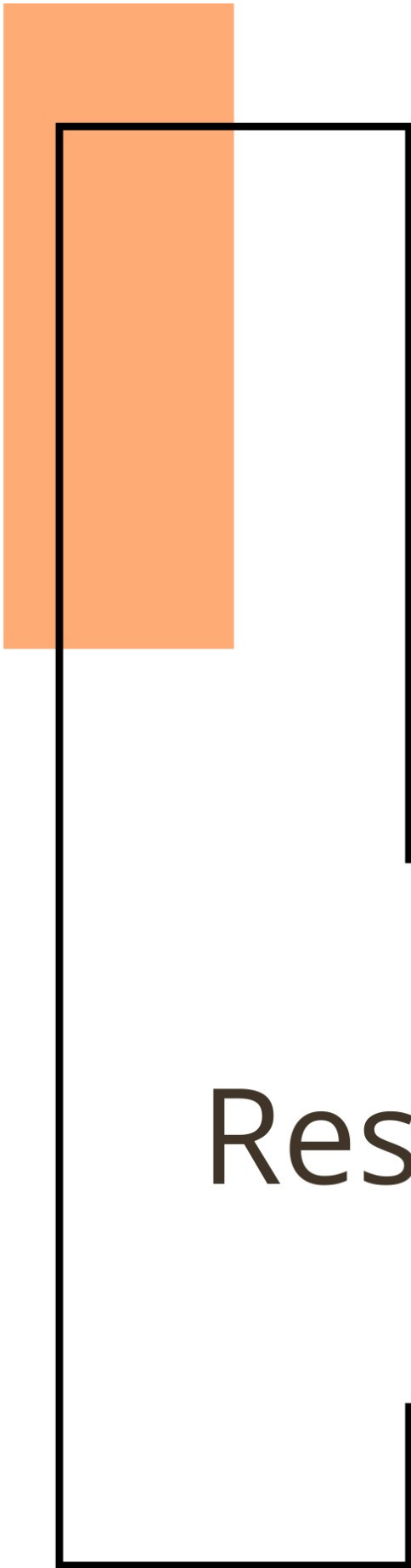
An orange rectangle is positioned in the upper left corner. A black line starts from the bottom right corner of this rectangle, extends downwards, then turns left and continues horizontally to the left, ending near the bottom left of the page.

Resoluciones Defensoría del Pueblo

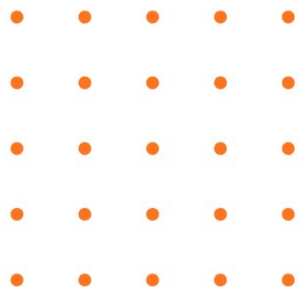


Resolución Nº DPB: 152/2026

[archivos_boletin/RES_DPB--152-2026.pdf](#)



Resoluciones



Resolución Nº 2538-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra celebrado entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) y el Sr. [FUNES, DIEGO RAFAEL \(CUIT: 20269937611\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que con fecha 04 de junio de 2026 se suscribió un Contrato de Locación de Obra entre la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#) y el Sr.[FUNES, DIEGO RAFAEL \(CUIT: 20269937611\)](#);
- que el objeto del citado contrato consiste en la realización de una escultura tallada en madera denominada "El Nahuelito";
- que el contratado se obliga a ejecutar la obra en un plazo de entre veinte (20) y veinticinco (25) días contados a partir de la firma del contrato;
- que se estableció como contraprestación por la ejecución de la obra la suma total de Pesos Dos millones ciento setenta y cinco mil con 00/100 Ctsv. (\$2.175.000,00), pagadera con un anticipo del treinta por ciento (30%) el día 08 de junio de 2026 y el saldo restante a la finalización de la escultura, abonándose el día 30 de junio de 2026;
- que ante lo suscripto, corresponde realizar el acto administrativo correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: el artículo 1 de la Res. 2198-I-2026, donde dice "RATIFICAR: el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE y el Sr. [FUNES, DIEGO RAFAEL \(CUIT: 20269937611\)](#), cuyo objeto consiste en la realización de una escultura tallada en madera denominada "El Nahuelito", con un plazo de ejecución de entre veinte (20) y veinticinco (25) días contados desde la firma del contrato." debe decir, "CONTRATAR: como Locación de Obra al Sr. [FUNES, DIEGO RAFAEL \(CUIT: 20269937611\)](#), cuyo objeto consiste en la realización de una escultura tallada en madera denominada "El Nahuelito", con un plazo de ejecución de entre veinte (20) y veinticinco (25) días contados desde la firma del contrato."
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor del Sr. [FUNES, DIEGO RAFAEL \(CUIT: 20269937611\)](#) por la suma total de Pesos Dos millones ciento setenta y cinco mil con 00/100 Ctsv. (\$2.175.000,00), pagadera con un anticipo del treinta por ciento (30%) el día 08 de junio de 2026 y el saldo restante a la finalización de la escultura, abonándose el día 30 de junio de 2026, contra presentación de la correspondiente factura.
3. HACER LUGAR: La supervision de los trabajos estará a cargo del Secretario de Obras y Servicios Publicos [MALLET, LEONARDO OMAR \(DNI: 31696421\)](#)
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.08.1.3.0044 \(GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.08.1.3.0044.114.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.

6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución N° 2539-I-2026

VISTO: el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [ZOTTELE, ALBERTO EDUARDO \(CUIT: 20082669001\)](#) de fecha [20 de Julio de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretario de Deportes, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como tallerista de Tango;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de [ZOTTELE, ALBERTO EDUARDO \(CUIT: 20082669001\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que el Sr. [ZOTTELE, ALBERTO EDUARDO \(CUIT: 20082669001\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [01 de Julio de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#) a [ZOTTELE, ALBERTO EDUARDO \(CUIT: 20082669001\)](#) para desempeñarse como tallerista de Tango, dependiente de la Subsecretaría de Cultura, por un monto total de Pesos Tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$3.605.400,00-) a razón de Pesos Un millón doscientos un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.201.800,00-), mensuales.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [ZOTTELE, ALBERTO EDUARDO \(CUIT: 20082669001\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones seiscientos cinco mil cuatrocientos con 00/100 Cts. (\$3.605.400,00-) a razón de Pesos Un millón doscientos un mil ochocientos con 00/100 Cts. (\$1.201.800,00-), mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.04.03.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.04.03.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Cultura.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2540-I-2026_

VISTO: las Resoluciones Nº 3596-I-2019, 2693-I-2020, 2779-I-2021, 3953-I-2022, 3741-I-2023, 1030-I-2024, 543-I-2025, 1366-I-2025, 2597-I-2025, 137-I-2026, 1084-I-2026 y, los proyectos "Encuesta de Coyuntura Hotelera" y "Encuesta de Perfil del Turista" dependientes del Departamento Técnico y Estadístico de la Secretaría de Turismo, y la necesidad de contar con personal que se desempeñe en los mismos, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las acciones de la Secretaría de Turismo para los Proyectos "Encuesta de Coyuntura Hotelera" y "Encuesta de Perfil del Turista" se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de consultores profesionales que presten servicios de procesamiento de datos semanales y mensuales, cálculo de pesos muestrales y ajustes correspondientes a la muestra;
- que es necesaria la renovación del contrato bajo la modalidad de locación de servicios de la profesional que prestará los servicios de procesamiento de datos semanales y mensuales, cálculo de pesos muestrales y ajustes correspondientes a la muestra;
- que a raíz de ello, en fecha [19 de Junio de 2026](#) se realizó una adenda al contrato de locación por el plazo de 3 meses entre la Municipalidad de esta ciudad y la Licenciada [PEREZ, NATALIA JESICA \(CUIT: 27327350620\)](#), con el objeto de seguir contando con sus servicios;
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prórroga del contrato de locación de servicios;
- que conforme surge de la adenda citada precedentemente se modifica la cláusula Segunda - Vigencia desde el 01 de julio de 2026 y hasta el 30 de septiembre 2026 y la cláusula Tercera de dicho contrato- Monto;
- que como consecuencia de ello resulta necesario extender el plazo de contratación, y asimismo efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: A partir del [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [PEREZ, NATALIA JESICA \(CUIT: 27327350620\)](#) de acuerdo al contrato de fecha 12 de octubre del año 2021, manteniéndose la redacción original a excepción de las clausulas segunda y tercera, que se modifican en el sentido que se transcriben a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato se establece desde el día [01 de Julio de 2026](#) hasta el día [30 de Septiembre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: la remuneración será la establecida en la Resolución N.º 860-I-2025 que establece los honorarios de las locaciones de servicio, o la que a futuro la reemplace, correspondiente al perfil "PROFESIONAL" establecido en el nomenclador de locaciones de la misma. Las modificaciones en la remuneración por aumentos futuros se ajustarán en forma automática.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de la Licenciada PEREZ, NATALIA JESICA (CUIT: 27327350620) por un monto total de Pesos Cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 Cts. (\$5.346.900,00) a razón de Pesos Un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos con 00/100 Cts. (\$1.782.300,00) mensuales, en concepto de la Encuesta de Coyuntura Hotelera y Encuesta de Perfil del Turista, contra presentación de las respectivas facturas.
3. IMPUTAR: al Programa Nº 1.12.00.1.1.0112 (SERVICIO ESTADÍSTICO DEL TURISMO) Partida Presupuestaria Nº 1.12.00.1.1.0112.294.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES).
4. La supervisión de los trabajos estará a cargo del Departamento Técnico y Estadístico de la Secretaría de Turismo.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL - GUZMAN, ERIC ORLANDO -

Resolución Nº 2541-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1213-I-2026, la Nota NO-2026-00018069-MUNIBARILO-DTES#SSAF de fecha 21/05/2026 y la Nota NO-2026-00024833-MUNIBARILO-SSRH de fecha 14/07/2026, Resolución Nº 27-I-2008, la Resolución Nº 725-I-2022, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1213-I-2026, se DEJA SIN EFECTO: a partir del 06 de Febrero de 2026 el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 4385-I-2013 mediante el cual se DESIGNÓ en forma interina al agente REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847) - Legajo 1165 - a cargo del Departamento de Tesorería (Subtesorero), a partir de la firma de la presente, hasta tanto se apruebe el Organigrama de la Secretaría de Hacienda y/o se llame a concurso y/o la Intendente lo determine;
- que mediante la Nota NO-2026-00018069-MUNIBARILO-DTES#SSAF de fecha 21/05/2026 y la Nota NO-2026-00024833-MUNIBARILO-SSRH de fecha 14/07/2026, se solicita efectuar el proceso de dejar a cargo en el puesto Jefe A/C de Departamento de Tesorería con carácter transitorio a favor de la agente BAEZ, GABRIELA SOLEDAD (CUIT: 27238310860) - Legajo Nº11094 - quien cumple funciones como Jefe A/C de la División Egresos según lo estipulado en la Resolución Nº 27-I-2008;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución Nº 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad "dejar a cargo" son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, ha analizado lo requerido, y la documentación respaldatoria como así la estructura y es pertinente proceder con los Dejar a Cargo mencionados, lo cual es comunicado a la dependencia involucrada mediante la nota NO-2026-00024871-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 14/07/2026;

- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO a partir de la firma de la presente y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: a partir de la firma de la presente, la Jefatura de [BAEZ, GABRIELA SOLEDAD \(CUIT: 27238310860\)](#) - Legajo Nº11094 - de la División Egresos de la Dirección de Tesorería efectuada mediante la Resolución Nº 27-I-2008.
2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [BAEZ, GABRIELA SOLEDAD \(CUIT: 27238310860\)](#) - Legajo Nº11094 - como Jefe A/C del Departamento de Tesorería Código 1060100002001 dependiente de la Dirección de Tesorería bajo la órbita de la Subsecretaría de Administración Financiera de la Secretaría de Hacienda, a partir de la firma de la presente y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá la agente [BAEZ, GABRIELA SOLEDAD \(CUIT: 27238310860\)](#) - Legajo Nº11094 - dejar de liquidar los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de División, comenzar a liquidar los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de Departamento y continuar abonando el adicional ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y FALLO CAJA (40%) según lo establecido en el Artículo 1º y 2º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras la agente cumpla dicha función.
4. HACER SABER: a la agente [BAEZ, GABRIELA SOLEDAD \(CUIT: 27238310860\)](#) - Legajo Nº11094 que el puesto Jefe A/C del Departamento de Tesorería tiene como requisitos objetivos del puesto, los detallados a continuación:
-Estudios universitarios: Contador público, Lic. en administración, u otras carreras afines (excluyente)
Por lo tanto, en cuanto se obtenga alguna de las titulaciones mencionadas, deberá remitirla al correo electrónico: titulosmscb@gmail.com en cumplimiento con la Resolución Nº 943-I-2024.
5. IMPUTAR: al Programa Nº [1.06.05.1.1.0039.101.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.06.05.1.1.0039 \(SERVICIO DE TESORERIA\)](#)
6. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de la agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.

7. RESPONSABILIZAR: a la agente [BAEZ, GABRIELA SOLEDAD \(CUIT: 27238310860\)](#) - Legajo N°11094 - a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar a la agente BAEZ y a la Subsecretaría de Administración Financiera.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2542-I-2026_

VISTO: la Notificación del inicio del proceso de movilidad interna de fecha 01/07/2026, la Nota NO-2026-00023751-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 03-07-2026, la Notificación NO-2026-00024440-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 08-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Notificación de inicio del proceso de movilidad interna de fecha 01-07-2026 la Dirección de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente **RICHARDS, LUCAS MATIAS (DNI: 31943080)** - Leg. Nº1126 - de que deja de cumplir funciones en el puesto Administrativo en el Departamento Administrativo de Deportes y que inicia el proceso de movilidad interna;
- que mediante la Nota NO-2026-00023751-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 03-07-2026 emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, "realice la notificación y actos administrativos que correspondan para formalizar el pase del agente de referencia de la siguiente manera: OTORGAR: en razón de servicio, el pase al agente municipal RICHARDS, LUCAS MATIAS - Legajo No 1126, quien cumplía funciones del puesto Administrativo General en el Departamento Administrativo de Deportes dependiente de la Subsecretaría de Deportes para cumplir las mismas funciones dependiendo de la Dirección Oficina de Gestión Personas Discapacidad, Dirección General de Discapacidad, bajo la órbita de Intendencia, a partir del 01 de julio de 2026 hasta que la Dirección General o el Intendente lo dispongan";
- que en consecuencia mediante la Notificación NO-2026-00024440-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 08-07-2026 el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente **RICHARDS, LUCAS MATIAS (DNI: 31943080)** - Leg. Nº1126 - de su pase a la Dirección de la Oficina de Gestión Personas Discapacidad el cual se efectuará a partir del **01 de Julio de 2026**;
- que asimismo se la notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **RICHARDS, LUCAS MATIAS (DNI: 31943080)** - Leg. Nº 1126 - quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento Administrativo de

Deportes dependiente de la Secretaria de Deportes y pasa a cumplir las mismas funciones en la Dirección Oficina de Gestión Personas Discapacidad Código 1010003001 de la Dirección General de Discapacidad, dependiente de Intendencia a partir del **01 de Julio de 2026** y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual se le debe continuar liquidando el ADICIONAL POR FUNCION 02 y TITULO SECUNDARIO.
3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. **ENCOMENDAR:** al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente al División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. **IMPUTAR:** la Partida Presupuestaria N° **1.01.00.1.1.2194.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.01.00.1.1.2194 (APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD)**.
6. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **RICHARDS, LUCAS MATIAS (DNI: 31943080)** - Leg. N° 1126 - a la Secretaria de Deportes y a la Dirección de la Oficina de Gestión Personas Discapacidad.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 2543-I-2026

VISTO: la Resolución N° 806-I-2026, el informe IF-2026-00025361-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido vía sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 806-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal **MARRODAN, SANTIAGO (DNI: 32859138)** - Legajo N° 13730 - como Jefe A/C de Sección Territorial Este Código 1040000001000000001 de la Dirección de Deportes Comunitarios, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del **01 de Febrero de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Secretario y/o el S. Intendente lo disponga;

- que según el informe IF-2026-00025361-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha [17/07/2026](#) el Secretario de Deportes remite la evaluación de desempeño requerida mediante la cual solicita renovar el nombramiento del agente municipal [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#) - Legajo N° 13730 - como Jefe A/C de Sección Territorial Este;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del involucrado a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución N° 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su tercera renovación;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de DEJAR A CARGO;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#) - Legajo N° 13730 - como Jefe A/C de Sección Territorial Este Código 1040000001000000001 de la Dirección de Deportes Comunitarios, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Enero de 2027](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Secretario y/o el S. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos de Sección correspondientes a la función que cumplirá el agente [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#) - Legajo N° 13730, conforme artículo 1º de la presente, según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.-
3. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° [1.04.00.1.1.0030.063.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro del plazo de 120 días contados desde el inicio efectivo de funciones del agente, la evaluación disponible en el portal de Empleados Municipales, conforme lo mencionado en el Artículo 1º de la presente Resolución.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#) - Legajo N° 13730, a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.-
6. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución N° 3651-I-2023 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente al agente [MARRODAN, SANTIAGO \(DNI: 32859138\)](#)- Legajo N° 13730 y a la Dirección de Deportes Comunitarios.

8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 2544-I-2026

VISTO: la Nota NO-2026-00022462-MUNIBARILO-DVADLM#DLM de fecha 25-06-2026, la Nota NO-2026-00023329-MUNIBARILO-SSRH de fecha 01-07-2026, la Nota NO-2026-00023583-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 02-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00022462-MUNIBARILO-DVADLM#DLM de fecha 25-06-2026 la Delegación Lago Moreno solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad Dejar a cargo al agente [MELLA, MARCO ANTONIO \(DNI: 22295198\)](#) - Legajo Nº 15426 - de la División Operativa de la Delegación Lago Moreno;
- que mediante la Nota NO-2026-00023329-MUNIBARILO-SSRH de fecha 01-07-2026 la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad efectuar el proceso de Dejar a Cargo mencionado a partir del [01 de Julio de 2026](#);
- que desde el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se informa que es pertinente proceder con el Dejar a Cargo mencionado, lo cual es comunicado a la dependencia involucrada mediante la NO-2026-00023583-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 02-07-2026;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución N.º 725-I-2022, reglamenta que los nombramientos bajo la modalidad “dejar a cargo” son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y la Evaluación de Desempeño del agente [MELLA, MARCO ANTONIO \(DNI: 22295198\)](#) - Legajo Nº 15426 - sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de seis (6) meses;
- que en consecuencia de lo aquí expuesto y por cuestión de orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el DEJAR A CARGO a partir del [01 de Julio de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente **MELLA, MARCO ANTONIO (DNI: 22295198)** - Legajo N° 15426 - como Jefe A/C de la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 1010010000000001 dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de Intendencia, a partir del **01 de Julio de 2026** y hasta el **31 de Diciembre de 2026** sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga, y mientras tenga vigencia su Contrato por Categoría.-
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirá el agente **MELLA, MARCO ANTONIO (DNI: 22295198)** - Legajo N° 15426 -continuar liquidando ADIC.30%S/CAT.16.(CHO.FVEH.PESA/COLEC/TRAF.), CONTEXTO LAB.TABLA D.1 - 12% (cat 16) y DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB, continuar efectuando la CONTRIBUC.DIFERENCIAL 2% y comenzar a liquidar los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de División, según lo establecido en el Artículo 1º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras el agente cumpla dicha función.
3. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior del agente MELLA de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
4. RESPONSABILIZAR: al agente **MELLA, MARCO ANTONIO (DNI: 22295198)** - Legajo N° 15426 - a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
5. IMPUTAR: al Programa N° **1.01.00.1.1.0010.022.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)** de la Partida Presupuestaria **1.01.00.1.1.0010 (SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO)**
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar al agente **MELLA, MARCO ANTONIO (DNI: 22295198)** - Legajo N° 15426 - y a la Delegación Lago Moreno.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria de Producción y Empleo.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - FERRARI, SILVIA INES - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 2545-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 1124-I-2026, N°1347-I-2026 y las evaluaciones de desempeño remitida mediante sistema GDE por la Secretaria de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 1124-I-2026 en el Artículo N° 1 se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato del agente **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035)** - Legajo N°12140, quien cumple función en la Sección Gimnasio Municipal N°4 "Alborada" Código 1040000000001000004 dependiente del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el **01 de Abril de 2026** y hasta el **30**

de Junio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de la Resolución Nº 1124-I-2026 en el Artículo Nº 2 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035) - Legajo Nº12140, en el puesto de Jefe A/C de la Sección Gimnasio Municipal Nº4 "Alborada" Código 1040000000001000004 dependiente del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026 y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría. Se considera que su continuidad en el cargo estará sujeta a la renovación de contrato o, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada /o el Sr. Intendente así lo disponga;
- que mediante las comunicaciones oficiales NO-2026-00022522-MUNIBARILO-SSD#SCHASD y IF-2026-00021287-MUNIBARILO-DVM#DTSD desde la Secretaria de Deportes remiten mediante sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad las evaluaciones de desempeño del agente VICENTINI, DAMIAN IGNACIO (CUIT: 20227297035) - Legajo Nº12140, en el puesto de Jefe A/C de Sección Gimnasio Municipal Nº4 "Alborada" a través de la cual se solicita la renovación del contrato por categoría y dejar a cargo correspondiente, por un período de tres (3) meses;
- que por medio de la Resolución Nº 1347-I-2026 en el Artículo Nº 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN (CUIT: 23363532934) - Legajo Nº 15661, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Cultura Comunitaria Código 1040100001002 de la Dirección de Desarrollo Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
- que por medio de la Resolución Nº 1347-I-2026 en el Artículo Nº 2 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ (DNI: 36352556) - Legajo Nº 15769 quien cumple funciones en el puesto Administrativa General en la Secretaría de Deportes Código 104 con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante los informes NO-2026-00023600-MUNIBARILO-DTACUL#SSC y IF-2026-00019235-MUNIBARILO-DVM#DTSD la Secretaria de Deportes ha remitido al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE las Evaluaciones de Desempeño de las agentes HUENTU y SANCHEZ a través de las cuales se solicita la renovación del contrato por categoría por un período de tres (3) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente VICENTINI, de la evaluación coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución Nº 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del agente VICENTINI sea favorable, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato y dejar a cargo por un período de tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO** (CUIT: [20227297035](#)) - Legajo N°12140, quien cumple función en la Sección Gimnasio Municipal N°4 "Alborada" Código 1040000000001000004 dependiente del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el **01 de Julio de 2026** y hasta el **30 de Septiembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO** (CUIT: [20227297035](#)) - Legajo N°12140, en el puesto de Jefe A/C de la Sección Gimnasio Municipal N°4 "Alborada" Código 1040000000001000004 dependiente del Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, a partir **01 de Julio de 2026** y hasta el **30 de Septiembre de 2026** y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría. Se considera que su continuidad en el cargo estará sujeta a la renovación de contrato o, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada /o el Sr. Intendente así lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente **HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN** (CUIT: [23363532934](#)) - Legajo N° 15661, quien cumple funciones del puesto Administrativo General en el Departamento de Cultura Comunitaria Código 1040100001002 de la Dirección de Desarrollo Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura, bajo la órbita de la Secretaría de Deportes con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de **01 de Julio de 2026** y hasta el **30 de Septiembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ** (DNI: [36352556](#)) - Legajo N° 15769 quien cumple funciones en el puesto Administrativa General en la Secretaría de Deportes Código 104 con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir de **01 de Julio de 2026** y hasta el **30 de Septiembre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agente, mientras cumplan dicha función.
6. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en los artículos 1º, 3º y 4º de la presente.
7. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de las agentes involucradas, mencionadas en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente, que se encuentran disponibles en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar las renovaciones de contrato en caso de considerarlo pertinente.
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a los agentes **VICENTINI, DAMIAN IGNACIO** (CUIT: [20227297035](#)) - Legajo N°12140, **HUENTU, PRISCILA DEL CARMEN** (CUIT: [23363532934](#)) - Legajo N°15661, **SANCHEZ, SILVIA BEATRIZ** (DNI: [36352556](#)) - Legajo N° 15769, a la Dirección de Desarrollo Cultural y a la Secretaria de Deportes.

9. **ESTABLECER:** que el agente [VICENTINI, DAMIAN IGNACIO \(CUIT: 20227297035\)](#) -Legajo N°12140, en caso de cesar en sus funciones como Jefe A/C de la Sección Gimnasios, retornará a la modalidad de contrato por horas cátedra, en caso de considerarse pertinente.
10. **IMPUTAR:** para los agentes VICENTINI y SANCHEZ la Partida Presupuestaria N° [1.04.00.1.1.0030.063.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#).
11. **IMPUTAR:** para la agente HUENTU, la Partida Presupuestaria N° [1.04.03.1.1.0028.053.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.04.03.1.1.0028 \(DESARROLLO CULTURAL\)](#).
12. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente a los agente municipales VICENTINI, HUENTU, SANCHEZ y a la Secretaría de Deportes.
13. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes, Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
14. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución N° 2546-I-2026

VISTO: La adenda al contrato de locación suscripto con fecha 22 de septiembre de 2025 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS \(CUIT: 20396492203\)](#) y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS \(CUIT: 20396492203\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de contrato de locación, en la Dirección de Mecánica General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de chapista y pintor;
- que dada la necesidad del servicio requerido se extiende de ejecución del contrato de locación a través de una adenda, por el término de tres (3) meses a partir del 01/07/2026 hasta el 30/09/2026;
- La supervisión de la prestación de servicio estara a cargo del Director de Mecánica General Sr. [IRRIBARRA, CARLOS MARCELO \(CUIT: 20248660210\)](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación a partir del [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) al Sr. [OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS \(CUIT: 20396492203\)](#) para desempeñarse como chapista y pintor en la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la adenda de fecha [26/06/2026](#), manteniéndose la redacción original del contrato a excepción de las cláusulas 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada el locatario abonará al locador la suma total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00) a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts.(\$1.527.700,00), mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra prestación de la respectiva factura.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [OLATTE, VICTOR HUGO NICOLAS \(CUIT: 20396492203\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00) a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts. (\$1.527.700,00), mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra prestación de la respectiva factura.
3. **IMPUTAR:** Al Programa N° [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0043.113.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - MALLET, LEONARDO OMAR

Resolución N° 2547-I-2026

VISTO: La renuncia presentada por la agente municipal contratada [OYARZUN MOLINA, VERONICA CECILIA \(DNI: 93532190\)](#) categoría 15, legajo N° 15562, dependiente de la Dirección de Trabajo- Secretaria de Producción y Empleo, y;

CONSIDERANDO:

- que dicha dimisión obedece al beneficio de la Jubilación Ordinaria (PUAM);
- que se debe aceptar la misma a partir del [31/07/2026](#) de acuerdo al Telegrama N° CD024312379 recepcionado en la División Mesa de Entradas y Salidas N° 1 con fecha [06/07/2026](#) a las 12:05 horas;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ACEPTAR:** a partir del [31 de Julio de 2026](#) la renuncia presentada por la agente contratada [OYARZUN MOLINA, VERONICA CECILIA \(DNI: 93532190\)](#) categoría 15, legajo N° 15562, dependiente de la Dirección de Trabajo- Secretaria de Producción e Empleo, en razón de acogerse al beneficio jubilatorio (PUAM).
2. **AUTORIZAR:** al Departamento de Sueldos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Producción y Empleo, el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - FERRARI, SILVIA INES - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 2548-I-2026

VISTO: La adenda al contrato de locación suscripta con fecha 26 de junio de 2026 entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [VERGARA, JUAN GABRIEL \(CUIT: 20380911354\)](#), y ;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [VERGARA, JUAN GABRIEL \(CUIT: 20380911354\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de contrato de locación, en la dirección de Mecánica General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de gomero;
- que dada la necesidad del servicio requerido se extiende de ejecución del contrato de locación a través de una adenda, por el término de tres (3) meses a partir del 01/07/2026 hasta el 30/09/2026;
- La supervisión de la prestación del servicio estara a cargo del Director de Mécanica General Sr. [IRRIBARRA, CARLOS MARCELO \(CUIT: 20248660210\)](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR**: el contrato de locación a partir del [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) al Sr. [VERGARA JUAN GABRIEL \(CUIT: 20380911354\)](#) para desempeñarse como gomero en la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la adenda de fecha [26/06/2026](#), manteniéndose la redacción original del contrato a excepción de las cláusulas 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada el locatario abonará al locador la suma total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00) a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts.(\$1.527.700,00), mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de la respectiva factura.

2. **AUTORIZAR**: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [VERGARA JUAN GABRIEL \(CUIT: 20380911354\)](#) por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00) a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts. (\$1.527.700,00), mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de la respectiva factura.

3. **IMPUTAR:** Al Programa N° [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0043.113.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 29 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - MALLET, LEONARDO OMAR

Resolución N° 2549-I-2026

VISTO: Las Resoluciones N° 2129-I-2017 , 2164-I-2018 y 1683-I-2026 y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución N° 2129-I-2017, de fecha 25/04/2017, se crea el programa de "Retiro Voluntario";
- que por Resolución N° 2164-I-2018, se estableció que el programa de retiro voluntario, estará en vigencia en forma permanente o hasta que el Sr. Intendente determine su cese;
- que mediante Resolución N° 1683-I-2026, se aceptó la renuncia de la agente [PEREZ, CELESTE TABITA \(CUIT: 27264582194\)](#) , categoría 15, legajo 13192, a partir del [16/12/2025](#) en virtud de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario;
- que la Secretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 198-2026 establece que es necesario autorizar, en carácter excepcional y por única vez, el acogimiento de la agente [PEREZ, CELESTE TABITA \(CUIT: 27264582194\)](#) al Programa Retiro Voluntario previsto en la Resolución N° 2129-I-2027, aún cuando no reúna la totalidad de los requisitos generales allí establecidos;
- que respecto de liquidación económica pertinente el Dictamen 198-2026 determina que para el cálculo de la liquidación final y compensación correspondiente se tomará como base los valores salariales actualizados al cierre del mes de abril del 2026 aplicando sobre los mismos la reducción correspondiente al cincuenta por ciento (50%) derivada de la situación prevista en el art. 80 del Estatuto Municipal ;
- que el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, establece en su Art.40°) los beneficios por retiro voluntario;
- que se da intervención a la Dirección de Contaduría General de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, en la revisión del cálculo de la bonificación, efectuada por el Departamento de Personal y de los intereses;
- que en virtud de lo anterior, corresponde establecer por medio de la presente resolución el monto de cada cuota que deberá percibir la agente y asimismo, establecer las fechas de pago de las mismas;
- que de acuerdo a lo anterior y una vez que la agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de la sumas acordadas en el presente, nada más tendrá para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ABONAR: a la agente de Planta Permanente [PEREZ, CELESTE TABITA \(CUIT: 27264582194\)](#) , legajo N° 13192, la suma de Pesos Cinco millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y uno con 56/100 Cts. (\$5.583.891,56). en concepto de bonificación por adhesión al retiro voluntario , conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales, mensuales y consecutivas.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la agente de planta permanente [PEREZ, CELESTE TABITA \(CUIT: 27264582194\)](#) Leg. 13192, por la suma de Pesos Cinco millones quinientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y uno con 56/100 Cts. (\$5.583.891,56); en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro con 30/100 centavos (\$465.324,30) cada una, la primera con vencimiento el día [30/07/2026](#) y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso b) del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales y consecutivas, contándose la primera a partir el día [30/07/2026](#) .
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.00.1.2.0001.001.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo, Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 2550-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#), y la Resolución N° 1528-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#) se encuentra contratado en el marco de las obras de la Planta de Hormigón mediante Resolución N° 1528-I-2026 quien cumplirá funciones de operador de planta;
- que se prorroga el plazo de ejecución del contrato de locación de obra a partir del [01/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) quien es Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;

- que se fijan los honorarios por un importe total de total de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) por el término de tres (3) meses para cumplir funciones de operador de planta para las Obras de la Planta de Hormigón a cargo de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, al Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#), de acuerdo a la adenda de fecha [15/07/2026](#) manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:
Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#).
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [MALDONADO, MARCELO MATIAS \(CUIT: 20412549660\)](#) por un monto total de Pesos Siete mil seiscientos setenta con 45/100 Cts. (\$7.670,45) la hora trabajada según asistencia mensual, los que serán abonados contra presentación de la factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.02.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.02.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución N° 2551-I-2026

VISTO: La Adenda de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#), y la Resolución 1488-I-2026 y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#) se encuentra contratado en el marco de las obras de Pavimentación Urbana y Bacheo mediante Resolución N° 1488-I-2026 se torna necesaria la renovación bajo la modalidad de locación de obra para cumplir funciones de ayudante de albañil;
- que se prorroga el plazo de ejecución del contrato de locación de obra a partir del [16/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) quien es Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;
- que se fijan los honorarios por un importe total de total de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [16/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) por el término de dos (2) meses y dieciséis días (16) para cumplir funciones de ayudante de albañil en Obras de Pavimentación y Bacheo, a cargo de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, al Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#), de acuerdo a la adenda de fecha [15/07/2026](#) manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación; Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [16/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#)
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [PERALTA, SERGIO JAVIER \(CUIT: 20295837447\)](#) por un monto total Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios. IMPUTAR: al Programa N° [1.02.00.1.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.02.00.1.3.0048.121.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN \(CUIT: 20486603543\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de pavimentación, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN \(CUIT: 20486603543\)](#) quien cumplirá funciones de ayudante de albañil;

- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de dos (2) meses y veinticuatro (24) días, a partir del [08/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;
- que se fijan los honorarios por un importe total de total de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [08/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) por el término de dos (2) meses y veinticuatro (24) días para cumplir funciones de ayudante de albañil en Obras de Pavimentación, a cargo de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, al Sr. [HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN \(CUIT: 20486603543\)](#), con una remuneración total de Pesos: Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [HERNANDEZ, PEDRO JOAQUIN \(CUIT: 20486603543\)](#) por un monto total de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA \(CUIT: 27301342271\)](#) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.02.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria [1.02.00.2.3.0048.122.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 2553-I-2026

VISTO: El Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [PACHECO, MARCO REINALDO \(CUIT: 20333871824\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de las obras de pavimentación, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [PACHECO, MARCO REINALDO](#) (CUIT: [20333871824](#)) quien cumplirá funciones de ayudante de albañil;
- que el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de dos (2) meses y diecinueve (19) días, a partir del [13/07/2026](#) hasta el [30/09/2026](#)
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA](#) (CUIT: [27301342271](#)) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;
- que se fijan los honorarios por un importe total de total de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la Hora, por jornada laborable de ocho (8) horas, de lunes a viernes y de cuatro (4) horas los días sábados;
- que las horas trabajadas serán controladas mediante planilla de asistencia por el área a cargo;
- que la forma de pago será contra presentación de factura;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [13/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) por el término de dos (2) meses y diecinueve (19) días para cumplir funciones de ayudante de albañil en Obras de Pavimentación, a cargo de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, al Sr. [PACHECO, MARCO REINALDO](#) (CUIT: [20333871824](#)), con una remuneración total de Pesos: con una remuneración total de Pesos: Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora trabajada según la asistencia mensual.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [PACHECO, MARCO REINALDO](#) (CUIT: [20333871824](#)) por un monto total de Pesos Siete mil trescientos ochenta y seis con 36/100 Cts. (\$7.386,36) la hora trabajada según la asistencia mensual, los que serán liquidados contra presentación de factura correspondiente.
3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Sra. [INOSTROZA, NATALIA PAMELA](#) (CUIT: [27301342271](#)) Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
4. IMPUTAR: al Programa N° [1.02.00.2.3.0048](#) (PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN) Partida Presupuestaria N° [1.02.00.2.3.0048.122.03.34](#) (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

VISTO: La solicitud de material con destino a la obra de plan integral de pavimentación, y;

CONSIDERANDO:

- que la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios solicitó la compra de 76 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40, según Normas IRAM 50.000 (CPC 40) - Expediente N° 2720 - Pedido de Suministro N° 2720 - (Pedido de Abastecimiento N° 3822 - Autorización de Compra N° 104602);
- que esta contratación se enmarca en la Ordenanza de Obras Públicas N.º 2049-CM-10, Art. 2: "La provisión, adecuación o reparación de máquinas, materiales, aparatos, instalaciones y elementos permanentes de trabajo o actividad que sean accesorios o complementarios de la obra que se construya, quedan incluidos y sujetos a las disposiciones de la presente ordenanza";
- que el Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a las firmas Holcim Argentina S.A., Cementos Avellaneda S.A y Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.;
- que solo se recibió una oferta por parte de Cementos Avellaneda S.A y la misma se envió a evaluar al área solicitante mediante correo electrónico de fecha 28/07/26;
- que el área solicitante optó por la única oferta presentada, la de la firma Cementos Avellaneda S.A., informando que la misma se ajustó a las características técnicas requeridas, tal como consta en el correo electrónico de fecha 28/07/26;
- que, por lo expuesto anteriormente, se contrató para proveer el cemento al proveedor [CEMENTOS AVELLANEDA S.A, \(CUIT: 30526047792\)](#);
- que la firma presentó para su cobro la factura N° 4001-00006571 de fecha 29/07/2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [CEMENTOS AVELLANEDA S.A, \(CUIT: 30526047792\)](#) por la suma de Pesos Veintinueve millones doscientos ochenta y un mil setenta y cinco con 56/100 Cts. (\$29.281.075,56) correspondiente a la factura N° 4001-00006571 de fecha 29/07/2026, por la provisión de 76 toneladas de cemento a granel que cumpla con requisitos de resistencia de la categoría 40, según Normas IRAM 50.000 (CPC 40, con flete incluido y puesto en la Planta de Hormigón.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.07.00.2.3.0048 \(PROGRAMA INTEGRAL DE PAVIMENTACIÓN\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0048.120.04.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#).

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda, Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL- INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 2555-I-2026

VISTO: La solicitud presentada por la Sra. MUTARELI, MARÍA LUCIANA DNI 30.926.010 y;

CONSIDERANDO:

- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia, siendo dicha petición considerada y atendida por este Municipio;
- que la Sra. MUTARELI, MARÍA LUCIANA DNI 30.926.010 se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica;
- que desde el equipo técnico del CAAT correspondiente se realizó la carga de los datos socioeconómicos;
- que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente otorgar un subsidio no reintegrable por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), con cargo a rendir en el término de quince (15) días, destinado a gastos para mejoramiento habitacional;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio no reintegrable, por única vez, con cargo a rendir en el término de quince (15) días, a favor de la Sra. MUTARELI, MARÍA LUCIANA DNI 30.926.010 por un monto de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), destinado a gastos para mejoramiento habitacional.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la correspondiente orden de pago a favor de la Sra. MUTARELI, MARÍA LUCIANA DNI 30.926.010, por la suma de PESOS CINCO MILLONES CON 00/100 (\$5.000.000,00), en concepto de gastos para mejoramiento habitacional.
3. IMPUTAR: al Programa N° 1.09.14.2.2.3425 (MEJORAMIENTO HABITACIONAL) Partida Presupuestaria N° 1.09.14.2.2.3425.190.05 (TRANSFERENCIA).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 31 de Julio de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2556-I-2026

VISTO: el viaje a realizar por el Sr. Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) a la Ciudad de Buenos Aires, y;

CONSIDERANDO:

- que el Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) se ausentará de la ciudad debido a motivos de agenda;
- que el mismo saldrá de la ciudad de San Carlos de Bariloche en el vuelo AR 1675 el día [03/08/2026](#) a las 15:30 horas regresando a nuestra ciudad el día [05/08/2026](#) a las 16:30 horas aproximadamente;
- que se debe designar al funcionario que quedará a cargo del despacho de la Intendencia Municipal, mientras dure la ausencia del titular, recayendo tal responsabilidad en la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#);
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Sr. Intendente Municipal [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#) desde el día [03/08/2026](#) a las 15:30 horas regresando a nuestra ciudad el día [05/08/2026](#) a las 16:30 horas aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.
2. DEJAR A CARGO: del Despacho de la Intendencia Municipal por ausencia del titular, a la Secretaria Legal y Técnica, Dra. [SANCHEZ, YANINA ANDREA \(DNI: 23299386\)](#) desde el [03/08/2026](#) a las 15:30 horas hasta el día [05/08/2026](#) a las 16:30 horas aproximadamente.
3. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor del Intendente Municipal Sr. [CORTES, WALTER ENRIQUE \(CUIT: 20161703789\)](#):

PASAJES ----- \$ 1.450.000,00 (Pesos Un millón cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 Cts.)

VIÁTICOS ----- \$ 177.454,75 (Pesos Ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 75/100 Cts.)

4. IMPUTAR: Programa N.º [1.01.00.1.1.0001](#) ([SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL](#)) Partida Presupuestarias N.º [1.01.00.1.1.0001.001.03.37](#) ([PASAJES](#) [Y](#) [VIATICOS](#))

5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 03 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA - CORTES, WALTER ENRIQUE- LERRA, GONZALO MIGUEL-

Resolución Nº 2557-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 1293-I-2026 y el contrato de locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) de fecha 04 de enero de 2021, y;

CONSIDERANDO

- que mediante la Resolución N.º 1293-I-2026 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios a la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) mediante un contrato de locación de servicios por el cual la LOCADORA brindará a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, sus servicios profesionales como abogada, aplicados a trabajos específicos que requerirá la Secretaría Legal y Técnica del Departamento Ejecutivo;
- que el plazo de vigencia y ejecución del contrato se prorroga desde el día [01 de Julio de 2026](#) hasta el [30 de Septiembre de 2026](#) inclusive;
- que la Resolución N.º 860-I-2025 establece que el nomenclador de locaciones de servicios, de acuerdo a la Resolución N.º 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto;
- que corresponde emitir el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del [01 de Julio de 2026](#) hasta el [30 de Septiembre de 2026](#), el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) en la Secretaría Legal y Técnica de acuerdo a la adenda de fecha 26/06/26, manteniendo la redacción original a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifican en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día [01 de Julio de 2026](#) y culminará indefectiblemente el día [30 de Septiembre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada "LA LOCATARIA" abonará a "LA LOCADORA", la suma total de Pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 Cts. (\$5.346.900,00), a razón de Pesos un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos con 00/100 Cts. (\$1.782.300,00) mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. [VARGAS, SILVINA SOLEDAD \(CUIT: 23295895934\)](#) por un monto total de Pesos cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 Cts. (\$5.346.900,00), a razón de

Pesos un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos con 00/100 Cts. (\$1.782.300,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.

3. HACER SABER: que por los servicios contratados se abonarán los honorarios correspondientes determinados por la Resolución N.º 3916-I-2019 y N.º 00000860-I-2025, los que serán abonados en forma mensual.
4. IMPUTAR: al Programa N.º [1.03.00.1.1.0023](#) ([OBLIGACIONES JUDICIALES](#)) Partida Presupuestaria [1.03.00.1.1.0023.040.03.34](#) ([SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES](#))
5. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría Legal y Técnica.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N.º 2558-I-2026

VISTO: la solicitud realizada por la Sra. [CORNEJO, JEANETTE AHANI \(CUIT: 27379495112\)](#) y la autorización del Sr. Intendente;

CONSIDERANDO:

- que la Srta. [CORNEJO, JEANETTE AHANI \(CUIT: 27379495112\)](#) esta diagnosticada con hipoacusia neurosensorial bilateral por lo que requiere el uso de audífonos, puede acceder por el momento a unos prestados pero requieren reparación y no cuenta con los medios económicos para hacerlo por lo que en la nota requiere la ayuda de este municipio;
- que se evidencia que la Sra. [CORNEJO, JEANETTE AHANI \(CUIT: 27379495112\)](#), y su grupo familiar atraviesan una situación compleja caracterizada por ingresos insuficientes;
- que se adjunta el informe social del Lic. [PEDRO, CARMEN SOLEDAD \(CUIT: 23336582474\)](#) MPRN 1951;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Trescientos mil con 00/100 Cts. (\$300.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos para compra de audífonos/repuestos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [CORNEJO, JEANETTE AHANI \(CUIT: 27379495112\)](#) por un importe de Pesos Trescientos mil con 00/100 Cts. (\$300.000,00) en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días, para compra de audífonos/repuestos.
2. IMPUTAR: al Programa N.º [1.09.14.2.2.0074](#) ([FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES](#)) Partida Presupuestaria N.º [1.09.14.2.2.0074.184.05](#) ([TRANSFERENCIA](#)).

3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL-

Resolución Nº 2559-I-2026

VISTO: La solicitud realizada mediante nota Nº 0360.1.2026, por **ALBERIO, SEBASTIAN (DNI: 27311941)** .y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia, se solicita la eximición del pago de la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene (TISH) correspondiente al periodo transcurrido durante el trámite de habilitación comercial;
- que de la presentación surge que el solicitante inició durante el mes de febrero del corriente año un proyecto comercial destinado a la recepción de turistas provenientes de la República del Paraguay, cuya puesta en funcionamiento se vio frustrada por circunstancias ajenas a su voluntad, derivadas de la imposibilidad de reunir documentación exigida por las autoridades del país de origen para el desarrollo de la actividad ;
- que manifiesta asimismo que tales circunstancias impidieron el inicio efectivo de la explotación comercial proyectada , no habiéndose producido apertura del establecimiento, desarrollo de actividad económica alguna ni generación de ingresos durante el período;
- que corresponde señalar que la Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene encuentra su fundamento respecto de actividades económicas desarrolladas dentro del ejido municipal, resultando razonable ponderar, en cada caso concreto, la efectiva existencia del hecho imponible que justifica su percepción;
- que Asesoría Letrada ha emitido Dictámen N.º264-SlyT-26;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a el Sr. **ALBERIO, SEBASTIAN (DNI: 27311941)** del 100% de la deuda generada en concepto de TISH (Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene) desde febrero del 2026 hasta la actualidad.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 2560-I-2026

VISTO: Nota sin numero presentada vía correo electrónico el día 27 de abril de 2026 por la **FUNDACION, HECHOS EN COMUNIDAD (CUIT: 30719391649)**, Personería Jurídica nº 4298, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto, la recurrente solicita a este Municipio ayuda económica destinada a solventar los gastos inherentes al funcionamiento del espacio físico, el pago de honorarios a profesionales y la asistencia directa a las personas participantes de las actividades que desarrollan;
- que la solicitud se fundamenta en que la Fundación no cuenta con ingresos económicos propios ni permanentes, siendo su única fuente de ingresos el esfuerzo de las familias que la integran, mediante la realización de rifas, venta de comidas y otras actividades destinadas a la recaudación de fondos;
- que el Sr. **GELIBERTI, ALBANO (CUIT: 20332217977)** en su carácter de Presidente de la **FUNDACION, HECHOS EN COMUNIDAD (CUIT: 30719391649)**, será responsable del cobro y rendición de los fondos otorgados por un monto total de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$4.250.000,00) a razón de dos cuotas, la primera por la suma de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00), y la segunda, por la suma de Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts (\$2.250.000,00);
- que es voluntad política atender las necesidades de las asociaciones que integran el Consejo Local Consultivo para las Personas con Discapacidad;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio no reintegrable con cargo a rendir, a favor de la **FUNDACION, HECHOS EN COMUNIDAD (CUIT: 30719391649)** por un monto total de Pesos Cuatro Millones Doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$4.250.000,00) destinadas a solventar gastos inherentes al funcionamiento de la Asociación.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de la **FUNDACION, HECHOS EN COMUNIDAD (CUIT: 30719391649)**, siendo responsable de la rendición el Sr. **GELIBERTI, ALBANO (CUIT: 20332217977)** por la suma total de Pesos Cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$4.250.000,00) a razón de dos cuotas, la primera por la suma de Pesos Dos millones con 00/100 Cts. (\$2.000.000,00) y la segunda, por la suma de Pesos Dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$2.250.000,00), esta última contra la previa presentación y aprobación de la rendición correspondiente, en concepto de subsidio no reintegrable, para gastos del

espacio físico, pago de honorarios a profesionales y la asistencia directa a las personas participantes de la Asociación, con cargo a rendir en el término de 15 días.

3. IMPUTAR: Al Programa N° 1.01.00.1.1.2194 (APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) Partida Presupuestaria N° 1.01.00.1.1.2194.017.05 (TRANSFERENCIA).
4. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 2561-I-2026

VISTO: la nota presentada por el Sr. [HERNANDEZ BAEZ, LUCAS FABIAN \(DNI: 34714668\)](#) y el informe social del Lic. [CANCELA, GONZALO MARTIN \(CUIT: 20247759647\)](#) MPRN N° 1409, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto el recurrente solicita ayuda económica a este Municipio;
- que en la solicitud presentada por el interesado se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que el Sr. [HERNANDEZ BAEZ, LUCAS FABIAN \(DNI: 34714668\)](#), fue diagnosticado hace un año con cáncer de recto y colon de grado 4, con metástasis en el hígado, pulmones y hueso sacro y es necesario realizarle una intervención quirúrgica para continuar con su proceso de curación. Dicha intervención tiene fecha programada para el 27 de julio del corriente año;
- que el Sr. [HERNANDEZ BAEZ, LUCAS FABIAN \(DNI: 34714668\)](#), se domicilia Camerer 3178 Barrio Omega, perteneciente al territorio del CAAT N° 8;
- que desde el equipo técnico del CAAT N.º 8, se realizó la carga de los datos socioeconómicos en el Sistema de Gestión Territorial Municipal;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos para intervención quirúrgica y tratamiento médico correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio por única vez con cargo rendir en término de quince días a favor del Sr. [HERNANDEZ BAEZ, LUCAS FABIAN \(DNI: 34714668\)](#) por un monto total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts.

(\$1.500.000,00), en concepto de gastos para intervención quirúrgica y tratamiento médico correspondiente, con cargo a rendir en el término de 15 días.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. **HERNANDEZ BAEZ, LUCAS FABIAN (DNI: 34714668)** por un monto total de Pesos Un millón quinientos mil con 00/100 Cts. (\$1.500.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable, para intervención quirúrgica y tratamiento médico correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.09.14.2.2.0074 (FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES)** Partida Presupuestaria N° **1.09.14.2.2.0074.184.05 (TRANSFERENCIA)**.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL-

Resolución N° 2562-I-2026

VISTO: la nota presentada por la Sra. **RIQUELME, ALEJANDRA DE LOS ANGELES (CUIT: 27350774187)** y el informe social de la Lic. **FUSI, NORA LORENA (DNI: 25215007)** MPRN N°519 del CAAT N° 4, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a subsistencia;
- que en la solicitud presentada por la interesada se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que la Sra. **RIQUELME, ALEJANDRA DE LOS ANGELES (CUIT: 27350774187)**, se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica; y la misma se domicilia en Barrio 170 Viviendas Casa 72, del territorio del CAAT N° 4;
- que desde el equipo técnico del CAAT N° 4 se realizó la carga de los datos socioeconómicos en el Sistema de Gestión Territorial Municipal;
- que la Sra. **RIQUELME, ALEJANDRA DE LOS ANGELES (CUIT: 27350774187)** fue derivada de urgencia al Hospital Garrahan con su hijo Lucas Riquelme quien padece de mielomeningoceles con hidrocefalia, y una malformación de la columna, por lo cual cursa una internación prolongada sin fecha de alta, su hermana, se encuentra acompañándola en CABA,;
- que por lo expuesto anteriormente es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00) con cargo a rendir en el termino de 15 días, en concepto de gastos para Subsistencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio no reintegrable por única vez a favor de la Sra. [RIQUELME, ALEJANDRA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27350774187\)](#), con domicilio en Barrio 170 Viviendas Casa 72 del territorio de CAAT Nº 4, por un monto total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el termino de 15 días.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [RIQUELME, ALEJANDRA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27350774187\)](#) por un importe de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00), quien será responsable del cobro y rendición, en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el termino de 15 días para gastos de subsistencia.
3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.2194 \(APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.2194.017.05 \(TRANSFERENCIA\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2563-I-2026

VISTO: la solicitud de insumos para abastecer necesidades de áreas municipales, y;

CONSIDERANDO:

- que el Departamento de Prevención y Seguridad Vial, perteneciente a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte, solicitó la compra de 80 metros lineales de reductores de velocidad modelo RD 1000 de caucho macizo de alta densidad y 50 punteras semicírculo para reductor RD 1000 con anclajes - Expediente Nº 2548 - Pedido de Suministro Nº 2548 - (Pedido de Abastecimiento Nº 3302 - Autorización de Compra Nº 104424); que la División Compras del Departamento de Compras y Suministros solicitó cotización a las firmas Lopata Horacio Omar, Troyon Claudio, Belloc Sur S.A. y Tecnotrans S.R.L.;
- que las propuestas presentadas se remitieron al área solicitante, mediante correo electrónico de fecha 21 de julio del corriente, junto a cuadro comparativo con las ofertas más económicas detalladas, para su evaluación técnica;
- que el Departamento de Prevención y Seguridad Vial, por medio de correo electrónico de fecha 21 de julio, y en respuesta al correo del considerando anterior, informó que aceptó la oferta más económica, la cual se detalló en el cuadro comparativo, la del proveedor Lopata Horacio Omar;
- que la compra se realizó en la firma [LOPATA, HORACIO OMAR \(CUIT: 20081882976\)](#);

- que el proveedor presentó la factura para su cobro;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza N° 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [LOPATA, HORACIO OMAR \(CUIT: 20081882976\)](#) por la suma de Pesos Once millones ciento sesenta mil con 00/100 Cts. (\$11.160.000,00) correspondiente a la factura N° 00003-00001236 de fecha 21/07/2026 por la compra de 80 metros lineales de reductores de velocidad modelo RD 1000 de caucho macizo de alta densidad y 50 punteras semicírculo para reductor RD 1000 con anclajes, con flete abonado en origen, según lo detallado en el pedido y en la Autorización de Compra.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.00.1.2.2508](#) ([ESTACIONAMIENTO MEDIDO](#)) N° Partida Presupuestaria N° [1.09.00.1.2.2508.218.03.33](#) ([MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA](#)).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL-

Resolución N° 2564-I-2026

VISTO: El Acta Acuerdo entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la empresa [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), Resolución 738-I-2024, y la Nota de fecha 24/07/2026 enviada por el apoderado de la firma [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que por Resolución 738-I-2024 la Municipalidad de Bariloche autorizó un descuento de la tarifa del 25% del Transporte Urbano de Pasajeros, para los usuarios que no posean la tarifa social federal y ningún otro beneficio, no siendo este acumulable;
- que dicho beneficio sería compensado a la empresa concesionaria mediante un atributo municipal en tiempo y forma;

- que bajo ese esquema de compensación se reemplazaría el esquema de subsidio que se encontraba realizando la [MUNICIPALIDAD DE S.C.BARILOCHE, \(CUIT: 30999112583\)](#);
- que la empresa presenta nota a la Municipalidad de San Carlos de Bariloche la rendición detallada de la cantidad de pasajeros trasladados a los efectos del cálculo de la compensación correspondiente al mes en curso; indicando el cálculo del atributo otorgado y percibido ya por los pasajeros barilochenses por los días comprendidos entre el 17/07/2026 hasta el 23/07/2026 inclusive;
- que de dicho cálculo surge la suma de Pesos Cincuenta millones trescientos dos mil doscientos cincuenta con 42/100 Cts. (\$50.302.250,42), en concepto de atributo municipal;
- que el presente se realiza dentro del esquema de compensación fijado mediante Resolución 738-I-2024 para la prestación del servicio efectivo a los usuarios barilochenses, mostrando el compromiso de ambas partes en realizar un esfuerzo conjunto a fin de mantener el servicio del transporte urbano de pasajeros en las condiciones pactadas en el plexo normativo y contractual vigente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [TRANSPORTE AMANCAY S.R.L., \(CUIT: 30715403079\)](#) por un importe total de Pesos Cincuenta millones trescientos dos mil doscientos cincuenta con 42/100 Cts. (\$50.302.250,42) en concepto de atributo municipal, por el periodo 17/07/2026 y el 23/07/2026 inclusive;
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.03.00.1.1.0026 \(SUBSIDIO TRANSPORTE URBANO DE PASAJERO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.03.00.1.1.0026.046.05 \(TRANSFERENCIA\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2565-I-2026

VISTO: El Expediente Nº188570-B-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir Resolución en razón del recurso de apelación interpuesto por el imputado a fs. 10/11, ratificada luego a fs. 17, contra la sentencia Nº155815-2026;

- que inicia los presentes actuados el labrado del Acta de Infracción N° 0582279 de fecha 02/03/2026; por estacionar en lugar prohibido Código G-05 (obstruir boca calles);
- que seguidamente se presentó el imputado formulando descargo en tiempo y forma, manifestando que estacionó en lugar habilitado. Adjuntó fotografía a fin de acreditar lo expuesto;
- que en virtud del estado de autos y los fundamentos vertidos a fs. 06, el Juez de Faltas resolvió aplicar al Sr. BARBAT PABLO JAVIER una Severa Amonestación (Art. 17 del CF), por la Infracción a la Ord. 3496-CM-2025, Código G-05 (obstruir boca calles);
- que contra dicho acto administrativo, el imputado articuló y fundó recurso de apelación a fs. 10/11, ratificada luego a fs. 17, reiterando y ampliando los argumentos esgrimidos en su descargo, alegando vulneración al principio de presunción de inocencia; incorrecta valoración de la prueba aportada (fotografía acompañada); falta de acreditación objetiva de la infracción; falta de motivación; falta de razonabilidad y proporcionalidad de la resolución;
- que de acuerdo con las constancias y el estado de la causa, se advierte en primer lugar que el procedimiento ha sido desarrollado dentro del marco de legalidad, sin afectar el debido proceso ni el derecho de defensa del imputado;
- que corresponde mencionar en tal sentido, que el acto administrativo goza de presunción de legitimidad, recordando que “el acta tendrá para el funcionario que la labró, carácter de declaración testimonial” (cf. Art. 29 CF);
- que dicha presunción no ha sido desvirtuada por el Sr. Barbat de forma concreta y efectiva, en tanto, de la prueba aportada y debidamente valorada en sentencia (fotografía del lugar), no se advierte el vehículo objeto de infracción a efectos de ilustrar donde se encontraba estacionado. No se determina ni acredita de manera fehaciente las circunstancias de tiempo y modo en que ha sido tomada la misma, sin revestir, en consecuencia, entidad suficiente para lograr desvirtuar la falta imputada en Acta;
- que por otra parte, no se advierte falta de motivación en la resolución dictada, ni tampoco de razonabilidad y proporcionalidad en la sanción impuesta, toda vez que la misma ha sido aplicada como Severa Amonestación, morigerada o atenuada en el mínimo contemplado por la norma (art. 17° CF), resultando en consecuencia ajustada a derecho;
- que conforme lo expuesto, resultan infundados los argumentos recursivos planteados por el imputado;
- que en consecuencia, corresponde rechazar la apelación interpuesta y confirmar la sentencia apelada N°155815-2026.;
- que obra Dictamen Legal N°262-SLyT-2026, en el sentido de rechazar la apelación planteada y confirmar la sentencia apelada N°155815-2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: la apelación interpuesta por el Sr. BARBAT PABLO JAVIER y confirmar la sentencia N°155815-2026 de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

2. VUELVA: al Juzgado de Faltas NºII el Expediente Nº188570-B-2026 para su notificación.-
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 2566-I-2026

VISTO: la resolución Nº 2398-I-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en dicha resolución se acepta a partir del **23 de Abril de 2026** la renuncia presentada por el agente de planta permanente **TOBIO, CARLOS ADRIAN (DNI: 21470157)** categoría 19, legajo Nº 11899 dependiente del Departamento OMIDUC - Subsecretaría de Inspección General considerando los expedientes 024-20-21470157-0-742-000002 y 661843/25;
- que la Dirección de Recursos Humanos, mediante nota NO-2026-00026200-MUNIBARILO-SSRH solicita modificar la fecha de renuncia, debiendo ser la misma el **30 de Junio de 2026** ;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. MODIFICAR: en la Resolución Nº 2398-I-2026 donde dice "aceptar a partir del **23 de Abril de 2026** la renuncia presentada por el agente de planta permanente **TOBIO, CARLOS ADRIAN (DNI: 21470157)** categoría 19, legajo Nº 11899 dependiente del Departamento OMIDUC - Subsecretaría de Inspección General considerando los expedientes 024-20-21470157-0-742-000002 y 661843/25." debe decir " aceptar a partir del **30 de Junio de 2026** la renuncia presentada por el agente de planta permanente **TOBIO, CARLOS ADRIAN (DNI: 21470157)** categoría 19, legajo Nº 11899 dependiente del Departamento OMIDUC - Subsecretaría de Inspección General considerando los expedientes 024-20-21470157-0-742-000002 y 661843/25."
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 2567-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1906-I-2026, la Resolución Nº 725-I-2022 y el Informe IF-2026-00025822-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 22-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 1906-I-2026, se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente **PRADO, LUIS OSVALDO (CUIT: 20170623445)** - Legajo Nº 352 - como Jefe A/C de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Código 1030000001 bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del **01 de Mayo de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026** sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario;
- que por medio del IF-2026-00025822-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 22-07-2026 se remite vía Sistema GDE desde la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, la evaluación de desempeño del agente **PRADO, LUIS OSVALDO (CUIT: 20170623445)** - Legajo Nº352, mediante la cual se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el cargo Jefe de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura por un período de seis (6) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente involucrado a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo ésta su tercera renovación;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovación de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente **PRADO, LUIS OSVALDO (CUIT: 20170623445)** - Legajo Nº 352 - como Jefe A/C de la Dirección de Mantenimiento e Infraestructura Código 1030000001 bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Enero de 2027** sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos al agente PRADO conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.

3. HACER SABER al agente **PRADO, LUIS OSVALDO (CUIT: 20170623445)** - Legajo Nº 352 - que el puesto "Dirección de Mantenimiento e Infraestructura" tiene como requisitos objetivos del puesto, los detallados a continuación:

-Profesional o Técnico en construcciones.

-4 años de experiencia.

-Amplia experiencia en obra.

Por lo tanto, en cuanto se obtengan las titulaciones mencionadas, deberá remitirlas en conjunto con el título y analítico de Secundario al correo electrónico: titulosmscb@gmail.com en cumplimiento con la Resolución Nº 943-I-2024.

4. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de efectuado el nombramiento la cual esta disponible en el Portal de Empleados Municipales.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria **1.02.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** del Programa **1.02.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)**.
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal **PRADO, LUIS OSVALDO (CUIT: 20170623445)** - Legajo Nº 352 y a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y la Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 2568-I-2026

VISTO: la Resolución Nº2867-I-2025, el Informe IF-2026-00023389-MUNIBARILO-DVM#DTSD, la Nota NO-2025-00040409-MUNIBARILO-DTSH#DRH, el Informe IF-2026-00023388-MUNIBARILO-DVM#DTSD, la Nota NO-2025-00042475-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH ,y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. Nº1 de la Resolución Nº2867-I-2025 SE OTORGÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado el cambio de función del agente BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO (DNI: 37763563) - Legajo Nº 15729, quien se desempeña en el puesto de Peón y pasa a cumplir funciones en el puesto de Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno

Código 101040104000000000001 dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente Resolución (02/12/2025), por un período de seis (6) meses, y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);

- que mediante el Art. Nº2 de la Resolución Nº2867-I-2025 SE OTORGÓ: de manera transitoria y por tiempo determinado el cambio de función del agente MOLINA, NAHUEL LUIS (DNI: 42708003) - Legajo Nº 15495, quien se desempeña en el puesto de Peón y pasa a cumplir funciones en el puesto de Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 101040104000000000001 dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir de la firma de la presente Resolución (02/12/2025), por un período de seis (6) meses y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría, sujeto a evaluación de desempeño e Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que mediante el Informe IF-2026-00023389-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 02/07/2026 emitida vía Sistema GDE por la Delegación Lago Moreno, se remite la evaluación de desempeño del agente [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#) - Legajo Nº 15729 quien se desempeña en el puesto Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple y se solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, renovar el cambio de función hasta concurso;
- que mediante la Nota NO-2025-00040409-MUNIBARILO-DTSH#DRH de fecha 22 de diciembre de 2025 el Departamento Medicina, Seguridad e Higiene Laboral remite el informe preocupacional y psicolaboral del agente [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#), Legajo 15729;
- que mediante el Informe IF-2026-00023388-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 02/07/2026 emitida vía Sistema GDE por la Delegación Lago Moreno, se remite la evaluación de desempeño del agente [MOLINA, NAHUEL LUIS \(DNI: 42708003\)](#) - Legajo Nº 15495; quien se desempeña en el puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, renovar el cambio de función hasta concurso;
- que mediante la Nota NO-2025-00042475-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH de fecha 22 de diciembre de 2025 el Departamento Medicina, Seguridad e Higiene Laboral remite el informe preocupacional y psicolaboral del agente [MOLINA, NAHUEL LUIS \(DNI: 42708003\)](#), Legajo 15495;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de renovación del cambio de función, a partir del 02/06/2026 y hasta selección y/o llamado a concurso;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: por razones de servicio el cambio de función del agente [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#) - Legajo N° 15729, quien se desempeña en el puesto Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 1010010000000001 dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de Intendencia, a partir del [02 de Junio de 2026](#) y/o hasta que el Intendente lo determine, y mientras tenga vigencia su Contrato por Categoría.
2. RENOVAR: por razones de servicio el cambio de función del agente [MOLINA, NAHUEL LUIS \(DNI: 42708003\)](#) - Legajo N° 15495, quien se desempeña en el puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros en la División Operativa de la Delegación Lago Moreno Código 1010010000000001 dependiente de la Delegación Lago Moreno, bajo la órbita de Intendencia, a partir del [02 de Junio de 2026](#) y/o hasta que el Intendente lo determine, y mientras tenga vigencia su Contrato por Categoría.
3. OTORGAR: a partir del [02 de Junio de 2026](#) la recategorización definitiva de la Categoría N.º 11 a la Categoría N.º16, categoría correspondiente al puesto Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros y al puesto Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple según lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024, habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas en el Art. 7 de la Resolución N°2867-I-2025 mediante IF-2026-00023388-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2025-00042475-MUNIBARILO-DTMSHL#DRH, IF-2026-00023389-MUNIBARILO-DVM#DTSD y NO-2025-00040409-MUNIBARILO-DTSH#DRH.
4. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando al agente BALDEVENITO el ADIC. 40% S/CAT.16 (Maquinista) y CONTEXTO LAB. TABLA D.1 - 12%, Aporte Jubilatorio Extraordinario 2%, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
5. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando al agente MOLINA el ADIC.30%S/CAT.16. (CHOF.VEH.PESA/COLEC/TRAF.), CONTEXTO LAB. TABLA D.1 - 12% y Aporte Jubilatorio Extraordinario 2%, debiéndose considerar que el suplemento de compensación: DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB debe reajustarse de forma tal que, la sumatoria de los adicionales de contexto y compensación no sea inferior o superior al 20 % del básico de la categoría 16, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la presente, y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
6. HACER SABER: a la División de Sueldos y al Dpto. de Personal que de acuerdo al nomenclador aprobado por Resolución N° 943-I-2024 los puestos de Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple y Chofer de Vehículo Pesado Simple y/o Pasajeros cuentan con el Aporte Contribución Diferencial 2%.
7. HACER SABER: a los agentes mencionados que deberán remitir la Licencia Nacional de Conducir vigente, acorde a su puesto actual, en el caso de [MOLINA, NAHUEL LUIS \(DNI: 42708003\)](#) - Legajo N° 15495 - la Licencia C3 y en el caso de [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#) - Legajo N° 15729 - la licencia E2 - al correo electrónico titulosmscb@gmail.com, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la licencia en su poder, conforme a lo establecido en el nomenclador de puestos Resolución N.º 943-I-2024, y conforme a la Resolución N.º 3651-I-2023 y su modificatoria N.º 2188-I-2025, por constituir requisito obligatorio para circular y para continuar en el puesto asignado. El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a la suspensión de las tareas que requieran dicha habilitación hasta tanto se regularice la situación.
8. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria N° [1.01.00.1.1.0010.022.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.01.00.1.1.0010 \(SERVICIOS VECINALES ZONA OESTE PUERTO MORENO\)](#).

9. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes [BALDEVENITO, MARTIN LUCIANO \(DNI: 37763563\)](#) - Legajo Nº 15729 - y [MOLINA, NAHUEL LUIS \(DNI: 42708003\)](#) - Legajo Nº 15495 - y a la Delegación Lago Moreno.

10. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y la Secretaria Legal y Técnica.

11. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 2569-I-2026

VISTO: la Resolución Nº2773-I-2025, la Nota NO-2025-00031386-MUNIBARILO-DTML#DRH, el Informe IF-2026-00023664-MUNIBARILO-DVM#DTSD proveniente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos de fecha 03-07-2026 y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Art. Nº1 de la Resolución Nº2773-I-2025 SE OTORGÓ: en razón del servicio, el cambio de función al agente [QUILALEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Leg. Nº15423, quien cumple funciones del puesto Peón, para cumplir funciones del puesto Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 101040200000001001 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines, a partir de la firma de la presente Resolución (25/11/2025), por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT);
- que mediante NO-2025-00031386-MUNIBARILO-DTML#DRH de fecha 29-09-2025 el Departamento de Medicina, Seguridad e Higiene Laboral remite el informe de evaluación médica y psicolaboral del agente [QUILALEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Leg. 15423 - para el puesto Chofer de vehículo pesado;
- que por medio del Informe IF-2026-00023664-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 03-07-2026 avalado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos LEONARDO OMAR MALLETT (DNI 31696421) junto al Jefe de Departamento Operativo de Parques y Jardines ALBERTO RICARDO JOSE BERNABEI (DNI 22118015), mediante Sistema GEDO, se remite la evaluación de desempeño del agente [QUILALEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Leg. 15423 mediante la cual solicitan renovar el cambio de función hasta concurso;
- que los cambios de función se otorgarán de manera transitoria por un período inicial de seis (6) meses, renovables en plazos de tres (3) o seis (6) meses hasta un máximo de dieciocho (18) meses, momento en el cual deberá disponerse el cambio de función en forma definitiva, o bien su no renovación, de acuerdo con lo indicado en el informe de desempeño, tal lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de renovación del cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón del servicio, el cambio de función al agente [QUILAEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Leg. Nº15423, quien cumple funciones del puesto Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 1070200001001 dependiente de la Dirección de Parques y Jardines bajo la órbita de la Subsecretaría de Parques y Jardines bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [25 de Mayo de 2026](#) y/o hasta que el Intendente lo disponga y mientras tenga vigencia su Contrato por Categoría.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar la liquidación correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, se le deberá continuar liquidando CONTEXTO TABLA LAB. D.1 (12%), y DIF.RES.1030-I-23 CONT.LAB debiendo considerar que el suplemento de compensación (DIF.RES.1030-I-23CONT.LAB) debe reajustarse de forma tal que, la sumatoria de los adicionales de contexto y compensación no sea inferior o superior al 20 % del básico de la categoría 16 y el ADIC. 40% S/CAT. 16 (MAQUINISTA), según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
3. HACER SABER: A la División de Sueldos y al Dpto. de Personal que, de acuerdo al nomenclador aprobado por Resolución Nº 943-I-2024, el puesto de Chofer de Vehículos Pesados Complejos o Maquinaria Simple cuenta con el Aporte Contribución Diferencial 2%.
4. OTORGAR: a partir del [25 de Mayo de 2026](#) la recategorización definitiva de la Categoría N.º 11 a la Categoría N.º16, categoría correspondiente al puesto Chofer de Vehículo Pesado Complejo o Maquinaria Simple según lo estipulado en la Resolución Nº 943-I-2024, habiéndose cumplimentado las condiciones establecidas en el Artículo Nº 6 de la Resolución Nº2773-I-2025, mediante IF-2026-00023664-MUNIBARILO-DVM#DTSD y NO-2025-00031386-MUNIBARILO-DTML#DRH.
5. HACER SABER: al agente [QUILAEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) - Legajo Nº 15423 - que deberá remitir la Licencia Nacional de Conducir vigente Categoría C3, acorde a su puesto actual, al correo electrónico titulosmscb@gmail.com, con una antelación no menor a diez (10) días hábiles previos a la fecha de vencimiento de la licencia en su poder, conforme a lo establecido en el nomenclador de puestos Resolución N.º 943-I-2024, y conforme a la Resolución N.º 3651-I-2023 y su modificatoria N.º 2188-I-2025, por constituir requisito obligatorio para circular y para continuar en el puesto asignado. El incumplimiento de este plazo podrá dar lugar a la suspensión de las tareas que requieran dicha habilitación hasta tanto se regularice la situación.
6. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria [1.07.08.1.3.0044.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.07.08.1.3.0044 \(GESTION DE ESPACIOS VERDES PARQUES Y JARDINES\)](#).
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [QUILAEO, DIEGO ALBERTO \(DNI: 30479782\)](#) Leg. Nº15423, y al Departamento Operativo de Parques y Jardines.
8. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

Resolución Nº 2570-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1775-I-2026, las Notas NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH, NO-2026-00020983-MUNIBARILO-SOSP#INT, NO-2026-00025724-MUNIBARILO-SCOS#INT y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº1775-I-2026 en el Articulado N.º 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los agentes **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** - Legajo Nº 15527, en el puesto OFICIAL- MANTENIMIENTO DE UN OFICIO y **OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560)** - Legajo N.º 15084, en el puesto PEON GENERAL ambos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Mayo de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de las comunicaciones oficiales IF-2026-00022379-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00021446-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidas vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios Públicos se recibieron las evaluaciones de desempeño de los agentes **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** y **OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560)** mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por el término de tres (3) meses;
- que mediante la Nota NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 01-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, gestionar los actos administrativos correspondientes para el pase del agente **OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560)** - Legajo N.º 15084, quien actualmente cumple la función del puesto de PEON GENERAL en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y pasa a cumplir idénticas funciones en la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios a partir del **01 de Agosto de 2026**;
- que dicha solicitud se fundamenta en la Nota NO-2026-00020983-MUNIBARILO-SOSP#INT de fecha 12-06-2026, proveniente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios;
- que mediante la Nota NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 01-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Dirección de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, gestionar los actos administrativos correspondientes para el pase y cambio de función del agente **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** - Legajo N.º 15527, quien actualmente cumple la función del puesto de OFICIAL- MANTENIMIENTO DE UN OFICIO en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código y pasa a cumplir la función Peón General en la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios a partir del **01 de Agosto de 2026**;
- que asimismo, mediante la Nota NO-2026-00025724-MUNIBARILO-SCOS#INT de fecha 21-07-2026, la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, rectifica lo dispuesto en la Nota NO-2026-00023355-MUNIBARILO-DRH#SSRH respecto al pase y cambio de función del agente **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** - Legajo N.º 15527, indicando y solicitando únicamente realizar el pase desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107 y pasa a cumplir idénticas funciones del puesto OFICIAL-

MANTENIMIENTO DE UN OFICIO Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**;

- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo renovación de contrato y pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** - Legajo N.º 15527, quien cumple funciones del puesto OFICIAL- MANTENIMIENTO DE UN OFICIO en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107 y pasa a cumplir idénticas funciones en la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente **OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560)** - Legajo N.º 15084, quien cumple funciones del puesto Peón General en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Código 107 y pasa a cumplir idénticas funciones en la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente **OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560)** - Legajo N.º 15084, en el puesto PEON GENERAL dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente y **COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851)** - Legajo N.º 15527, en el puesto OFICIAL- MANTENIMIENTO DE UN OFICIO dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los Artículos N.º 1, 2, 3 y 4 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
6. HACER SABER: que los pases dispuestos en el Artículo N.º 1 y 2 de la presente no implica modificación alguna en la categoría, los adicionales ni las condiciones salariales de los agentes.
7. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los Artículos N.º 3 y 4 de la presente.

8. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad de los pases otorgados en el Art. N°1 y 2 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo N.º 1 y 2, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
9. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos N.º 8 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
10. IMPUTAR: para los agentes COLINAMON y OLIVA APABLAZA, la Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) correspondiente al Programa 1.07.00.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL).
11. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes COLINAMON, ABEL MAURICIO (CUIT: 20301340851) y OLIVA APABLAZA, JOSE HERNAN (DNI: 93039560) y a la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
12. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 2571-I-2026

VISTO: La Copa Homenaje GM Daniel Oliva Kyorugui y Poomsae, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en la Ciudad de Cutral co, Provincia de Río Negro, desde el día 10/07/2026 en el horario de 12hs hasta el día 12/07/2026 a las 23hs aproximadamente;
- que la agente COLILAF, CYNTHIA ANDREA (CUIT: 23403215244) legajo 15201 asistirá al aludido en carácter de Instructora de Deportes Adaptados Parataekwondo;
- que mediante la nota NO-2026-00024118-MUNIBARILO-DTAD#SSD y NO-2026-00024127-MUNIBARILO-DVDAAM#DDC la Jefa de División Deporte Adaptado y Personas Mayores LASKAI, ANDREA MONICA (DNI: 18049723) autorizó la ausencia de la agente mencionada en el anterior considerando, desde el día 10/07/2026 a las 12hs hasta el día 12/07/2026 a las 23hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de la agente **COLILAF, CYNTHIA ANDREA (CUIT: 23403215244)** legajo 15201 desde el **10/07/2026** a las 12hs hasta el **12/07/2026** a las 23hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2572-I-2026

VISTO: El Evento Nacional Clausura de Patín Artístico organizado por la Confederación de Patinadoras del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en Cipolletti, Provincia de Río Negro desde el día **24/07/2026** a las 12hs hasta el día **27/07/2026** a las 16hs aproximadamente;
- que participará del aludido la agente **UMAÑA, SOFIA BELEN (CUIT: 27425398666)** legajo 15229 en carácter de Entrenadora de Patín Gimnasio Municipal Nº3;
- que mediante la nota NO-2026-00026015-MUNIBARILO-DTAD#SSD el Director de Deporte Comunitario **BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO (DNI: 26123675)** autorizó la ausencia de la agente mencionada en el anterior considerando, desde el día **24/07/2026** a las 12hs hasta el día **27/07/2026** a las 16hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de la agente **UMAÑA, SOFIA BELEN (CUIT: 27425398666)** legajo 15229 desde el **24/07/2026** a las 12hs hasta el **27/07/2026** a las 16hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2573-I-2026

VISTO: El 4to Torneo Regional del Calendario FAP, Clasificatorio a los Próximos Juegos Sudamericanos Odesur, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en Villa Domínico - Avellaneda, Buenos Aires el día [24/07/2026](#) a las 15:30 hasta el día [26/07/2026](#) a las 9:00hs aproximadamente;
- que participará del aludido el agente [LAGOS, LUIS ALBERTO \(DNI: 29463821\)](#) legajo 13148 en carácter de Entrenador del Levantamiento de Pesas;
- que mediante la nota NO-2026-00025768-MUNIBARILO-DTAD#SSD el Director de Deporte Comunitario [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) autorizó la ausencia del agente mencionado en el anterior considerando, desde el día [24/07/2026](#) a las 15:30hs hasta el día [26/07/2026](#) a las 9:00hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia del agente [LAGOS, LUIS ALBERTO \(DNI: 29463821\)](#) legajo 13148 desde el [24/07/2026](#) a las 15:30 hs hasta el [26/07/2026](#) a las 9:00 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2574-I-2026

VISTO: Torneo Mario Núñez Categoría Adultos, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en la Ciudad de Villa la Angostura, Neuquén desde el 17/07/2026 en el horario de 18:00hs hasta el 18/07/2026 a las 01:30hs aproximadamente;
- que asistirá al aludido el agente LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO (CUIT: 20251968498) legajo 13890 en carácter de Responsable de la Escuela Municipal de Básquet del Gimnasio Municipal Nº3;
- que mediante la nota NO-2026-00024855-MUNIBARILO-DTAD#SSD el Jefe de sección territorial deportiva oeste BELTRAN, JUAN IGNACIO (CUIT: 20292354232) autorizó la ausencia del agente mencionado en el anterior considerando, desde el día 17/07/2026 a las 18:00hs hasta el día 18/07/2026 a las 01:30hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: La ausencia del agente LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO (CUIT: 20251968498) legajo 13890 desde el 17/07/2026 a las 18:00hs hasta el 18/07/2026 a las 01:30hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2575-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº 1313-I-2026, Nº 1454-I-2026 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1313-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios y por tiempo determinado, el contrato de la agente GONZALEZ ALVEZ, MARA SOLEDAD (CUIT: 27356093319) -

Legajo Nº 15907 y CIFRE, NOEMI CARINA (CUIT: 27293531205) - Legajo Nº 15908, quienes cumplen funciones en el puesto Veterinario (Cirujana) del Departamento de Veterinaria y Zoonosis Código 1110001000001 dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que mediante el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1313-I-2026 se DEJÓ A CARGO: a la agente CIFRE, NOEMI CARINA (CUIT: 27293531205) - Legajo Nº 15908, como Jefe A/C de la Sección Quirófano Veterinario Fijo y Móvil Código 1110001000001000001 del Departamento de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, bajo la órbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1454-I-2026 se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato de la agente BRAVO, VIVIANA MARICEL (DNI: 34714396) - CUIL 27-34714396-6 - Legajo Nº 15931 quien cumple la función del puesto Administrativo General en el Departamento Veterinaria y Zoonosis Código 1110001000001, manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Abril de 2026 y hasta el 30 de Junio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de las Notas NO-2026-00024576-MUNIBARILO-DGSA#SPC y NO-2026-00025619-MUNIBARILO-DGSA#SPC, NO-2026-00024575-MUNIBARILO-DGSA#SPC y NO-2026-00025770-MUNIBARILO-DGSA#SPC, remitida mediante GDE procedente de la Secretaría de Protección Ciudadana, se elevan las evaluaciones de desempeño de las agentes mencionadas, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de los contratos por tres (3) meses y en lo que respecta al Dejar a cargo de la agente CIFRE, que el mismo sea renovado por seis (6) meses;
- que en cuanto al proceso de Dejar a cargo, es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la involucrada a continuar con el proceso;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación del Dejar a cargo de la agente CIFRE, NOEMI CARINA (CUIT: 27293531205) - Legajo Nº 15908, siendo esta su tercera renovación;
- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato y dejar a cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios y por tiempo determinado, el contrato de la agente [GONZALEZ ALVEZ, MARA SOLEDAD \(CUIT: 27356093319\)](#) -Legajo Nº 15907 y [CIFRE, NOEMI CARINA \(CUIT: 27293531205\)](#) -Legajo Nº 15908, quienes cumplen funciones en el puesto Veterinario (Cirujana) del Departamento de Veterinaria y Zoonosis Código 1110001000001 dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. DEJAR A CARGO: a la agente [CIFRE, NOEMI CARINA \(CUIT: 27293531205\)](#) - Legajo Nº 15908, como Jefe A/C de la Sección Quirófano Veterinario Fijo y Móvil Código 1110001000001000001 del Departamento de Veterinaria y Zoonosis dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal, bajo la órbita de la Secretaria de Protección Ciudadana, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [31 de Diciembre de 2026](#), y/o mientras tenga vigencia su contrato considerando que su continuidad en el cargo estará sujeta a la renovación de contrato y al cumplimiento de los requisitos objetivos del puesto, evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada.
3. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato de la agente [BRAVO, VIVIANA MARICEL \(DNI: 34714396\)](#) - CUIL 27-34714396-6 - Legajo Nº 15931 quien cumple la función del puesto Administrativo General en el Departamento Veterinaria y Zoonosis Código 1110001000001, dependiente de la Dirección General de Sanidad Animal bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana manteniendo los adicionales que se le abonan hasta la fecha, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º, 2º y 3º de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de las agentes, mientras cumplan dicha función.
5. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º y 3º de la presente.
6. HACER SABER: a la agente [BRAVO, VIVIANA MARICEL \(DNI: 34714396\)](#) - Legajo Nº 15931, que en cuanto obtenga el Título y Analítico Secundario, el cual es requisito objetivo de los puestos ADMINISTRATIVO GENERAL: debe remitir las constancias correspondientes al correo electrónico: titulosmscb@gmail.com en cumplimiento con las Resoluciones Nº 943-I-2024, Nº3651-I-2023 y su modificatoria Nº 2188-I-2025.
7. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.11.00.2.1.0096.246.01.12](#) (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) del programa Nº [1.11.00.2.1.0096 \(CONTROL FAUNA URBANA\)](#).
8. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de las agentes involucradas, mencionadas en los artículos 1º y 3º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal Para Personal Municipal, a fin de realizar la renovación de contrato
9. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior del agente [CIFRE, NOEMI CARINA \(CUIT: 27293531205\)](#) - Legajo Nº 15908 de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño

mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal para Personal Municipal.

10. RESPONSABILIZAR: a la agente [CIFRE, NOEMI CARINA \(CUIT: 27293531205\)](#) - Legajo Nº 15908, a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.

11. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las agentes [GONZALEZ ALVEZ, MARA SOLEDAD \(CUIT: 27356093319\)](#) - Legajo Nº 15907, [CIFRE, NOEMI CARINA \(CUIT: 27293531205\)](#) - Legajo Nº 15908, [BRAVO, VIVIANA MARICEL \(DNI: 34714396\)](#) - CUIL 27-34714396-6 - Legajo Nº 15931 a la Dirección General de Sanidad Animal.

12. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.

13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -

Resolución Nº 2576-I-2026

VISTO: La resolución Nº 1715-I-2026 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#) de fecha [18 de Mayo de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que la Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#) se encuentra contratada bajo la modalidad de locación de servicios en la Dirección de Contaduría General;
- que resulta necesario en virtud de las necesidades del área, renovar la contratación de la Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#);
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, se informa la prorroga del contrato de locación de servicios;
- que el Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [01 de Junio de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que con fecha [27/07/2026](#), se realizó una adenda al contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#);
- que dicha adenda modifica las clausulas segunda - Vigencia desde 01 de Septiembre de 2026 y hasta el 30 de Noviembre 2026 y la clausula Tercera de dicho contrato;
- que como consecuencia de ella, corresponde efectuar el presente acto administrativo, prorrogando la vigencia del contrato referenciado precedentemente y dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución Nº 860-I-2025;

- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios a partir del 01 de Septiembre de 2026 y hasta el 30 de Noviembre 2026 suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#), para desempeñarse en la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a la adenda de fecha [27/07/2026](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación.

Clausula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el 01 de Septiembre de 2026 y hasta el 30 de Noviembre 2026. Clausula tercera: Monto: por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma total de \$3.752.850,00 (Pesos Tres millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 Cts.), a razón de \$1.250.950,00 (Pesos Un millón doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta con 00/100 Cts.) mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra presentación de factura.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de [HOWLING NAVARRO, NAHIARA \(CUIT: 27469562358\)](#) por un monto total de Pesos Tres millones setecientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$3.752.850,00), a razón de Pesos Un millón doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta con 00/100 Cts. (\$1.250.950,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.06.05.1.1.0036 \(COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.06.05.1.1.0036.092.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección de Contaduría General.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 2577-I-2026

VISTO: la NO-2026-00025551-MUNIBARILO-SH#INT de fecha 20 de julio de 2026, NO-2026-00025629-MUNIBARILO-SSRH de fecha 21 de julio de 2026, NO-2026-00025723-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 21 de julio de 2026, la Resolución 2284-I-2026 ,y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota Nº NO-2026-00025551-MUNIBARILO-SH#INT emitida vía Sistema GDE la Secretaría de Hacienda solicita a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos se arbitren los medios administrativos necesarios para hacer efectivo el cambio de área del agente **OBANDO, NORMA HAYDEE (DNI: 22743939)** desde la Dirección de Contaduría hacia el Departamento de Compras y Suministros;
- que mediante Nota Nº NO-2026-00025629-MUNIBARILO-SSRH emitida vía Sistema GDE la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad "realizar el acto administrativo correspondiente, para generar el pase de la agente Obando, Norma Haydee. legajo 896. Quien cumple funciones administrativas en la Dirección de Contaduría, para cumplir mismas funciones, en el departamento de compras y suministros. A partir del 22/07/2026";
- que mediante Resolución 2284-I-2026 se modifica la estructura del área de Compras y Suministros, establecida por Resolución 3906-I-2013, donde se modifica el nivel jerárquico y la denominación de la División Administrativa de Compras y Suministros, que a partir de la presente asumirá el nivel de Departamento con la denominación Jefatura de Departamento de Administración y Proveedores, dependiente de la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros;
- que mediante NO-2026-00025723-MUNIBARILO-DTIFM#DRH la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notifica a la agente municipal **OBANDO, NORMA HAYDEE (DNI: 22743939)** de su pase desde el puesto Administrativa en la Dirección de Contaduría cumpliendo las mismas funciones en el Departamento Administración y Proveedores de la Dirección de Compras, Contrataciones y Suministros;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51 de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **OTORGAR:** el pase a la agente **OBANDO, NORMA HAYDEE (DNI: 22743939)** - Legajo 896, quién cumple funciones del puesto Administrativo General en la Dirección de Contaduría y pasa a cumplir idénticas funciones en el Departamento de Administración y Proveedores Código 1060100003001, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda, a partir del **22 de Julio de 2026**, sujeto a desempeño y/o hasta que el Secretario y/o Intendente lo determinen.
2. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la presente, deberá continuar percibiendo TÍTULO SECUNDARIO, **dejará de percibir** ADICIONAL POR FUNCIÓN 05 (40% S/CATEG.16) y **comenzará a percibir** ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% S/CATEG.16) Y ADICIONAL DIC.RES.1872/10 (25% S/CATEG.16).
3. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar

avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente **OBANDO, NORMA HAYDEE** (DNI: **22743939**) Leg. 896 y a la Secretaria de Hacienda.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria N° **1.04.00.1.1.0001.001.01.11 (PERSONAL PLANTA PERMANENTE)** del Programa **1.04.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)**.
6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y por la Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 2578-I-2026

VISTO: la Resolución N°1781-I-2026, y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N°1781-I-2026 en el Articulado N° 1 se RENOVÓ: en razón de servicios, los contratos de los agentes **CARBALLO, ELIAS** (DNI: **17336534**)-Legajo N°14980, en el puesto Portería / Sereno y **CANO, NESTOR ORLANDO** (CUIT: **20179546303**) - Legajo N°14998 en el puesto Peón General ambos dependiente del Departamento de Cementerio Municipal Código 1030101000001, bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Mayo de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Resolución N°1781-I-2026 en el Articulado N° 2 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato del agente **ARABALES, LUCAS SANTIAGO** (DNI: **40111949**) - Legajo N°14684 en el puesto Peón General en la Sección Cementerio Turno 2 Código 1030101000001000002, dependiente del Departamento de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Mayo de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de las comunicaciones oficiales DOCFI-2026-00024140-MUNIBARILO-DTCM#DGC, DOCFI-2026-00024019-MUNIBARILO-DTCM#DGC y DOCFI-2026-00024031-MUNIBARILO-DTCM#DGC remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad procedente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contratos;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, los contratos de los agentes [CARBALLO, ELIAS \(DNI: 17336534\)](#)-Legajo N°14980, en el puesto Portería / Sereno y [CANO, NESTOR ORLANDO \(CUIT: 20179546303\)](#) - Legajo N°14998 en el puesto Peón General ambos dependiente del Departamento de Cementerio Municipal Código 1030101000001, bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaria de Servicios Generales de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [ARABALES, LUCAS SANTIAGO \(DNI: 40111949\)](#) - Legajo N°14684 en el puesto Peón General en la Sección Cementerio Turno 2 Código 1030101000001000002, dependiente del Departamento de Cementerio Municipal bajo la órbita de la Dirección General de Cementerio de la Subsecretaria de Servicios Generales de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo N° 1 y 2 de la presente Resolución, según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
4. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los artículos N° 1 y 2 de la presente.
5. RESPONSABILIZAR: a las Jefaturas inmediatas correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro del plazo de 60 días (2 meses), la evaluación disponible en el Portal para Personal Municipal, conforme lo indicado en el Artículo N° 1, 2 y 3 de la presente, a fin de que se evalúe la renovación de los contratos en caso de considerarlo pertinente.
6. IMPUTAR: para las personas mencionadas en los Artículos N°1 y 2 de la presente Resolución, la Partida Presupuestaria N° [1.07.00.2.3.0050.130.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.07.00.2.3.0050 \(REORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL\)](#).
7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes CARBALLO, CANO, ARABALES, al Departamento de Cementerio Municipal y la Dirección de Servicios Públicos.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 2579-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 802-I-2026, la Resolución Nº 725-I-2022 y el Informe IF-2026-00025870-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 802-I-2026, se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente [GOVONI, MARIA LUCILA \(CUIT: 27294995035\)](#) - Legajo Nº 14007, como Jefe A/C del Departamento Administrativo Subsecretaria de Servicios Generales Código 1070100000001 bajo la órbita de la Subsecretaria de Servicios Generales de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a partir del [12 de Febrero de 2026](#) y por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que la Secretaría y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del IF-2026-00025870-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 22-07-2026 se remite vía Sistema GDE desde la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, la evaluación de desempeño de la agente [GOVONI, MARIA LUCILA \(CUIT: 27294995035\)](#) - Legajo Nº14007, mediante la cual se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el cargo Jefatura de Departamento Administrativo Subsecretaria de Servicios Generales por un período de seis (6) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la agente involucrada a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo ésta su primera renovación;
- que en virtud de la Resolución Nº 23-I-2026 que aprueba el Organigrama integral que establece la correspondencia de las áreas de planta con la nueva estructura política, se actualiza la nomenclatura de áreas con sus nuevas dependencias;
- que por razones de orden administrativo es pertinente realizar el presente acto administrativo de renovación de Dejar a Cargo, desde el [12 de Agosto de 2026](#) y hasta el [28 de Febrero de 2027](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente [GOVONI, MARIA LUCILA \(CUIT: 27294995035\)](#)- Legajo Nº 14007, como Jefe A/C del Departamento Administrativo Subsecretaria de Servicios Generales Código 1030100000001 bajo la órbita de la Subsecretaria de Servicios Generales de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [12 de Agosto de 2026](#) y hasta el [28 de Febrero de 2027](#) sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.

2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos a la agente [GOVONI, MARIA LUCILA \(CUIT: 27294995035\)](#) conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
3. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de efectuado el nombramiento la cual esta disponible en el Portal de Empleados Municipales.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria [1.02.00.1.1.0001.001 \(GESTION ADMINISTRATIVA\)](#). del Programa [1.02.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#)
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [GOVONI, MARIA LUCILA \(CUIT: 27294995035\)](#) - Legajo Nº 14007 y a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución Nº 2580-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 744-I-2026, la Resolución Nº 725-I-2022 y el Informe IF-2026-00025872-MUNIBARILO-DVM#DTSD, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 744-I-2026, se DEJÓ A CARGO: a la agente [MORAGA, GEORGINA LAURA \(DNI: 23082590\)](#) - Legajo Nº 21432 -como Jefe A/C de la División CAAT 5/6 Código 1090100001001004 del Departamento de Promoción Social de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Marzo de 2026](#) y hasta el [31 de Agosto de 2026](#) sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando estas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del IF-2026-00025872-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 22-07-2026 se remite vía Sistema GDE desde la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, la evaluación de desempeño de la agente [MORAGA, GEORGINA LAURA \(DNI: 23082590\)](#) - Legajo Nº 21432 , mediante la cual se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento en el cargo Jefatura de División CAAT por un período de seis (6) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente mencionada, de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta

que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la agente involucrada a continuar con el proceso;

- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo ésta su tercera renovación;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente [MORAGA, GEORGINA LAURA \(DNI: 23082590\)](#) - Legajo Nº 21432 -como Jefe A/C de la División CAAT del Departamento de Promoción Social código 1090100001001 de la Dirección de Promoción Social, bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social dependiente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Septiembre de 2026](#) y hasta el [28 de Febrero de 2027](#) sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente disponga lo contrario.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos a la agente [MORAGA, GEORGINA LAURA \(DNI: 23082590\)](#) conforme al Artículo 1º y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a la Partidas Presupuestaria correspondientes, de acuerdo a la función de la agente, mientras cumpla dicha función.
3. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por el agente según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente a la División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de efectuado el nombramiento la cual esta disponible en el Portal de Empleados Municipales.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.09.14.1.2.0077.191.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.09.14.1.2.0077 \(ORGANIZACION Y PARTICIPACION COMUNITARIA\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente a la agente municipal [MORAGA, GEORGINA LAURA \(DNI: 23082590\)](#) - Legajo Nº 21432 a la Dirección de Promoción Social.
7. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

VISTO: la Nota NO-2026-00023186-MUNIBARILO-DGI#SCHASD de fecha 30-06-2026, la Nota de NO-2026-00026060-MUNIBARILO-SSRH de fecha 23-07-2026, la Notificación de fecha 28-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota NO-2026-00026060-MUNIBARILO#SSRH de fecha 23-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, efectuar el pase y cambio de función de la agente [RODRIGUEZ, CAROLINA AYELEN \(DNI: 37365311\)](#) - Leg Nº 14389 - a partir del 02/07/2026 desde el puesto Cocinera del Departamento CDI Pudú Pudú de la Dirección de Instituciones dependiente Dirección General de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social al puesto Operador/a Convivencial en la División Violencia de Género dependiente del Departamento Área de Género de la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social;
- que dicho requerimiento se fundamenta en la Nota NO-2026-00023186-MUNIBARILO-DGI#SCHASD de fecha 30-06-2026;
- que mediante la Notificación de fecha 28-07-2026, la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó a la agente [RODRIGUEZ, CAROLINA AYELEN \(DNI: 37365311\)](#) - Leg Nº 14389- que se otorgará el pase y cambio de función mencionado, a partir del [02 de Julio de 2026](#);
- que asimismo, la agente involucrada fue notificada del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en pases de área y cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que el cambio de función será en principio por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño. Las jefaturas involucradas contarán con un plazo de tres (3) meses para presentar una evaluación de desempeño negativa que indique dejar sin efecto el pase, en caso de considerar que no corresponde su continuidad en el nuevo destino;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [02 de Julio de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: en razón del servicio, el el pase y cambio de función a la agente [RODRIGUEZ, CAROLINA AYELEN \(DNI: 37365311\)](#) - Leg Nº 14389 - quien cumple funciones en el puesto Cocinera del Departamento CDI Pudú Pudú de la Dirección de Instituciones dependiente Dirección General de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social y pasa a cumplir funciones al puesto Operador/a Convivencial en la División Violencia de Género Código 1090001001008001 dependiente del Departamento Área de Género de la Dirección de Instituciones, bajo la órbita de la Dirección General de Instituciones de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [02 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. **ESTABLECER:** el cambio de función mencionado en el Art. 1º se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
3. **AUTORIZAR:** a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a continuar liquidando ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15%) y comenzar a liquidar CONTEXTO a.2. (9%) de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la presente, y según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
4. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente de la agente mencionada que en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
5. **RESPONSABILIZAR:** a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo Nº 2 de la presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses), a fin de realizar la renovación de cambio de función de la persona mencionada, en caso de considerarlo pertinente.
6. **IMPUTAR:** a la Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#)
7. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a la agente [RODRIGUEZ, CAROLINA AYELEN \(DNI: 37365311\)](#) - Leg Nº 14389 y a la Dirección de Instituciones.
8. La presente Resolución será refrendada la Secretaría de Capital Humano y Acción Social y Secretaría Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2582-I-2026

VISTO: la Resolución N.º1148-I-2026, el Informe IF-2026-00026177-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido mediante sistema GDE, la Nota NO-2026-00024478-MUNIBARILO-SOSP#INT de fecha 08-07-2026 y la Nota NO-2026-00025473-MUNIBARILO-SSRH de fecha 20-07-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº1148-I-2026 en el Articulado N.º 1 se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato de varios agentes, entre ellos:
- **-LAGOS, HECTOR JAVIER (DNI: 17995221) -** Legajo 16192 quien cumplen funciones en el puesto de Peón de Parques y Jardines en el Departamento Operativo de Parques y Jardines Código 1070200001001 de la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la

Subsecretaría de Parques y Jardines, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos con una carga horaria de 35 horas semanales a determinar por el área, a partir del [01 de Abril de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo determine;

- que por medio del Informe IF-2026-00026177-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitido vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica, por la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos, se recepcionó la evaluación de desempeño del agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) Leg. 16192, mediante la cual se solicita realizar la renovación de contrato por el término de tres (3) meses;
- que mediante NO-2026-00025473-MUNIBARILO-SSRH de fecha 20-07-2026, emitida vía Sistema GDE la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, gestionar el acto administrativo correspondiente al pase y cambio de función del agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) - Legajo N.º16192, quien actualmente cumple funciones en el puesto Peón de Parques y Jardines en la Dirección en el Departamento Operativo de Parques y Jardines y pasa a cumplir funciones en el puesto Peón General en la Sección Aserradero, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [01/08/2026](#);
- que dicha solicitud se fundamenta en la Nota NO-2026-00024478-MUNIBARILO-SOSP#INT de fecha 08-07-2026, proveniente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Públicos;
- que en consecuencia, mediante la Notificación de fecha 21-07-2026 el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) Legajo N.º 16192, de su pase y cambio de función a la Sección Aserradero, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [01/08/2026](#);
- que asimismo se notificó al agente del tratamiento que tendrán los adicionales por pases y cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato, pase y cambio de función;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) - Legajo N.º 16192, en el puesto Peón de Parques y Jardines en el puesto Peón de Parques y Jardines en la Dirección en el Departamento Operativo de Parques y Jardines 1070200001001, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase al agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) - Legajo N. 16192, quien actualmente cumple funciones en el puesto Peón de Parques y Jardines en la Dirección en el Departamento Operativo de Parques y Jardines 1070200001001 y pasa a cumplir funciones en el puesto Peón General en la Sección Aserradero Código 1030000000000000002, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y/o

hasta el Secretario y/o el Sr. Intendente lo dispongan, y mientras tenga vigencia su contrato por categoría.

3. **AUTORIZAR:** al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato.
4. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente del agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) - Legajo N° 16192 la que se deberá continuar liquidando ADICIONAL POR FUNCIÓN 03 (20%), dejar de liquidar CONTEXTO LAB.TABLA D.3 - 15% y comenzar a liquidar CONTEXTO D2 (12%), en virtud de lo establecido en el Artículo N° 2 de la presente y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles) y la imputación a las partidas presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
5. **ESTABLECER:** que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo N.º 1 de la presente.
6. **HACER SABER:** a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. N°2 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo N° 1 y 2, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
7. **IMPUTAR:** para el agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) la partida presupuestaria N.º [1.07.00.1.3.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) correspondiente al Programa [1.07.00.1.3.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
8. **ENCOMENDAR:** al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [LAGOS, HECTOR JAVIER \(DNI: 17995221\)](#) y a la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución N° 2583-I-2026

VISTO: la Resolución N° 1571-I-2026, y la evaluación de desempeño NO-2026-00026081-MUNIBARILO-SGEM#INT remitida mediante sistema GDE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 1571-I-2026, se **RENOVÓ:** en razón de servicios, el contrato al agente [PLAZA, FAUSTO EMILIANO \(CUIT: 20427082289\)](#) - Legajo N° 15674, quien cumple funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., en la Dirección de Sistemas Código 1050100001 dependiente de la Subsecretaría de Tecnología y Sistemas, bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de la Nota NO-2026-00026081-MUNIBARILO-SGEM#INT remitida al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, procedente de la Dirección de Sistemas, se eleva la evaluación de desempeño del agente mencionado, mediante la cual se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato al agente [PLAZA, FAUSTO EMILIANO \(CUIT: 20427082289\)](#) - Legajo Nº 15674, quien cumple funciones de Analista Funcional de Sistemas Jr., en la Dirección de Sistemas Código 1050100001 dependiente de la Subsecretaría de Tecnología y Sistemas, bajo la órbita de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar el respectivo Contrato y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo 1º de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a la Partida Presupuestaria correspondiente, de acuerdo a la función del agente, mientras cumpla dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento del contrato es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, a los 60 días (2 meses) la evaluación disponible en el Portal de Empleados Municipales mencionada en artículo Nº1 de la presente Resolución, a fin de realizar la renovación del contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.05.04.2.1.0031.074.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.05.04.2.1.0031 \(ACTUALIZACION TECNOLOGICA\)](#).
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, al agente [PLAZA, FAUSTO EMILIANO \(CUIT: 20427082289\)](#) - Legajo Nº 15674 y a la Dirección de Sistemas.
7. La presente resolución será refrendada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Modernización y la Secretaria de Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - ONDARCUHU, CARINA PAOLA -

VISTO: La Resolución N.º 1326-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) de fecha [27 de Junio de 2025](#), y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Dirección de Juntas Vecinales, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como contador;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que el Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [01 de Abril de 2026](#) y hasta el [30 de Junio de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#) al Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) para desempeñarse en la Dirección de Juntas Vecinales, dependiente de Intendencia, manteniendo la redacción original a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia desde el día [01 de Julio de 2026](#) y culminará indefectiblemente el día [30 de septiembre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Por los servicios de locación contratada "el locatario" abonará al "locador", la suma total de Pesos Cinco millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$5.565.750,00) a razón de Pesos Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$1.855.250,00), mensuales.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [CAVALIERI, MARIANO SEBASTIAN \(CUIT: 20254023249\)](#) por un monto total de Pesos Cinco millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$5.565.750,00) a razón de Pesos Un millón ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta con 00/100 Ctsv. (\$1.855.250,00), mensuales, los cuales serán abonados contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.01.00.1.1.0004](#) ([GESTION VECINAL](#)) Partida Presupuestaria [1.01.00.1.1.0004.001.03.34](#) ([SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES](#))
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Dirección General de Juntas Vecinales.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES -

Resolución Nº 2585-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 725-I-2022, la Resolución 810-I-2026 y la Nota NO-2026-00026217-MUNIBARILO-DS#SSMS de fecha 24 de julio de 2026 ,y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº810-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio al agente municipal **CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** - Legajo Nº12275 en la Jefatura del Departamento de Producción Código 1050100001001, dependiente de la Dirección de Sistemas bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, a partir del **02 de Febrero de 2026** y hasta el **31 de Julio de 2026**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Nota NO-2026-00026217-MUNIBARILO-DS#SSMS proveniente de la Secretaría de Gestión Estratégica y Modernización en conjunto con la Dirección de Sistemas de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, remitida por Sistema GDE al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, se solicita en función de lo evaluado renovar el nombramiento del agente **CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** - Legajo Nº12275 en el puesto Jefe A/C del Departamento de Producción por un periodo de seis (06) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente interesado a continuar con el proceso;
- que de acuerdo a lo que se estipula en la Resolución N.º 725-I-2022, en el caso de que los informes técnicos y Evaluaciones de Desempeño del Agente **CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** sean favorables, se generará otro proyecto de DEJAR A CARGO por otro período de nombramiento, siendo esta su segunda renovación;
- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de dejar a cargo por seis (06) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio al agente municipal **CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN (DNI: 26645915)** - Legajo Nº12275 en la Jefatura del Departamento de Producción Código 1050100001001, dependiente de la Dirección de Sistemas bajo la órbita de la Subsecretaría de Modernización y Sistemas, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Enero de 2027**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.

2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función jerárquica de departamento que cumplirá el agente mencionado, conforme artículo 1º de la presente según lo normado en el Articulado Nº2 de la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria [1.05.04.1.1.0031.072.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.05.04.1.1.0031 \(ACTUALIZACION TECNOLOGICA\)](#).
4. RESPONSABILIZAR: al agente [CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN \(DNI: 26645915\)](#) - Legajo Nº12275 - a asistir a las capacitaciones de Mandos Medios, a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
5. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución Nº 3651-I-2023 comunicando debidamente al Departamento de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente al agente municipal [CASTRO LAMAISSON, GUSTAVO RUBEN \(DNI: 26645915\)](#) - Legajo Nº12275 - y a la Dirección de Sistemas.
7. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura correspondiente a remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución a los 120 días (4 meses) de la presente.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gestión Estratégica y Modernización y Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - ONDARCUHU, CARINA PAOLA

Resolución Nº 2586-I-2026

VISTO: la Resolución Nro. 1845-I-2026 y la adenda al contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [BAZAN, TATIANA MACARENA \(CUIT: 27407062235\)](#) de fecha [24 de Julio de 2026](#), y;

CONSIDERANDO:

- que resulta necesario, en virtud del funcionamiento del área, renovar la contratación de la Srta. [BAZAN, TATIANA MACARENA \(CUIT: 27407062235\)](#);
- que mediante Formulario F1-CG-CSP2, el Sr. Intendente autoriza la renovación del contrato de locación de servicios de la agente mencionada en el visto;
- que con fecha [24/07/2026](#) se realizó una adenda al contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. [BAZAN, TATIANA MACARENA \(CUIT: 27407062235\)](#);
- que la adenda descripta modifica la cláusula Segunda: vigencia desde el [01 de Agosto de 2026](#) al [31 de Octubre de 2026](#) y Tercera de dicho contrato - Monto;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** el contrato de locación de servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)**, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, de acuerdo a la adenda de fecha **24/07/2026**, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas 2ª y 3ª que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda- Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**.

Cláusula tercera- Monto: por la locación de Servicios aquí contratada, el Locatario abonará al Locador la suma total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts.(\$1.590.200,00) mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir orden de pago a favor de Srta. **BAZAN, TATIANA MACARENA (CUIT: 27407062235)** por un monto total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts.(\$1.590.200,00) mensuales, contra presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.07.00.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria N° **1.07.00.1.3.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y la Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución N° 2587-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO (CUIT: 20411936881)**, de fecha 07 de enero 2026 y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. **FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO (CUIT: 20411936881)** se encuentra contratado bajo la modalidad de locación, en la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función como gomero;
- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación, por el término de tres (3) meses a partir del **01/08/2026** hasta el **31/10/2026**;

- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [IRRIBARRA, CARLOS MARCELO \(CUIT: 20248660210\)](#) a cargo de la Dirección de Mecánica General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del [01 de Agosto de 2026](#) hasta el [31 de Octubre de 2026](#), el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO \(CUIT: 20411936881\)](#) cumpliendo función de gomero dentro de la Dirección de Mecánica General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de acuerdo a la adenda de fecha 24/07/26, manteniendo la redacción original a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifican en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día [01 de Agosto de 2026](#) y culminará indefectiblemente el día [31 de Octubre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada "LA LOCATARIA" abonará a "LA LOCADORA", la suma total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts. (\$1.590.200,00) mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [FABIAN GAGGERO, TOMAS IGNACIO \(CUIT: 20411936881\)](#), por un monto total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts. (\$1.590.200,00) mensuales
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0043.110.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - MALLET, LEONARDO OMAR -

Resolución Nº 2588-I-2026

VISTO: La adenda del Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [GARCIA HERNAN ANTONIO IGNACIO \(CUIT: 2034714666\)](#), de fecha 16 de diciembre 2025, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. [GARCIA HERNAN ANTONIO IGNACIO \(CUIT: 2034714666\)](#) se encuentra contratado bajo la modalidad de locación, en la Dirección de Mecánica General, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, cumpliendo función de mantenimiento de vehículos;

- que se extiende a través de una adenda el plazo de ejecución del contrato de Locación , por el término de tres (3) meses a partir del [01/08/2026](#) hasta el [31/10/2026](#);
- que el contratado realizará la obra bajo la supervisión del Sr. [IRRIBARRA, CARLOS MARCELO \(CUIT: 20248660210\)](#) a cargo de la Dirección de Mecánica General dependiente de la Secretario de Obras y Servicios Públicos;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** bajo la modalidad Locación de Servicio por un término de tres (3) meses a partir del [01/08/2026](#) hasta el [31/10/2026](#) , cumpliendo función de mantenimiento de vehículos dentro de la Dirección de Mecánica General dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Sr. [GARCIA HERNAN ANTONIO IGNACIO \(CUIT: 2034714666\)](#) con una remuneración total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts.(\$1.590.200,00) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [GARCIA HERNAN ANTONIO IGNACIO \(CUIT: 2034714666\)](#), por un monto total de Pesos Cuatro millones setecientos setenta mil seiscientos con 00/100 Cts. (\$4.770.600,00) a razón de Pesos Un millón quinientos noventa mil doscientos con 00/100 Cts. (\$1.590.200,00) mensuales.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.07.00.1.3.0043.110.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - MALLET, LEONARDO OMAR

Resolución N° 2589-I-2026

VISTO: que el agente de planta permanente TORO IDALINDA DNI 21.388.838 Legajo N° 20419, Jefa del Dpto. DEL BANCO DE TIERRAS se encontrará ausente por Sumario Administrativo Nro. 47/25 desde el 04 de septiembre de 2025 hasta su Resolución, y;

CONSIDERANDO:

- que para el normal funcionamiento del área corresponde designar a la persona que se hará cargo en forma interina de la misma;
- que tal responsabilidad recaerá en el/la agente municipal [MARIN, MARIA BEATRIZ \(CUIT: 27238310429\)](#) - Legajo N° 20389 Categoría 17, dependiente de la mencionada área;
- que la presente subrogancia fue autorizada por Acta de Directorio Nro. 327-IMTVHS-26, según consta en Disposición N° 012-JG-2025;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: de manera interina y por tiempo determinado de 3 (tres) meses, como Jefa a cargo del Dpto. de BANCO DE TIERRAS dependiente del INSTITUTO DE TIERRA Y VIVIENDA PARA EL HABITAT SOCIAL, a la agente municipal MARIN MARIA BEATRIZ (CUIT 27238310429) - Legajo Nº 20389 - Categoría 17 desde el 11 de agosto y hasta el 11 de Noviembre de 2026 y/o Intendente lo determine.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar el adicional por subrogancia correspondiente a favor del agente mencionado precedentemente.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2590-I-2026

VISTO: El contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. FLORES, MARCELO FABIAN (CUIT: 20356015968) de fecha 01 de Febrero de 2026 y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Secretaria de Protección Ciudadana, se torna necesaria la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como Auxiliar Veterinario;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de FLORES, MARCELO FABIAN (CUIT: 20356015968) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. CONTRATAR: bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del 01 de Agosto de 2026 y hasta el 31 de Octubre de 2026 a FLORES, MARCELO FABIAN (CUIT: 20356015968) para desempeñarse en la Dirección General de Sanidad Animal, dependiente de la Secretaría de Protección Ciudadana, por un monto total

de Pesos Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100 Cts. (\$2.945.700,00) a razón de Pesos Novecientos ochenta y un mil novecientos con 00/100 Cts.(\$981.900,00), mensuales.

2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de **FLORES, MARCELO FABIAN (CUIT: 20356015968)** por un monto total de Pesos Dos millones novecientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100 Cts. (\$2.945.700,00) a razón de Pesos Novecientos ochenta y un mil novecientos con 00/100 Cts.(\$981.900,00), mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.11.00.2.1.0096.250 (SERVICIO VETERINARIO Y ZOONOSIS)** Partida Presupuestaria **1.11.00.2.1.0096.250.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Secretaría de Protección Ciudadana.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución N° 2591-I-2026

VISTO: NO-2026-00025679-MUNIBARILO-DRH#SSRH de fecha 21 de julio, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota N° NO-2026-00025679-MUNIBARILO-DRH#SSRH "Referencia: Pase agente Cornelio Marina de las Nieves Leg 13598" emitida vía Sistema GDE por la Dirección de Recursos Humanos se indica "Por medio del presente solicito hacer las actuaciones correspondiente para concretar el pase del Agente de Referencia a la Terminal a partir del día 22/07/2026 como administrativa";
- que por lo expuesto la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notifica mediante la nota emitida vía sistema GDE NO-2026-00025755-MUNIBARILO-DTIFM#DRH al agente municipal **CORNELIO, MARINA DE LAS NIEVES (DNI: 29941271)** donde se comunica: "Otorgar el pase desde el puesto Administrativa en la Dirección de la Oficina de Gestión Personas Discapacidad dependiente de la Dirección General de Discapacidad, cumpliendo las mismas funciones en la División Terminal de la Dirección de Tránsito y Transporte bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito, a partir del 22 de Julio de 2026";
- que asimismo se la notificó del tratamiento que tendrán los adicionales por cambios de función: corresponde dejar de abonar los adicionales de origen y se abonarán los correspondientes al nuevo puesto, de acuerdo con lo estipulado en la Resolución N° 943-I-2024;
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51 de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase al agente [CORNELIO, MARINA DE LAS NIEVES \(DNI: 29941271\)](#) - Leg. 13598 quién cumple funciones en el puesto Administrativo general en la Dirección de la Oficina de Gestión Personas Discapacidad dependiente de la Dirección General de Discapacidad y pasa a cumplir las mismas funciones en la División Terminal de la Dirección de Tránsito y Transporte Código 1110400001000002 bajo la órbita de la Subsecretaría de Tránsito, a partir del [22 de Julio de 2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual se continuará percibiendo: ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% S/CATEG.16).
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. Nº1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
4. ENCOMENDAR: al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a realizar el análisis correspondiente según Perfil de Puesto y documentación presentada por la persona mencionada, según lo normado mediante la Resolución No 3651-I-2023 comunicando debidamente al División de Sueldos y efectuar la imputación que correspondiere.
5. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.11.18.1.1.0102 \(LOGISTICA EN TERMINAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE\)](#).
6. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y áreas correspondiente.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2592-I-2026

VISTO: El reclamo iniciado por la firma [CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., \(CUIT: 30657864427\)](#), mediante nota 1583.1.2025, el expediente Nº 44/2025 y el dictamen de la comisión general de transacciones Nº 25/2026, y;

CONSIDERANDO

- que mediante nota 1583.1.2025 la firma [CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., \(CUIT: 30657864427\)](#) reclama la rotura de una cañería de red de gas de diámetro 63 mm PE ocasionada como consecuencia de la instalación de pluvial que realizó personal Municipal con mini excavadora Bobcat;
- que el hecho ocurrió en fecha 20/06/2025 a las 10.35 en Av. Bustillo km 12.346, siendo responsables del mismo los Sres.. Matias Barra y Loncon Raúl, quienes operaban la maquina señalada;
- que mediante nota 35-SLYT-2026 la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad informó que los Sres Matias Barra y Loncon Raúl son empleados de esta Municipalidad;
- que en la misma nota dicha Secretaría informó que la Delegación Municipal Lago Moreno informó via email sobre la instalación de los pluviales, la cual fue realizada por emergencia a pedido de una vecina por tener obstruida su casa. Continua informando la Secretaria que la mini excavadora estaba trabajando en el suelo y toco el caño en cuestión, conforme lo informado por el empleador Raul Loncon;
- que la administrada acompañó nota informando lo sucedido y detalle de los gastos ocasionados a fin de reparar el daño causado, por la suma de Pesos Un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro con 51/100 Cts. (\$ 1.747.294,51);
- que obstante lo expuesto por la administrada, se reconoce la ocurrencia del supuesto evento dañoso en la medida que se han aportado elementos suficientes que acrediten los hechos expuestos por la firma [CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., \(CUIT: 30657864427\)](#);
- que el presente fue tratado y aprobado ante la Comisión de Transacciones mediante dictamen N° 25/2026;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Un millón setecientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y cuatro con 51/100 Cts. (\$1.747.294,51) a favor de [CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., \(CUIT: 30657864427\)](#), mediante transferencia bancaria, a la cuenta denunciada, en concepto de rotura de caño.
2. IMPUTAR: al Programa N° [1.03.00.1.1.0024 \(REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.03.00.1.1.0024.042.03.38 \(IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y JUICIOS\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 2593-I-2026

VISTO: las Resoluciones Nº1512-I-2026, Nº1790-I-2026, Nº1749-I-2026, Nº1931-I-2026 y el vencimiento de los contratos por categoría al 31 de Julio de 2026 de 59 agentes municipales que cumplen funciones en diferentes dependencias bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº1512-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I, quienes cumplen diferentes funciones en la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Art Nº1 de la Resolución Nº1790-I-2026 SE RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato de la agente ABURTO AGUILAR, ROMINA DANIELA (CUIT: 27429116282) - Legajo 16212, en el puesto Maestranza, quienes cumplen funciones en la Dirección de Instituciones Código 1090001001 dependiente de Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Art. Nº2 de la Resolución Nº1790-I-2026 SE RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente SANDOVAL, GABRIELA ALEJANDRA (DNI: 31939273) - Legajo 15396, quien cumple función de Docente (Coordinadora de Sala) en el Departamento CDI Pichi Che Ruca Código 1090001001003, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante la Resolución Nº1749-I-2026 SE RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I de la presente Resolución, quienes cumplen funciones en la Dirección de Recolección dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, bajo la órbita de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área desde el 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño, siendo en este caso el agente RODRIGUEZ SOTO, ALEXIS RAUL (CUIT: 20414793704);
- que mediante la Resolución Nº1931-I-2026 SE OTORGÓ: en razón del servicio, el pase y cambio de función a la agente RODRIGUEZ SOTO, ALEXIS RAUL (CUIT: 20414793704) - Leg. 15910, quien cumple funciones del puesto Recolector de Residuos en el Departamento de Recolección dependiente de la Dirección de Recolección bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión de Residuos, de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y pasa a cumplir funciones del puesto Peón de Depósito en la División Logística y Almacenamiento Código 1090100001004001 dependiente el Departamento de Emergencia y Asistencia Directa de la Dirección de Promoción Social bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Social de la Secretaria de Capital Humano y Acción Social, a partir del 15 de Mayo de 2026, y/o hasta la fecha en la que tenga vigencia su contrato por categoría y hasta que el Secretario y/o el Intendente así lo dispongan;
- que mediante las comunicaciones oficiales IF-2026-00024313-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024312-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024350-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024355-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024351-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026348-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024328-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024343-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024344-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024360-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024072-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024349-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024353-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024337-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024332-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024339-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024340-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024338-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024333-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024326-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024356-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024354-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024071-

MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024335-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024346-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024325-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00025791-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026210-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024413-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024324-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024408-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024321-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00025008-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024967-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00023203-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2026-00021657-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00021499-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00020521-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00020515-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00020653-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00023455-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024954-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026284-MUNIBARILO-DTIFM#DRH, IF-2026-00025007-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024950-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00022214-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2026-00024943-MUNIBARILO-DVM#DTSD, NO-2026-00022165-MUNIBARILO-DGI#SCHASD, IF-2026-00024992-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024994-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024975-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024978-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024986-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00023453-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00020574-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00023095-MUNIBARILO-DI#DGI, IF-2026-00026604-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00023097-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024947-MUNIBARILO-DVM#DTSD dirigidos al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad mediante sistema GDE, se elevan las Evaluaciones de Desempeño de los 59 agentes municipales involucrados que cumplen funciones en diversas dependencias de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a través de los cuales se solicita la renovación del contrato por categoría por tres (03) meses;

- que por lo expuesto, y según lo requerido el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (03) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los siguientes agentes detallados en el ANEXO I, quienes cumplen diferentes funciones en la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, desde el **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al ANEXO I del artículo N°1 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
3. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo 1º de la presente.
4. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los dos meses (60 días), las evaluaciones de desempeño y por descripción de puesto de las agentes involucradas, mencionadas en el ANEXO I del artículo 1º de la presente, que se encuentra disponible en el Portal para Personal Municipal, a fin de realizar las renovaciones de contrato en caso de considerarlo pertinente.
5. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el ANEXO I de la presente, a la Dirección de Promoción Social, Dirección de Instituciones y al Departamento de Coordinación Administrativa SCHAS.

6. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ANEXO I

Nº	LEGAJO	APELLIDO	Y	NOMBRE	DNI/CUIL	PUESTO	DEPENDENCIA	DIRECTA	CODIGO	NOMENCLADOR	
ORGANIGRAMA PARTIDA PRESUPUESTARIA											
1	14919	ANFUSO,	ALEX	MORE	37763644	PRR	- PROMOTOR	COMUNITARIO	Departamento de Promoción Social	1090100001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES	
2	14271	CACERES,	MAXIMILIANO	EMMANUEL	35595804	PRR	- PROMOTOR	COMUNITARIO	División CAAT Nº8	1090100001001006 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES	
3	15487	GONGORA,	AMINA	MICAELA	27363518074	TEC	- TECNICO	COMUNITARIO	División CAAT 2-	3 1090100001001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES	
4	14438	MORRIS,	TATIANA	SOLEDAD	34721772	TEC	- TECNICO	COMUNITARIO	División CAAT Nº10	1090100001001008 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES	
5	15596	AZOCAR	LONCOCHINO,	IVANA	INES	27340196479	ADM	- ADMINISTRATIVO	GRAL División CAAT Nº10	1090100001001008 "1.09.00.1.2.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL "	
6	14976	ALEMAN,	MIGUEL	RODRIGO	42708155	CAJERO	Departamento de Promoción Social	1090100001001 "1.09.00.1.2.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL "			
7	15493	SCHLEGEL,	NAIR	EVANGELINA	TERESA	27372929591	TEC	- TECNICO	COMUNITARIO	División CAAT Nº4	1090100001001003 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES
8	15135	GEIST,	GUSTAVO	LUIS	23229022229	TEC	- TECNICO	COMUNITARIO	División CAAT Nº4	1090100001001003 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES	
9	15370	REYES,	SOL	DENISE	27349247955	JEFE	DIVISION	División	CAAT	Nº	
8	1090100001001006	1.09.14.1.2.0074.183.01.12	(PERSONAL PLANTA CONTRATADA)	FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES							
10	15782	CANEGALLI,	CATALINA	27378454307	TEC	- TECNICO	COMUNITARIO	División	CAAT	10	
10	1090100001001008	1.09.14.1.2.0074.183.01.12	(PERSONAL PLANTA CONTRATADA)	FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES							

11 15488 MONTEVERDE, DANILA 27367910106 JEFE DIVISION División CAAT
Nº4 1090100001001003 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

12 15369 WILLIAMS, CHRISTIAN OSCAR 20257848761 TEC - TECNICO COMUNITARIO División CAAT Nº2-
3 1090100001001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

13 15393 OLIVERO, DOLORES MARCIA 27261467181 TEC - TECNICO COMUNITARIO División CAAT
Nº1 1090100001001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

14 15499 QUINTULEN, GLADYS GREGORIA 23298526344 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

15 15500 MUÑOZ, CLAUDIA BEATRIZ 27225414616 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

16 15501 MARIN, MARIA ADELA 27403229135 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

17 15502 ROA, FLAVIA ANABEL 30082514 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

18 15503 PICHUN, GRACIELA MARGARITA 24187698 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

19 15504 CALFIN, ERIKA MABEL 27406511 ASIS - CONVIVENCIAL Departamento de Recursos y
Proyectos 1090100001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

20 15716 THIERBACH, PAULA 27313430230 JEFE A/C División Dispositivo Social 1 División Dispositivo Social
1 1090100001002002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

21 14167 CARRIZO, VERONICA ANAHI 34501965 ASIS - CONVIVENCIAL División Dispositivo Social
1 1090100001002002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

22 15481 CARRIQUEO, JENNIFER ANDREA EUGENIA 27343472019 AUX - OPERADORA CONVIVENCIAL División
Viviendas Tuteladas 1090100001002001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)
FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

23 15480 BARRIENTOS, DELICIA ALBERTINA 22055211 ADM - OPERADORA CONVIVENCIAL Sección Viviendas Tuteladas
1 1090100001002001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO
IDENTIDADES

24 15470 RODRIGUEZ, GRISELDA ELIANA 27279920126 JEFE SECCION VIVIENDAS TUTELADAS 2 Sección Viviendas
Tuteladas 2 1090100001002001002 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA)
FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

25 15809 PATRIZIO, CELESTE 23334169634 JEFE SECCION VIVIENDAS TUTELADAS 1 Sección Viviendas Tuteladas 1 1090100001002001001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

26 15646 CRISCI, SEBASTIAN JORGE 28971116 JEFE SECCION LOGISTICA Departamento de Emergencia y Asistencia Directa 1090100001004 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

27 15648 OCHOA, MATIAS ALBERTO 20298037328 JEFE DIVISION LOGISTICA Y ALMACENAMIENTO División Logística y Almacenamiento 1090100001004001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

28 15910 RODRIGUEZ SOTO, ALEXIS RAUL 20414793704 PEÓN DEPOSITO División Logística y Almacenamiento 1090100001004001 1.09.14.1.2.0074.183.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES

29 15529 CALFULEO, MARIA LORENA 29941177 ORD - MAESTRANZA Secretaria de Capital Humano y Acción Social 109 1.09.00.1.2.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL

30 15530 PEREYRA, BARBARA VANESA 30134137 ORD - MAESTRANZA Secretaria de Capital Humano y Acción Social 109 1.09.00.1.2.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL

31 15531 VASQUEZ RUIZ, ANA LAURA 31939339 ORD - MAESTRANZA Secretaria de Capital Humano y Acción Social 109 1.09.00.1.2.0001.001.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL

32 21713 PEREYRA, ANA ALEJANDRA 27338658945 Cajera División Estacionamiento Medido 1090000000001001 1.09.00.1.2.2508.218.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) ESTACIONAMIENTO MEDIDO

33 16214 BURGOS, AGUSTINA ABIGAIL 27443237254 AUX - SALA CDI Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

34 14005 SIMEONOFF, MONICA BEATRIZ 35077437 AUX - SALA CDI Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

35 15468 ALMONACID ORTEGA, LUIS HUMBERTO 23279655419 AUX - MANTENIMIENTO DE UN OFICIO Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

36 15528 CUEVAS, CRISTIAN OLIDIO 20242601379 Auxiliar de Cocina Departamento de Atención a Personas Mayores Vulner 1090001001009 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

37 15657 DIAZ, GRACIELA INES 23082517 PRR - OPERADORA CONVIVENCIAL Departamento de Atención a Personas Mayores Vulner 1090001001009 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

38 16062 LAGARRIGUE, PABLO GABRIEL 20316455574 AUX - OPERADORA CONVIVENCIAL División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

39 16063 GAETAN, CARLA Yael 27358176157 AUX - OPERADORA CONVIVENCIAL División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

40 16064 FRANCHINI, JOAQUIN 20358178201 AUX - OPERADORA CONVIVENCIAL División Centro de Prevención de Adicciones 1090001001000003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

41 15550 MENDEZ, MARIA MAGDALENA 17451103 ORD - MAESTRANZA Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

42 15448 SALAS, NANCY ELIZABETH 27373646739 AUX - SALA CDI Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

43 15403 GIGENA, MARILEN NEREA 35818598 TEC - DOCENTE Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

44 15498 ALMONACID, SONIA ISABEL 27227437265 ORD - COCINERA/O Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

45 15675 ERAZO, PATRICIA ISABEL 27355930632 TEC - DOCENTE Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

46 15655 RODRIGUEZ PAILLALEF, NADIA BELEN 27358187299 AUX - SALA CDI Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

47 15771 AGUILERA, ROMINA PAOLA 27322136612 AUX - SALA CDI Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

48 15404 PACHECO, NATALIA DE LAS NIEVES 34714562 TEC - DOCENTE Depto. CDI Jardín Maternal Pudú Pudú 8 de Noviem 1090001001002 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

49 15654 OYARZO, CAROLINA SOLEDAD 38091390 TEC - DOCENTE Sección CDI Omega 1090001001005000001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

50 15733 VERJANO, EZEQUIEL NAHUEL 20360782396 COOR-COORDINADOR DE SALA Departamento CDI Niñez y Adolescencia Kumen Ruka 1090001001006 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

51 15471 YOUNBER, FEDERICO NICOLAS 37254366 ORD - COCINERA/O División CDI Niñez y Adolescencia Kumen Ruka 1090001001006001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

52 15732 BUSTOS, ERNESTO EZEQUIEL 20307621739 COOR-COORDINADOR DE SALA División CDI Niñez y Adolescencia Kumen Ruka 1090001001006001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

53 15449 ZARZA, MARIA FLORENCIA 36315378 AUX - SALA CDI Sección CDI Omega 1090001001005000001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

54 15463 ALMONACID MARIN, MAXIMILIANO ALEJANDRO 39075354 ORD - COCINERA/O Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

55 15677 AGUILAR URIBE, MARIBEL NATALI 35594438 TEC - DOCENTE Departamento CDI Pequeños Corazones 1090001001004 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

56 15810 OLENIK, LORENA CECILIA 29545516 AUX - SALA CDI Departamento CDI Eluney 1090001001007 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

57 15731 VELAZQUEZ, ROCIO GISELLE 40321439 ADM - OPERADORA CONVIVENCIAL Departamento Área de Género 1090001001008 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

58 16212 ABURTO AGUILAR, ROMINA DANIELA 27429116282 ORD - MAESTRANZA Dirección de Instituciones 1090001001 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

59 15396 SANDOVAL, GABRIELA ALEJANDRA 31939273 TEC - DOCENTE Departamento CDI Pichi Che Ruca 1090001001003 1.09.14.1.2.0070.175.01.12 (PERSONAL PLANTA CONTRATADA) APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2594-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 408-I-2026, Resolución Nº 725-I-2022 y el informe IF-2026-00026851-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha [30/07/2026](#), y ;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución Nº 408-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo Nº14329 como Jefe A/C del Departamento CDI Pudú Pudú Código 1090001001002 de la Dirección de Instituciones dependiente de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Febrero de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Informe IF-2026-00026851-MUNIBARILO-DTIFM%DRH remitido el día [30 de Julio de 2026](#) por Sistema GDE la Dirección de Instituciones, envía la evaluación de desempeño de la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) -Legajo Nº14329, al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, indicando la renovación del Dejar a Cargo en el puesto Jefe A/C del Depto CDI Pudú Pudú por un periodo de 6 (seis) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la interesada a continuar con el proceso;

- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su tercera renovación;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo Nº14329 como Jefe A/C del Departamento CDI Pudú Pudú Código 1090001001002 de la Dirección de Instituciones dependiente de la Dirección General de Instituciones, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Enero de 2027](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o hasta que el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División de Sueldos a liquidar los adicionales Jerárquicos de Departamento correspondientes a la función que cumplirá la agente mencionada, conforme artículo 1º de la presente según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.001.01.11](#) ([PERSONAL PLANTA PERMANENTE](#)) correspondiente al Programa [1.09.14.1.2.0070](#) ([APOYO A LA GESTION DE LOS CENTROS DE DESARROLLO](#)).
4. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente a la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo Nº14329 y a la Dirección de Instituciones.
5. RESPONSABILIZAR: a la jefatura correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, la evaluación mencionada en el Artículo Nº 1 de la presente Resolución, a los 120 días (4 meses), de efectuado el nombramiento.
6. RESPONSABILIZAR: a la agente [MALDONADO, MARCELA VANINA \(CUIT: 27316629100\)](#) - Legajo Nº14329 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Personal Municipal.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2595-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por la Sra. Martínez Alejandra (DNI Nº 23.082.700), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, quienes habitan el inmueble NC 19-2-F-025-03, Barrio San Francisco IV, y;

CONSIDERANDO:

- que la Sra. Martínez Alejandra (DNI Nº 23.082.700), viven en el inmueble desde hace 8 años y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por Resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1697-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 31/07/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: a la Sra. Martínez Alejandra (DNI Nº23.082.700), domiciliada en la calle La Habana Nº 3036 Barrio San Francisco IV, cuya nomenclatura catastral es 19-2-F-025-03, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución a la contribuyente Martínez Alejandra
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 2596-I-2026

VISTO: La Resolución N° 1374-I-2026 y el contrato de locación de Servicios, suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y al Sr. **VALSECCHI, NELSON JOSE (CUIT: 20281388666)** de fecha 14 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO

- que mediante la Resolución N° 1374-I-2026 se contrató bajo la modalidad de locación de servicios, a partir del **01 de Abril de 2026** y hasta el **30 de Junio de 2026** al Sr. **VALSECCHI, NELSON JOSE (CUIT: 20281388666)** para brindar sus servicios técnicos administrativos en Intendencia.;
- que el plazo de vigencia y ejecución del contrato se prorroga desde el día **01 de Julio de 2026** hasta el **30 de Septiembre de 2026** inclusive;
- que la Resolución N.º 860-I-2025 establece que el nomenclador de locaciones de servicios, de acuerdo a la Resolución N.º 3916-I-2019 y la Carta Orgánica Municipal, debe ser publicado en la página web de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche a través de la sección Gobierno Abierto;
- que corresponde emitir el presente acto administrativo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **PRORROGAR:** a partir del **01 de Julio de 2026** hasta el **30 de Septiembre de 2026**, el contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. **VALSECCHI, NELSON JOSE (CUIT: 20281388666)** en la Secretaría Legal y Técnica de acuerdo a la adenda de fecha 25/06/26, manteniendo la redacción original a excepción de la cláusula segunda y tercera que se modifican en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula segunda: Vigencia: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día **01 de Julio de 2026** y culminará indefectiblemente el día **30 de Septiembre de 2026**.

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada "LA LOCATARIA" abonará a "LA LOCADORA", la suma total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00.-), a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts. (\$ 1.527.700,00.-) mensuales.
2. **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Dra. **VALSECCHI, NELSON JOSE (CUIT: 20281388666)** por un monto total de Pesos Cuatro millones quinientos ochenta y tres mil cien con 00/100 Cts. (\$4.583.100,00.-), a razón de Pesos Un millón quinientos veintisiete mil setecientos con 00/100 Cts. (\$1.527.700,00.-) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. **HACER SABER:** que por los servicios contratados se abonarán los honorarios correspondientes determinados por la Resolución N.º 3916-I-2019 y N.º 00000860-I-2025, los que serán abonados en forma mensual.
4. **IMPUTAR:** al Programa N° **1.01.00.1.1.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL)** Partida Presupuestaria N° **1.01.00.1.1.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)**
5. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Intendencia Municipal.

6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
7. Comuníquese. Publíquese. Tomese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 2597-I-2026

VISTO: La adenda al Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [QUINTRIQUEO, CRISTIAN FABIAN \(CUIT: 23296116629\)](#) el día [14/07/2026](#) y;

CONSIDERANDO:

- que el contrato del visto se realiza en el marco de la construcción de las obras ejecutadas para el mejoramiento de infraestructura urbana desde la Subsecretaría de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, se torna necesaria la renovación bajo la modalidad de locación de obra del Sr. [QUINTRIQUEO, CRISTIAN FABIAN \(CUIT: 23296116629\)](#) quien cumplirá funciones de maquinista;
- que se modifica la cláusula segunda, y la cláusula tercera el plazo de ejecución del contrato de locación de obra es de tres (03) meses, a partir del [01/08/2026](#) hasta el [31/10/2026](#);
- que se fijan los honorarios por un importe total de Pesos: Cinco millones quinientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$5.550.000,00) a razón de Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.850.000,00) mensuales abonados contra presentación de la factura correspondiente;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: bajo la modalidad de Locación de obra, a partir del [01/08/2026](#) y hasta el [31/10/2026](#) por el término de tres (03) meses para cumplir funciones de maquinista en las obras ejecutadas para el mejoramiento de infraestructura urbana, a cargo de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, al Sr. [QUINTRIQUEO, CRISTIAN FABIAN \(CUIT: 23296116629\)](#) manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2ª y cláusula 3ª que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01 de Agosto de 2026](#) hasta el [31 de Octubre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Precio: El precio total en concepto de honorarios es de Pesos: Cinco millones quinientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$5.550.000,00) a razón de Pesos Un millón ochocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.850.000,00) mensuales abonados contra presentación de la factura correspondiente.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir la orden de pago a favor del Sr. [QUINTRIQUEO, CRISTIAN FABIAN \(CUIT: 23296116629\)](#) por un monto total de Pesos Cinco millones quinientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$5.550.000,00) a razón de Pesos Un millón

ochocientos cincuenta mil con 00/100 Cts. (\$1.850.000,00) mensuales abonados contra presentación de la factura correspondiente.

3. HACER LUGAR: La supervisión de los trabajos estará a cargo de la Subsecretaría de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
4. IMPUTAR: al Programa N° 1.07.00.1.3.0001 (SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL) Partida Presupuestaria N° 1.07.00.1.3.0001.001.03.34 (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES)
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución N° 2598-I-2026

VISTO: la Resolución N° 836-I-2026, Resolución N° 725-I-2022, las notas NO-2026-00026911-MUNIBARILO-SPE y NO-2026-00026912-MUNIBARILO-SPE, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio del Art. N°1 de la Resolución N° 836-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal **IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524)** - Leg 15176 - como Jefe A/C de la de la División de Desarrollo Alimentario Código 1100001001004003 del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de la Dirección de Trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del **01 de Febrero de 2026**, por un período de seis meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del Art. N°2 de la Resolución N° 836-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal **FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA (DNI: 37862106)** - Leg 14543 - como Jefe A/C de la División de Pyme y Fab Lab Código 1100001001004001 del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de la Dirección de Trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del **01 de Febrero de 2026**, por un período de seis meses, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.;
- que mediante la Nota NO-2026-00026911-MUNIBARILO-SPE procedente de la Secretaría de Producción y Empleo, firmada en conjunto con la Jefatura del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de fecha **30/07/2026** se envía la evaluación de desempeño indicando que se debe renovar dejar a cargo al agente **IVALDI, MAURICIO SANTIAGO (DNI: 28227524)** - Leg. 15176 - de la División de Desarrollo Alimentario por seis (06) meses;
- que mediante la Nota NO-2026-00026912-MUNIBARILO-SPE procedente de la Secretaría de Producción y Empleo, firmada en conjunto con la Jefatura del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de fecha **30/07/2026** se envía la evaluación de desempeño indicando que se debe renovar dejar a cargo al agente **FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA (DNI: 37862106)** - Leg 14543 - de la División de Punto Pyme por seis (06) meses;

- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte de los agentes mencionados, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de los agentes interesados a continuar con el proceso;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente municipal [IVALDI, MAURICIO SANTIAGO \(DNI: 28227524\)](#) - Leg 15176 - como Jefe A/C de la de la División de Desarrollo Alimentario Código 1100001001004003 del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de la Dirección de Trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Enero de 2027](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, a la agente municipal [FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA \(DNI: 37862106\)](#) - Leg 14543 - como Jefe A/C de la División de Pyme y Fab Lab Código 1100001001004001 del Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes de la Dirección de Trabajo dependiente de la Dirección General de Empleo, bajo la órbita de la Secretaría de Producción y Empleo, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Enero de 2027](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
3. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales correspondientes a la función que cumplirán los agentes [IVALDI, MAURICIO SANTIAGO \(DNI: 28227524\)](#) - Leg 15176 y [FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA \(DNI: 37862106\)](#) - Leg 14543 - liquidando los adicionales jerárquicos correspondientes a la Jefatura de División, y continuar abonando el adicional ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 según lo establecido en los Artículos 1º y 2º de la presente y conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras los agentes cumplan dicha función.
4. IMPUTAR: al Programa Nº [1.10 \(SECRETARIA DE PRODUCCION Y EMPLEO\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.10.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#)
5. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de los agentes, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
6. RESPONSABILIZAR: a los agentes [IVALDI, MAURICIO SANTIAGO \(DNI: 28227524\)](#) - Leg 15176 y [FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA \(DNI: 37862106\)](#) - Leg 14543 a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.

7. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar a los agentes [IVALDI, MAURICIO SANTIAGO \(DNI: 28227524\)](#) y [FIORAMANTI BERTAZZO, FLORENCIA \(DNI: 37862106\)](#) y al Departamento de Emprendimientos Productivos y Pymes.
8. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Producción y Empleo y la Secretaria Legal y Técnica.
9. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 2599-I-2026

VISTO: La Resolución Nº 1600-I-2025 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sr. [RODRIGUEZ, DIEGO \(CUIT: 20322134089\)](#) de fecha [01 de Julio de 2025](#), y;

CONSIDERANDO:

- que resulta necesario, en virtud de las necesidades del área la renovación de la contratación del Sr. [RODRIGUEZ, DIEGO \(CUIT: 20322134089\)](#);
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que mediante el formulario F1-CG-CSP, el Sr. Intendente autoriza la renovación del mismo;
- que con fecha [25 de Junio de 2026](#) se ha realizado una adenda al contrato de locación descripto en el visto;
- que la Delegación Este- El Cóndor cuenta con su imprescindible servicio diario;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios, a partir del [01 de Julio de 2026](#) y hasta el [30 de Septiembre de 2026](#) al Sr. [RODRIGUEZ, DIEGO \(CUIT: 20322134089\)](#) para desempeñarse como operativo en la Delegación Este- El Cóndor, dependiente de Intendencia, de acuerdo a la adenda de fecha [25 de Junio de 2026](#), manteniéndose la redacción original a excepción de la cláusula 2º y 3º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el [01 de Julio de 2026](#) hasta el [30 de Septiembre de 2026](#).

Cláusula Tercera: Monto: Por la locación de servicios aquí contratada el locatario abonará al locador la suma total de \$3.483.150,00-. (PESOS: tres millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100.- Ctv.-), a razón de \$ 1.161.050,00.- (Pesos: un millón ciento sesenta y un mil cincuenta con 00/100) mensuales . Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra prestación de la respectiva factura.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [RODRIGUEZ, DIEGO \(CUIT: 20322134089\)](#) por un monto total de Pesos Tres

millones cuatrocientos ochenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 Cts. \$3.483.150,00, a razón de Pesos Un millón ciento sesenta y un mil cincuenta con 00/100 Cts. \$1.161.050,00, mensuales. Dicho pago se efectuará a mes vencido y contra prestación de la factura correspondiente.

3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0011 \(SERVICIOS VECINALES ZONA ESTE- EL CONDOR\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0011.022.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#).
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Delegación Este-El Cóndor.
5. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución Nº 2600-I-2026

VISTO: La solicitud realizada por el Sr. Jerez Mariano Alejandro (DNI Nº 38.790.796), ante el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, quien habita el inmueble NC 19-2-J-16-29, Barrio Frutillar Norte, y;

CONSIDERANDO:

- que el Sr. Jerez Mariano Alejandro (DNI Nº 38.790.796), vive en el inmueble desde hace 4 años y solicita la conexión de Gas, Agua y Cloacas;
- que la provisión de este servicio determina una mejora en la calidad de vida del beneficiario y contribuyen a la economía del hogar en atención de los costos;
- que es clave para la autorización que se pretende extender la cual esta normada por Resolución Nº 2388-I-2009. que la posesión alegada sobre el lote no sea dudosa o clandestina, lo que amerita que el estado actúe con prudencia para no cohonestar una ilegalidad por lo cual es pertinente que cada de las nuevas conexiones con debidos informes sociales que permitan al Municipio sobre la razonabilidad de la exigencia en el cumplimiento de la Ordenanza Nº 1697-CM-2007;
- que para acceder a la conexión de Gas, Agua y Cloacas es necesario entre otros requisitos el Certificado de Dominio que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexión de cañerías en los frentes de los domicilios;
- que por Resolución Nº 956-I-2024, se modifica el Artículo 1º), de la resolución Nº 2388-I-2009, el cual queda redactado de la siguiente manera: EXIMIR: a los contribuyentes que presenten documentación que los avale como poseedores y que cuenten con el informe social correspondiente de la presentación del Certificado de Dominio de la propiedad que solicitan la extensión de la red de gas y conexión domiciliaria de agua, electricidad y cloacas;
- que se ha realizado un informe social de fecha 30/07/2026, efectuado por el Área Social del Instituto de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **EXIMIR:** al Sr. Jerez Mariano Alejandro (DNI N° 38.790.796), domiciliado en la calle Evinguanau N° 4117 Barrio Frutillar Norte, cuya nomenclatura catastral es 19-2-J-16-29, de la presentación del Certificado de Dominio, para la conexión domiciliaria de gas, agua, cloacas y sus obras que el Municipio requiere para la apertura de zanjas y conexiones de cañerías en los frentes de los domicilios
2. **NOTIFICAR:** de la presente Resolución al contribuyente Sr. Jerez Mariano Alejandro.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO:** las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo. .
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES -

Resolución N° 2601-I-2026

VISTO: El Expediente N°188234-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir Resolución en razón del recurso de apelación interpuesto por la imputada a fs. 12/24, ratificada luego a fs. 29/42, contra la sentencia N°156412-2026;
- que inicia los presentes actuados el labrado del Acta de Infracción N°0583097 de fecha 12/03/2026; por estacionar en espacios reservados para ascenso y descenso de pasajeros y/o carga y descarga de mercaderías) Código G-39;
- que seguidamente se presentó la imputada formulando descargo en tiempo y forma, manifestando que estacionó en lugar con cartel que tenía escrito “carga y descarga de mercadería de 22 a 10:30hs y de 14 a 17:30hs”, y que el auto se lo llevaron a las 11:30hs, negando que haya incurrido en infracción;
- que en virtud de lo expuesto, a fs. 07 se desprende que el oficial notificador del Juzgado de Faltas II se constituyó en el domicilio indicado en Acta, sito en Av. Juan Manuel de Rosas 130, informando la existencia de dos carteles de prohibido estacionar las 24hs reservado entre discos ascenso y descenso de pasajeros carga y descarga de mercadería de 22:00 a 10:30hs y de 14 a 17:30hs, Ord. 808-CM-87. No existe cordón despintado 100%;
- que atento el estado de autos y los fundamentos vertidos a fs. 08, la Jueza de Faltas resolvió declarar a la Sra. MARTINELLI MARIA ROSARIO RESPONSABLE de las infracciones constatadas y en virtud de lo dispuesto en el Art. 49°) del Código de Faltas; y CONDENAR al pago de la multa de \$167.850.- por la Infracción a la Ord. 3496-CM-2025 Cap. II, art. 72°, Código G-39;
- que contra dicho acto administrativo, la imputada articuló y fundó recurso de apelación a fs. 12/24, ratificada luego a fs.29/42, esgrimiendo una serie de argumentos a los cuales remito en honor a la brevedad, los cuales no logran enervar los fundamentos de la sentencia cuestionada;

- que de acuerdo con las constancias y el estado de la causa, se advierte en primer lugar que el procedimiento ha sido desarrollado dentro del marco de legalidad, sin afectar el debido proceso ni el derecho de defensa del imputado;
- que corresponde mencionar en tal sentido, que el acto administrativo goza de presunción de legitimidad, recordando que “el acta tendrá para el funcionario que la labró, carácter de declaración testimonial” (cf. Art. 29 CF);
- que a mayor abundamiento, en el caso concreto, se ha verificado a fs. 07 en el lugar de infracción (sito en Av. Juan Manuel de Rosas 130), la existencia de dos carteles de prohibido estacionar las 24hs reservado entre discos, desvirtuando el argumento impuesto en descargo por la imputada;
- que en consecuencia, la manifestación unilateral de voluntad sin aporte probatorio alguno planteado por la recurrente, no tiene entidad suficiente para modificar la falta imputada en Acta;
- que ergo, resultan infundados los argumentos recursivos planteados por la imputada, en virtud de lo cual corresponde rechazar la apelación interpuesta y confirmar la sentencia apelada N°156412-2026;
- que obra Dictamen Legal N°270-SLyT-2026, en el sentido de rechazar la apelación planteada y confirmar la sentencia apelada N°156412-2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: la apelación interpuesta y confirmar la sentencia N°156412-2026 de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.
2. VUELVA: al Juzgado de Faltas N° II el Expediente N°188234-M-2026 para su notificación.-
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES -

Resolución N° 2602-I-2026

VISTO: El Expediente N° N°189168-M-2026, y;

CONSIDERANDO:

- que vienen las presentes actuaciones a efectos de emitir Resolución en razón del recurso de apelación interpuesta por la imputada a fs. 4, ratificada luego a fs. 11, contra la sentencia N°156328-2026;

- que inicia los presentes actuados el labrado del Acta de Infracción N°0585934 de fecha 20/05/2026; por estacionar en lugar prohibido (Código L-03);
- que seguidamente se presentó la imputada formulando descargo en tiempo y forma, manifestando que estacionó en lugar con señalización “Entrada y salida de camiones señalizadas”, pero ese día la obra no trabajaba. Que debió ir a Pami para entregar documentación debido a su enfermedad, solicitando se reconsiderara la infracción;
- que atento el estado de autos y los fundamentos vertidos a fs. 03, la Jueza de Faltas resolvió Aplicar a la Sra. MORAN PATRICIA LILIANA una severa amonestación (art. 17° del CF) por la Infracción a la Ord. 3496-CM-2025, Código L-03;
- que contra dicho acto administrativo, la imputada articuló y fundó recurso de apelación, reiterando los fundamentos expuestos en descargo, manifestando que estacionó en el lugar citado en virtud de razones de salud, vio que no había cordón amarillo y que la obra no estaba trabajando;
- que corresponde mencionar en tal sentido, que el acto administrativo goza de presunción de legitimidad, recordando que “el acta tendrá para el funcionario que la labró, carácter de declaración testimonial” (cf. Art. 29 CF);
- que en tal sentido y en primer término, no obstante la presunción de legalidad de que gozan las actas labradas, se advierte el reconocimiento de la imputada en relación a la infracción cometida, justificando su accionar en relación a que ese día la obra no desarrollaba actividad laboral;
- que se evidencia que el fundamento recursivo resulta claramente insuficiente, infundado e improcedente, en tanto la señalización de prohibición de estacionar en ese lugar no revestía excepción alguna de tiempo y modo en relación a la misma;
- que de acuerdo a ello, es preciso mencionar que dicha circunstancia (el hecho de estacionar en lugar prohibido a fin de efectuar presentación de documentación en Pami por razones de salud), y aun cuando la misma no haya sido debidamente acreditada, en forma alguna exime a la imputada del debido cumplimiento de las normas de tránsito y ordenanzas municipales en un pie de igualdad con el resto de los ciudadanos (en este caso estacionar en lugares habilitados);
- que del acta de infracción se desprende con claridad que la Sra. Moran estacionó en lugar prohibido, resultando evidente la infracción a la Ord. 3496-CM-2025, Código L-03, que contempla dicha prohibición, conforme fuera dispuesto en la sentencia apelada;
- que no obstante lo expuesto, se advierte que la jueza ha contemplado debidamente las circunstancias del caso, así como también que el infractor resulta primario en la comisión de la falta, aplicando debidamente la sanción (leve) de amonestación impuesta conforme art. 17° del Código de Faltas;
- que se advierte en tal sentido, que la sanción de severa amonestación efectivamente impuesta en sentencia resulta absolutamente procedente, moderada, razonable y proporcionada para el caso en estudio;
- que en consecuencia, resultan infundados los argumentos recursivos planteados por la imputada, en virtud de lo cual corresponde rechazar la apelación interpuesta y confirmar la sentencia apelada N°156328-2026;
- que obra Dictamen Legal N° 269-SLyT-26, en el sentido de rechazar la apelación planteada y confirmar la sentencia apelada N°156328-2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51° de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RECHAZAR: el Recurso de Apelación interpuesto por la Sra. MORAN PATRICIA LILIANA y confirmar la sentencia N°156328-2026 de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.
2. VUELVA: al Juzgado de Faltas N°II el Expediente N°189168-M-2026 para su notificación.-
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Producción y Empleo.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 04 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - FERRARI, SILVIA INES

Resolución N° 2603-I-2026

VISTO: la solicitud de ayuda económica formulada por la Sra. **ZOTTELE, MARIA EVA (CUIT: 27324754542)** al Sr Intendente Municipal, mediante nota sin N.º, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica de este municipio para solventar gastos inherentes a pasajes desde la Ciudad de San José de Jáchal Pcia de San Juan a la Ciudad de San Carlos de Bariloche;
- que la solicitud se basa en que se encuentra atravesando una situación de salud de un familiar por lo que necesita viajar con urgencia y no posee los medios económicos para hacerlo;
- que en el Informe Social realizado por la Lic **BLASQUIZ, SANDRA EDITH (DNI: 18618656)** indica que la Sra **ZOTTELE, MARIA EVA (CUIT: 27324754542)** no cuenta con los recursos económicos para afrontar el viaje;
- que la necesidad se basa en que su padre padece una afección cardíaca grave, se encuentra internado en el Hospital Privado Regional de la ciudad de San Carlos de Bariloche . sin red de contención familiar;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. **ZOTTELE, MARIA EVA (CUIT: 27324754542)** por un importe de Pesos Doscientos noventa y cinco mil con 00/100 Cts. (\$295.000,00), en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días, para la compra de pasajes desde la Ciudad de San José de Jáchal Pcia de San Juan a la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. IMPUTAR: al Programa N° **1.09.14.2.2.0074.184 (SUBSIDIOS ECONOMICOS POR EMERGENCIA)** Partida Presupuestaria N° **1.09.14.2.2.0074.184.05 (TRANSFERENCIA)**

3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2604-I-2026

VISTO: la nota presentada por la Sra. [PAINEFIL, VERONICA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27315153358\)](#) y el informe social del Lic. [LISA, ROCIO FERNANDA \(CUIT: 27388388027\)](#) MPRN 1311, y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto la recurrente solicita ayuda económica a este Municipio;
- que en la solicitud presentada por el interesado se exponen los motivos por los cuales requiere la asistencia y es dicha solicitud la que ha sido considerada y atendida por este Municipio;
- que la Sra. [PAINEFIL, VERONICA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27315153358\)](#) se encuentra en situación de vulnerabilidad socioeconómica junto a su grupo familiar, los mismos se domicilian en La Paloma 3, Barrio: Mari Mari, perteneciente al territorio del CAAT N.º 1;
- que es de suma urgencia dar lugar al pedido de la Sra. Paineofil para ser utilizados en los gastos de subsistencia durante su estadía en CABA para los controles médicos de su hijo, el menor Haziell quien cuenta con certificado de discapacidad (N.º de CUD 02356587-2);
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos de subsistencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: un subsidio no reintegrable, por única vez, con cargo rendir en el término de 15 días a favor de la Sra. [PAINEFIL, VERONICA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27315153358\)](#) con domicilio en La Paloma 3, Barrio: Mari Mari, perteneciente al territorio del CAAT N.º 1, por un monto total de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00), en concepto de gastos de subsistencia.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [PAINEFIL, VERONICA DE LAS NIEVES \(CUIT: 27315153358\)](#) por un monto total de Pesos Seiscientos mil con 00/100 Cts. (\$600.000,00), en concepto de gastos de subsistencia.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.09.14.2.2.0074 \(FAMILIAS/CONSTRUYENDO IDENTIDADES\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.09.14.2.2.0074.184.05 \(TRANSFERENCIA\)](#) .

4. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social Secretaria de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2605-I-2026

VISTO: la solicitud realizada por la Sra. [FERNANDEZ, BEATRIZ VERONICA \(DNI: 29941041\)](#) y la autorización del Sr. Intendente ,y;

CONSIDERANDO:

- que en la nota mencionada en el visto se solicita la ayuda económica de este municipio para colaborar con los gastos del viaje a la ciudad de Buenos Aires ya que su hijo debe someterse a una cirugía de corazón y no cuenta con los medio económicos para afrontar la situación;
- que se evidencia que la Sra. [FERNANDEZ, BEATRIZ VERONICA \(DNI: 29941041\)](#), y su grupo familiar atraviesan una situación compleja caracterizada por ingresos insuficientes;
- que se adjunta el informe social del Lic. [CANCELA, GONZALO MARTIN \(CUIT: 20247759647\)](#) MPRN 1409;
- que por lo expuesto anteriormente, es necesario otorgar un subsidio no reintegrable por única vez, por un monto total de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$ 800.000,00) con cargo a rendir en el término de 15 días, en concepto de gastos de subsistencia (alimentos, medicación y/o servicios);
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor del Sr. [FERNANDEZ, BEATRIZ VERONICA \(DNI: 29941041\)](#) por un importe de Pesos Ochocientos mil con 00/100 Cts. (\$800.000,00) en concepto de subsidio no reintegrable, con cargo a rendir en el término de 15 días.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.219.05.51 \(TRANSFERENCIA\)](#).
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Capital Humano y Acción Social, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2606-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios Nº 047/26, Exp. Nº072/26 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por el alquiler de "Baños químicos para la Fiesta Nacional de la Nieve 2026 para abastecer al Departamento de administración de la Secretaria de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

- que el pedido de suministro Nº 2653 dio origen al concurso de precios citado en el visto;
- que se invitó a cotizar a las firmas ECOSAN S.A - PROYECTOS DEL VALLE S.A.S - B.A SANI SOCIEDAD ANONIMA - GONZALEZ HEINRICH MIRKO ALEXANDER - ASEMAR S.A.S - ECOSISTEMAS PATAGONICOS S.R.L - BANNEX S.R.L
- que en fecha y hora de apertura el día 27 de Julio del 2026 a las 11:00hs se presentaron las firmas [BANNEX S.R.L, \(CUIT: 30715086154\)](#); y [GONZALEZ HEINRICH, MIRKO ALEXANDER \(CUIT: 20336601607\)](#)
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó las ofertas mas convenientes y posteriormente envió las mismas al área solicitante para su evaluación técnica mediante nota GDE nº NO-2026-00027071-MUNIBARILO-DVACS#DTCS de fecha 31 de Julio del 2026;
- que el área solicitante objetó la contratación de dos proveedores para el mismo evento en razón del orden y la logística del mismo por lo que recomendó la selección del proveedor que cotizaba la totalidad de los ítems solicitados, mediante nota GDE Nº NO-2026-00027119-MUNIBARILO-ST#INT de la misma fecha;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el concurso de precios Nº 047/26 por el alquiler de baños químicos para la Fiesta Nacional de la Nieve 2026 para abastecer a la Secretaria de Turismo a la firma [GONZALEZ HEINRICH, MIRKO ALEXANDER \(CUIT: 20336601607\)](#) por la suma de Pesos Trece millones novecientos veinte mil con 00/100 Cts.- (\$13.920.000,00).- por todos los ítems.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.12.00.2.1.2856 \(GESTION DE EVENTOS TURÍSTICOS\)](#) Partida Presupuestaria Nº; [1.12.00.2.1.2856.286.03.31 \(SERVICIOS BASICOS\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Turismo, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL - GUZMAN, ERIC ORLANDO -

Resolución Nº 2607-I-2026

VISTO: La Tercera Fecha del Torneo Provincial de Patín Artístico organizado por la Federación de Patinadoras del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

- que la misma se realizará en la Ciudad de Cipolletti, Río Negro desde el día 15/07/2026 a las 14hs hasta el 19/07/2026 a las 23hs aproximadamente;
- que participarán del aludido las agentes [OBREGON, NANCY VIRGINIA \(CUIT: 27248618162\)](#) legajo 15227 y [UMAÑA, SOFIA BELEN \(CUIT: 27425398666\)](#) legajo 15229 en carácter de Entrenadoras del Equipo Competitivo de Patín de la Escuela Municipal Gimnasio Nº3;
- que mediante la nota NO-2026-00024902-MUNIBARILO-SSD#SCHASD el Director de Deporte Comunitario [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) autorizó la ausencia de las agentes mencionadas en el anterior considerando, desde el día 15/07/2026 a las 14hs hasta el día 19/07/2026 a las 23hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de las agentes OBREGON, NANCY VIRGINIA (CUIT: 27248618162) legajo 15227 y UMAÑA, SOFIA BELEN (CUIT: 27425398666) legajo 15229 desde el 15/07/2026 a las 14hs hasta el 19/07/2026 a las 23hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución Nº 2608-I-2026

VISTO: El Nacional Sub15 - Organizado por la CABB, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en la Ciudad de General Roca, Río Negro desde el [18/07/2026](#) a las 07:00hs hasta el [19/07/2026](#) a las 04:00hs aproximadamente;

- que los agentes [LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO \(CUIT: 20251968498\)](#) legajo 13890 y [NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO \(DNI: 42809292\)](#) legajo 15362 participarán del aludido en carácter de Entrenadores de la Escuela Municipal de Básquet Masculino del Gimnasio Municipal N°3;
- que mediante la nota NO-2026-00024896-MUNIBARILO-SSD#SCHASD el Director de Deportes Comunitarios [BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO \(DNI: 26123675\)](#) autorizó la ausencia de los agentes mencionados en el anterior considerando, desde el día [18/07/2026](#) a las 07:00hs hasta el día [19/07/2026](#) a las 04:00hs aproximadamente;
- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de los agentes LAMUNIERE, DANIEL ALEJANDRO (CUIT: 20251968498) legajo 13890 y NAVARRO, SANTIAGO FRANCISCO (DNI: 42809292) legajo 15362 desde el 18/07/2026 a las 07:00hs hasta el 19/07/26 a las 04:00hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO

Resolución N° 2609-I-2026

VISTO: El Torneo Patagónico Hockey Pista, y;

CONSIDERANDO:

- que el mismo se realizará en Esquel, Provincia de Chubut desde el 24/07/2026 a las 15hs hasta el 26/07/2026 a las 19hs aproximadamente;
- que participarán del aludido la agente OYARZO, ANA PAULA (CUIT: 27346669484) legajo 12229 en carácter de Entrenadora de Hockey Categoría Mayores Primera, Masculino y Femenino del Gimnasio Municipal N°3 y el agente BARRIA LUCAS NICOLAS (CUIT: 20340200005) legajo 15793 en carácter de Entrenador de Hockey Categoría Mayores Primera, Masculino y Femenino del Gimnasio Municipal N°3;
- que mediante la nota NO-2026-00026013-MUNIBARILO-DTAD#SSD el Director de Deporte Comunitario BELARDINELLI, FERNANDO ALBERTO (DNI: 26123675) autorizó la ausencia de los agentes mencionados en el anterior considerando, desde el día 24/07/2026 a las 15hs hasta el día 26/07/2026 a las 19 hs aproximadamente;

- que deben tomar conocimiento el Departamento de Personal y el Departamento de Salud Laboral;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia de la agente OYARZO, ANA PAULA (CUIT: 27346669484) legajo 12229 y al agente BARRIA LUCAS NICOLAS (CUIT: 20340200005) legajo 15793 desde el 24/07/26 a las 15 hs hasta el 26/07/26 a las 19 hs aproximadamente.
2. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y el Departamento de Salud laboral.
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaría Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2610-I-2026

VISTO: Las Resolución Nº 2129-I-2017 y 2164-I-2018, y el convenio de pago de fecha 15/07/2026, y;

CONSIDERANDO:

- que en fecha 15/07/2026, ingresa en el Departamento de Personal Convenio de Pago de retiro voluntario rubricado por el Sr. Intendente y la agente de Planta Permanente **CENDOYA, ANA MATILDE (DNI: 26760172)** Legajo Nº 11906 en el que se indica que a partir del **01/07/2026**, la agente se acoge al beneficio del Programa de Retiro Voluntario;
- que por Resolución Nº 2129-I-2017, de fecha 25/04/2017, se crea el programa de "Retiro Voluntario";
- que por Resolución Nº 2164-I-2018, se estableció que el programa de retiro voluntario, estará en vigencia en forma permanente o hasta que el Sr. Intendente determine su cese;
- que el Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, establece en su Art. 40º) los beneficios por retiro voluntario;
- que la Subsecretaria de Recursos Humanos y el Sr. Intendente habilitaron a la agente **CENDOYA, ANA MATILDE (DNI: 26760172)** a adherirse al programa de retiro voluntario;
- que se debe aceptar la renuncia del agente a partir del 01/07/2026, de acuerdo a Convenio de Pago, por adhesión al programa de Retiro Voluntario;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ACEPTAR: a partir del 01 de Julio de 2026, la renuncia presentada por la agente de Planta Permanente [CENDOYA, ANA MATILDE \(DNI: 26760172\)](#) categoría 22, Legajo N° 11906, dependiente de la Dirección de Areas Protegidas y Conservación de la Subsecretaria de Planeamiento, en razón de acogerse al beneficio del retiro voluntario.
2. ABONAR: a la agente de Planta Permanente [CENDOYA, ANA MATILDE \(DNI: 26760172\)](#), legajo N° 11906, la suma de Pesos Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con Diez Centavos (\$ 21.254.483,10); en concepto de bonificación por adhesión al retiro voluntario, conforme al Capítulo XII- Art. 38º- Inciso c) y Art. 40º del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales, la que será abonada en Doce (12) CUOTAS iguales y consecutivas.
3. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la agente de planta permanente [CENDOYA, ANA MATILDE \(DNI: 26760172\)](#) Leg. 11906, por la suma de Pesos Veintiún Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres con Diez Centavos (\$ 21.254.483,10-) en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Un Millón Setecientos Setenta y Un Mil Doscientos Seis con Noventa y Dos Centavos (\$ 1.771.206,92.-) cada una, la primera con vencimiento el día 03/09/2026 y las restantes en igual día de cada mes subsiguiente, o el inmediato posterior en caso de ser fin de semana o feriado, en concepto de bonificación por jubilación, conforme al Capítulo XII - Art. 38º - Inciso c) y Art. 40º del Estatuto de Obreros y Empleados Municipales.
4. AUTORIZAR: a la Dirección de Tesorería dependiente de la Secretaría de Hacienda, que la suma será abonada en doce (12) cuotas iguales y consecutivas, contándose la primera a partir el día 03/09/26.
5. IMPUTAR: al Programa N° [1.08.11.1.1.0068 \(REGULACION AREAS PROTEGIDAS\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.08.11.1.1.0068.169.01 \(GASTOS DE PERSONAL\)](#)
6. HACER SABER: que una vez que la agente municipal haya percibido el pago de la totalidad de las sumas acordadas en el presente, nada mas tendrá presente para reclamar, por ningún rubro o concepto emergente de la relación de trabajo, mantenida con la Municipalidad.
7. AUTORIZAR: a la División Sueldos, dependiente de la Subsecretaria de Recursos Humanos a efectuar la liquidación final correspondiente.
8. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y las áreas interesadas.
9. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución N° 2611-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 1583-I-2026, N° 1781-I-2026 y N° 2008-I-2026 y las evaluaciones de desempeño recibidas vía Sistema de Gestión Documental Electrónica, y;

CONSIDERANDO:

- que por medio de la Resolución N° 1583-I-2026 en el articulado N°1 se RENOVÓ: en razón de servicios a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), el contrato de los agentes:

[GRANDE, YOLANDA HAYDEE \(CUIT: 27290455575\)](#) - Legajo N°14561

JARA, AURELIA NOEMI (CUIT: 27396492259) - Legajo Nº14447

PAINEFIL, RUTH MARGARITA NOEMI (CUIT: 27373647735) - Legajo Nº13506

HENRIQUEZ, ETELVINA ANDREA (CUIT: 27280966571) - Legajo Nº14548

DIAZ, VERONICA (DNI: 32574748) - Legajo Nº14794

DANDLIKER, ENRIQUE SEBASTIAN (CUIT: 20422654268) - Legajo Nº14952

AMULEF, JUAN CARLOS (DNI: 32574192) - Legajo Nº15521

quienes cumplen funciones del puesto de Maestranza en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001, dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio de la Resolución Nº 1583-I-2026 en el articulado Nº2 se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato del agente [INOSTROZA, LUIS ALFONSO \(DNI: 39403966\)](#) -Legajo Nº 14171, quien cumple funciones del puesto de Portería y Sereno en la Dirección de Mayordomía Código 1030001001, dependiente de la Dirección General de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Resolución Nº 1583-I-2026 en el articulado Nº3 se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato de la agente [RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES \(CUIT: 27325771912\)](#) - Legajo 16274, para cumplir la función del puesto Administrativa General en la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Resolución Nº 1781-I-2026 en el articulado Nº3 se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato del agente [RUIZ, RODRIGO MATIAS \(DNI: 35818400\)](#) -Legajo Nº 12667, quien cumple funciones del puesto de Maestranza en la División Limpieza Código 1030001001001002, dependiente del Departamento de Mayordomía de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de la Resolución Nº 2008-I-2026 en el articulado Nº2 se RENOVÓ: en razón de servicios el contrato del agente [ARAVENA, MARCELO ALEJANDRO \(DNI: 27509696\)](#) -Legajo Nº 14719, quien cumple funciones del puesto de Peón de Bacheo en la Sección Bacheo Código 1030000000000000001, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio de los Informes IF-2026-00024382-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026136-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00025753-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024962-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026133-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00024966-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00025751-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00026134-MUNIBARILO-DVM#DTSD, IF-2026-00025134-MUNIBARILO-DVM#DTSD y IF-2026-00026179-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitidos vía Sistema Gestión de Documentación Electrónica procedentes de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, se elevan las evaluaciones de desempeño de los agentes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;

- que por medio de informe IF-2026-00024960-MUNIBARILO-DVM#DTSD se solicita realizar la renovación de contrato por un (1) mes;
- que por lo expuesto, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **RENOVAR:** en razón de servicios a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, el contrato de los agentes:

GRANDE, YOLANDA HAYDEE (CUIT: 27290455575) - Legajo Nº14561

PAINEFIL, RUTH MARGARITA NOEMI (CUIT: 27373647735) - Legajo Nº13506

HENRIQUEZ, ETELVINA ANDREA (CUIT: 27280966571) - Legajo Nº14548

DIAZ, VERONICA (DNI: 32574748) - Legajo Nº14794

DANDLIKER, ENRIQUE SEBASTIAN (CUIT: 20422654268) - Legajo Nº14952

AMULEF, JUAN CARLOS (DNI: 32574192) - Legajo Nº15521

RUIZ, RODRIGO MATIAS (DNI: 35818400) - Legajo Nº 12667

quienes cumplen funciones del puesto de Maestranza en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001, dependiente de la Dirección de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.

2. **RENOVAR:** en razón de servicios el contrato del agente **JARA, AURELIA NOEMI** (CUIT: 27396492259) - Legajo Nº14447, quien cumple funciones del del **puesto de Maestranza en el Departamento de Mayordomía Código 1030001001001**, dependiente de la Dirección de

Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga

horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de**

2026 y hasta el 31 de Agosto de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o

hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.

3. **RENOVAR:** en razón de servicios el contrato del agente **INOSTROZA, LUIS ALFONSO** (DNI: 39403966) - Legajo Nº 14171, quien cumple funciones del puesto de Portería y Sereno en la Dirección de Mayordomía Código 1030001001, dependiente de la Dirección General de Mayordomía bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de 2026**, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.

4. **RENOVAR:** en razón de servicios el contrato de la agente **RIQUELME, JESICA DE LOS ANGELES** (CUIT: 27325771912) - Legajo 16274, para cumplir la función del puesto Administrativa General en la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios Código 103, bajo la órbita de Intendencia, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Octubre de**

- 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. RENOVAR: en razón de servicios el contrato del agente [ARAVENA, MARCELO ALEJANDRO \(DNI: 27509696\)](#) - Legajo Nº 14719, quien cumple funciones del puesto de Peón de Bacheo en la Sección Bacheo Código 1030000000000000001, bajo la órbita de la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que la Secretaria y/o el Sr. Intendente lo disponga.
 6. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo al artículo Nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.
 7. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en el artículo Nº1, 2, 3, 4 y 5 de la presente.
 8. IMPUTAR: para los agentes nombrados en el Artículo Nº 1, 2 y 3, a la Partida Presupuestaria Nº [1.02.00.1.1.0001.034.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.02.00.1.1.0001.034 \(SERVICIOS DE MAYORDOMÍA\)](#).
 9. IMPUTAR: para la agente mencionada en el Artículo Nº 4 y 5, la Partida Presupuestaria Nº [1.02.00.1.1.0001.001.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa [1.02.00.1.1.0001.001 \(GESTION ADMINISTRATIVA\)](#)
 10. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, de los agentes mencionados en el Artículo Nº 1, 2, 3, 4 y 5 indicado en la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
 11. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución a los agentes mencionados en el Artículo Nº 1, 2, 3, 4 y 5 de la presente y a la Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios.
 12. La presente Resolución será refrendada por el Secretaría de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
 13. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA -

Resolución Nº 2612-I-2026

VISTO: El Acta Acuerdo firmado entre Sr. Intendente del Municipio de San Carlos de Bariloche y el Juez Electoral de la Provincia de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

- que el día 21/07/2026 el Sr. Intendente Municipal y el Juez Electoral de la Provincia de Río Negro firman un Acta acuerdo en el marco de la autorización expedida por la Cámara Nacional Electoral en su Resolución del 16/07/2026, dictada en Expediente "S" 31/2026, respecto de la solicitud de colaboración cursada en Expediente N°7548/2026;
- que, a través de esta, cuantificar la COMPENSACIÓN ECONÓMICA, a cargo del Municipio de San Carlos de Bariloche, con ajuste a la escala prevista en el Anexo I de la Acordada Extraordinaria N°120/2024 CNE para la generación y entrega de los datos constitutivos de padrones de más de 100.000 electores, que resulta en la suma de pesos dos millones quinientos veintiséis mil setecientos cuarenta y uno con 60/100 centavos (\$2.526.741,60);
- que el monto establecido cuantifica económicamente, la realización de las tareas técnico informáticas necesarias para la generación del cuerpo electoral correspondiente al ejido municipal;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RATIFICAR: El Acta Acuerdo firmado entre Sr. Intendente del Municipio de San Carlos de Bariloche y el Juez Electoral de la Provincia de Río Negro en el marco de la autorización expedida por la Cámara Nacional Electoral en su Resolución del 16/07/2026, dictada en Expediente "S" 31/2026, respecto de la solicitud de colaboración cursada en Expediente N°7548/2026.
2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago estipulado en el acta acuerdo estipulada en el Artículo 1º de la presente, por la suma de pesos dos millones quinientos veintiséis mil setecientos cuarenta y uno con 60/100 centavos (\$2.526.741,60).
3. IMPUTAR: al Programa N° 2.13.00.1.1.0132 (REFORMA POR CONVENCION CARTA ORGANICA MUNICIPAL) Partida Presupuestaria N° 2.13.00.1.1.0132.314 (REFORMA POR CONVENCION CARTA ORGANICA MUNICIPAL).
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 2613-I-2026

VISTO: la realización de la 55º Fiesta Nacional de la Nieve; y;

CONSIDERANDO:

- que la 55º Fiesta Nacional de la Nieve se llevará a cabo desde el 13 al 16 de agosto, en nuestra ciudad, en la que se realizarán diversos eventos que a lo largo de la historia han sido parte de la misma y se espera contar con la participación de artistas locales y nacionales, para que turistas y vecinos puedan disfrutar;
- que será necesario contar con una suma con cargo a rendir para realizar compras y cubrir gastos imprevistos;

- que dicha suma con cargo deberá ser rendida en un plazo máximo de 15 días corridos, contados a partir del 16 de agosto de 2026, fecha de finalización del evento;
- que para dicha suma NO están permitidos los gastos que se detallan a continuación: bebidas alcohólicas, combustibles y lubricantes; drogas y medicamentos bajo receta, como así tampoco, subsidios a personas o entidades;
- que de acuerdo a lo expuesto en el anterior considerando, quedarían permitidos todos aquellos gastos que no fueron nombrados en el mismo;
- que el Secretario de Turismo y Presidente de la Comisión Especial de Festejos, Sr. [GUZMAN, ERIC ORLANDO \(DNI: 13714355\)](#) será el responsable de los gastos imprevistos varios, y que no pueden ser tratados bajo el sistema de compra convencional, por pedido de abastecimiento;
- que de acuerdo a lo establecido en la Resolución N.º 2410-I-24 art.16, se le asignará al Sr. [GUZMAN, ERIC ORLANDO \(DNI: 13714355\)](#) una suma de dinero con cargo a rendir de: Pesos cinco millones con 00/100 Cts. (\$ 5.000.000,00), en concepto de gastos varios imprevistos;
- que la misma será destinada a gastos de librería, descartables, mercería, cotillón, catering, traslados, fletes, ferretería, y otros;
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR:** A la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago por la suma de Pesos Cinco millones con 00/100 Cts. (\$5.000.000,00) a favor del Secretario de Turismo y Presidente de la Comisión Especial de Festejos Sr. [GUZMAN, ERIC ORLANDO \(DNI: 13714355\)](#), quien será el responsable del cobro y la rendición de la misma, en concepto de gastos varios imprevistos, que no pueden ser tratados bajo el sistema de compra convencional, por pedido de abastecimiento. Dicho importe deberá ser rendido en un plazo máximo de 15 días corridos contados a partir del 16 de agosto de 2026, fecha de finalización del evento.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.12.00.2.1.2856.286 \(FIESTA NACIONAL DE LA NIEVE\)](#) Partida Presupuestaria N° [1.12.00.2.1.2856.286.02.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#).
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución N° 2614-I-2026

VISTO: La resolución N° 1114-I-2026 y el contrato de locación de Servicios suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y el Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) de fecha **09 de Febrero de 2026**, y;

CONSIDERANDO:

- que en el marco de las funciones y labores desempeñadas por la Subsecretaría de Cultura, se torna necesaria la continuidad de contrato bajo la modalidad de locación de servicios de personal que se desempeñe como colaboradora en actividades Culturales;
- que a tales efectos se analizó el perfil descripto y adecuado para la prestación del servicio antes mencionado;
- que en el proceso de selección realizado, se definió la contratación de la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) con el objeto de contratar sus servicios, quien satisface los requisitos de idoneidad, experiencia y perfil deseados;
- que la Sra [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) se ha desempeñado satisfactoriamente cumpliendo con los objetivos encomendados desde el [02 de Enero de 2026](#) bajo la modalidad de locación de servicios;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. PRORROGAR: el contrato de locación de servicios a partir del [01/07/2026](#) y hasta el [30/09/2026](#) suscripto entre la Municipalidad de San Carlos de Bariloche y la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) para desempeñarse en la Subsecretaría de Cultura de acuerdo a la adenda de fecha 22/06/2026, manteniéndose la redacción original a excepción de las cláusulas 2º y 3 º que se modifica en el sentido que se transcribe a continuación:

Cláusula Segunda: Vigencia: El plazo de vigencia y ejecución del contrato de locación de servicios se establece desde el 01 de Julio de 2026 y hasta el 30 de Septiembre de 2026.

Cláusula Tercera: Monto por la locación de servicios aquí contratada, el locatario abonará al locador la suma de Pesos Cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 Cts. (\$5.346,900,00) a razón de Pesos Un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos con 00/100 Cts. (\$1.782.300,00) mensuales.

Dicho pago se efectuara a mes vencido y contra presentación de factura.

2. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago a favor de la Sra. [RICCIARDI, MARCELA INES \(CUIT: 27133681359\)](#) por un monto total de Pesos Cinco millones trescientos cuarenta y seis mil novecientos con 00/100 Cts. (\$5.346,900,00) a razón de Pesos Un millón setecientos ochenta y dos mil trescientos con 00/100 Cts. (\$1.782.300,00) mensuales, contra la presentación de la factura correspondiente.
3. IMPUTAR: al Programa N° [1.04.03.1.1.0028](#) ([DESARROLLO CULTURAL](#)) Partida Presupuestaria [1.04.03.1.1.0028.055.03.34](#) ([SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES](#))
4. La supervisión de los trabajos estarán a cargo de la Subsecretaría de Cultura.
5. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria de Legal y Técnica.
6. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

Resolución Nº 2615-I-2026

VISTO: el viaje realizado a la ciudad de Puerto Montt, República de Chile por el Director de Relaciones Institucionales Sr. [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#), y del Sr. [BAGGINI, HORACIO MARCELO \(CUIT: 20160463008\)](#) como referente de Ceremonial y Protocolo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

- que el día 26 de julio del corriente año el Director de Relaciones Institucionales [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#), y el Sr. [BAGGINI, HORACIO MARCELO \(CUIT: 20160463008\)](#) realizaron el viaje a Puerto Montt, República de Chile, con motivo de las celebraciones y actos protocolares la SEMANA DE SALMÓN 2026;
- que los mismos saldrán de la ciudad de San Carlos de Bariloche en vehículo particular marca Ford Ranger DC 4x4 XLT 3.2L DSL patente AH776HE, el día 26 de julio de 2026 a las 9:00 horas, regresando el día 28 de julio, 20:00 horas aproximadamente;
- que se debe autorizar a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en concepto de pasajes y viáticos;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: la ausencia, por viaje a la ciudad de Puerto Montt, República de Chile del Director de Relaciones Institucionales Sr. [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#) y del Sr. [BAGGINI, HORACIO MARCELO \(CUIT: 20160463008\)](#) como referente de Ceremonial y Protocolo Municipal desde el día 26/07/2026 a las 09:00 horas, hasta el día 28/07/2026 a las 20:00hs aproximadamente, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, trasladándose en vehículo oficial.

2. AUTORIZAR: a la Dirección Contaduría General dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir las siguientes ordenes de pago:

A favor de [ZIDAR, ANTONIO JOSE \(CUIT: 20163927870\)](#)
VIÁTICOS INTERNACIONALES----- \$289.821,00 (Pesos Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiuno con 00/100 Cts.)

COMBUSTIBLE ----- \$ 350.000,00 (Pesos Trescientos cincuenta mil con 00/100 Cts.) .
y a favor de [BAGGINI, HORACIO MARCELO \(CUIT: 20160463008\)](#)

VIÁTICOS INTERNACIONALES----- \$289.821,00 (Pesos Doscientos ochenta y nueve mil ochocientos veintiuno con 00/100 Cts.)

3. IMPUTAR: Programa N.º [1.01.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestarias N.º [1.01.00.1.1.0001.001.03.37 \(PASAJES Y VIATICOS\)](#)
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 2616-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el Visto regula la publicidad oficial, estableciéndola como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos sobre los servicios primarios y las acciones de las distintas áreas que componen la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, la Dirección General de Comunicación y Gobierno Abierto ha tomado debida intervención;
- que en el mes de junio de 2026, se publicaron diferentes notas destacadas ya pautadas en el sitio web www.vivoinformado.com.ar;
- que también se emitieron diferentes spots institucionales en FM 102.9;
- que por lo antes expuesto la firma [SOTOMAYOR, RODRIGO \(CUIT: 20261719542\)](#) presentó factura "B" Nº 00002-00001007, por un importe de Pesos Quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$500.000,00.-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorízase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [SOTOMAYOR, RODRIGO \(CUIT: 20261719542\)](#) por la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 Ctsv. (\$500.000,00.-) correspondiente a la factura Nº 00002-00001007 de fecha [01 de Julio de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007 \(GESTION COMUNICACION Y GOBIERNO ABIERTO\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)

3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2617-I-2026

VISTO: la publicidad institucional de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, Ordenanza Nº 2636-CM-2015, y;

CONSIDERANDO:

- que la Ordenanza citada en el visto regula la publicidad oficial, estableciendo la misma como una herramienta comunicacional para informar a los vecinos los servicios primarios y acciones de las distintas áreas que compone la Municipalidad de Bariloche;
- que en el marco de lo dispuesto por los arts. 6) y 7) de la Ordenanza 2636-CM-15, durante el mes de junio de 2026, se publicaron diferentes spots el sitio web www.ellugardelencuentro.esenvivo.com.ar;
- que se publicaron contenidos y posteo en sus redes sociales (Facebook, Instagram);
- que por lo antes expuesto la firma [VALENZUELA, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20163923042\)](#) presentó factura C Nº 00002-00000003, por un importe total de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$ 500.000,00-);
- que se debe autorizar a la Dirección de Contaduría General a emitir la orden de pago respectiva;
- que ante la eventualidad que el proveedor registre deudas por cualquier concepto frente al municipio al momento del cobro de las sumas que se reconocen en la presente Resolución, resultando pertinente para la cancelación de la misma el instituto de la compensación de deuda normado por el Art. 921 del Código Civil y Art. 21 de la Ordenanza Nº 2374-CM-12, autorizase a la Dirección de Tesorería a proceder en consecuencia;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 51º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. AUTORIZAR: a la Dirección de Contaduría General, dependiente de la Secretaría de Hacienda a emitir orden de pago en beneficio del contribuyente [VALENZUELA, JORGE ALBERTO \(CUIT: 20163923042\)](#) por la suma de Pesos Quinientos mil con 00/100 Cts. (\$500.000,00-) correspondiente a la factura "C" Nº 00002-00000003 de fecha [31 de Julio de 2026](#) en concepto de Publicidad institucional.
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.01.00.1.1.0007.011 \(COMUNICACION INSTITUCIONAL DE LA GESTION\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.01.00.1.1.0007.011.03.36 \(PUBLICIDAD Y PROPAGANDA\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.

4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2618-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de precios Nº 044/26, Exp. Nº 069/26 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición de Artículos de Limpieza por tres meses con destino a uso de Mayordomía, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros Nº2562;
- que se invitó a cotizar a las firmas Veliz Edgardo Ortiz, Super Clin SRL, Keloke SRL, Limpieza Zur SRL, Cleanes SRL, Nueva Distribuidora Patagonia SRL y Maxiconsumo SA.
- que en fecha y hora de apertura el día 20 de Julio 2026 a las 10:00Hs. se presentaron las firmas [SUPER CLIN S.R.L., \(CUIT: 30708501790\)](#) y [LIMPIEZA ZUR S.R.L., \(CUIT: 30718031504\)](#);
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que solo la firma Super Clin SRL cumplimento con la documentación requerida para participar del Concurso Nº044/26;
- que dicha División seleccionó la única oferta y posteriormente envió la oferta al área solicitante para su evaluación técnica;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante correo electrónico de fecha 23 de julio 2026;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el concurso de precios Nº044/26 por adquisición de Artículos de Limpieza por tres meses con destino a uso de Mayordomía, a la firma [SUPER CLIN S.R.L., \(CUIT: 30708501790\)](#) por la suma de Pesos Veintitrés millones novecientos once mil trescientos veintiuno con 00/100 Cts. (\$23.911.321,00.-).
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.02.00.1.1.0001.034 \(SERVICIOS DE MAYORDOMÍA\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.02.00.1.1.0001.034.02.29 \(OTROS BIENES DE CONSUMO\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2619-I-2026

VISTO: La solicitud realizada mediante nota Nº 1353.1.2026 por el [SKI CLUB BARILOCHE, \(CUIT: 30672975316\)](#), y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la nota de referencia se solicita la eximición de la Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH);
- que de la documentación acompañada en la nota surge agregada copia de Resolución Nº 4764-I-2015, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal dispuso eximir al Ski Club Bariloche del pago de los derechos de habilitación Comercial correspondientes al Refugio Arturo Delgado, sito en la base del Cerro Catedral, así como de la deuda de Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH), cuenta 027793, devengada hasta la fecha de dicho acto administrativo;
- que de los fundamentos de la mencionada resolución se desprende que el Departamento Ejecutivo valoró especialmente el carácter de asociación civil sin fines de lucro de la institución, la finalidad deportiva, social y comunitaria que desarrolla y la permanente colaboración prestada al municipio, particularmente mediante la implementación del programa "Esquí para Todos" y demás actividades destinadas a la inclusión de niños, niñas y jóvenes de los barrios de la ciudad, circunstancias que justificaron el otorgamiento de la exención en los términos de la normativa tributaria entonces vigente;
- que Asesoría Letrada ha emitido Dictamen N.º 268-SLyT-26;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. EXIMIR: al [SKI CLUB BARILOCHE, \(CUIT: 30672975316\)](#) del cien por ciento (100%) de la deuda de Tasa de Inspección, Seguridad e Higiene (TISH), cuenta 027793, devengada desde su origen y hasta el período fiscal vigente a la fecha del dictado de la presente Resolución, comprendiendo la totalidad de las obligaciones exigibles pendientes de cancelación por dicho concepto.
2. NOTIFICAR: de la presente Resolución al contribuyente.
3. TOMAR CONOCIMIENTO: las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y la Secretaría Legal y Técnica.
5. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL -

Resolución Nº 2620-I-2026

VISTO: la Nota S/N de fecha 17 de Julio, proveniente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, en conjunto con la Subsecretaría de Recursos Humanos y la Nota N.º NO-2026-00026964-MUNIBARILO-SSRH de fecha 30 de julio y la Notificación de fecha 31 de Julio, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Nota S/N de fecha 17-07-2026, proveniente de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, en conjunto con la Subsecretaría de Recursos Humanos solicitan, "Por medio del presente se autoriza al pase de la agente BARBATO JULIETA legajo N°11421, quien cumple funciones en el puesto Auxiliar de Capacitación y pasa cumplir las mismas funciones en la Dirección de Instituciones, a partir del día 01/08/2026, prestando en este acto las conformidades respectivas los jefes jerárquicos de ambas áreas. Así mismo solicitamos se gestione el acto administrativo correspondiente para darle la formalidad.";
- que mediante Nota N.º NO-2026-00026964-MUNIBARILO-SSRH emitida vía Sistema GDE la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos autoriza y solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, efectuar el pase de la agente [BARBATO, JULIETA \(CUIT: 27284710962\)](#) - Legajo N.º 11421 quien cumple funciones como Auxiliar de Capacitación en la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos y pasa a cumplir idénticas funciones en la Dirección de Instituciones bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del día [01/08/2026](#);
- que mediante la Notificación de fecha 31-07-2026, la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó a la agente [BARBATO, JULIETA \(CUIT: 27284710962\)](#) - Legajo 11421 que se otorgará el pase mencionado, a partir del [01/08/2026](#);
- que por lo expuesto el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51 de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. OTORGAR: el pase a la agente [BARBATO, JULIETA \(CUIT: 27284710962\)](#) - Legajo 11421 quien cumple funciones como Auxiliar de Capacitación en la División Técnica de Ingresos, Formación y Movilidad código 1010400001002002 del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dependiente de la Dirección de Recursos Humanos bajo la órbita de la Subsecretaría de Recursos Humanos y pasa a cumplir idénticas funciones en la Dirección de Instituciones código 1090001001, bajo la órbita de la Secretaría de Capital Humano y Acción Social, a partir del día [01/08/2026](#) sujeto a evaluación de desempeño y hasta que el Secretario y/o Intendente así lo dispongan.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a realizar la liquidación correspondiente según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° de la presente, por lo cual se continuará percibiendo: ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15% S/CATEG.16).
3. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente que, en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Art. N°1 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 1º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada a la agente involucrada. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.

4. IMPUTAR: la Partida Presupuestaria Nº [1.09.00.1.2.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.09.00.1.2.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#).
5. TOMAR CONOCIMIENTO: el Departamento de Personal y áreas correspondiente.
6. La presente Resolución será refrendada por la Secretaría de Capital Humano y Acción Social y la Secretaria Legal y Técnica.
7. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

ZUÑIGA, HECTOR FABIAN - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA

Resolución Nº 2621-I-2026

VISTO: la Nota NO-2026-00018968-MUNIBARILO-SCOS#INT de fecha 29-05-2026, la Nota NO-2026-00019302-MUNIBARILO-SSRH de fecha 02-06-2026, la Nota NO-2026-00023185-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha 30-06-2026, la NO-2026-00026570-MUNIBARILO-SSRH de fecha 28-07-2026, la Resolución Nº459-I-2015, la Notificación NO-2026-00027042-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 31-07-2026 y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota NO-2026-00019302-MUNIBARILO-SSRH de fecha [02/06/2026](#) la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos autoriza al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad a arbitrar los medios necesarios para generar el correspondiente acto administrativo solicitado en Nota NO-2026-00018968-MUNIBARILO-SCOS#INT de fecha [29/05/2026](#) por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios en cuanto a dar cobertura a dos vacantes de Pañolero para el Departamento de Taller Vial;
- que, como suele ser de estilo en estos casos, se realizó la Convocatoria Interna a través del Departamento de Comunicación Interna;
- que mediante NO-2026-00023185-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha [30/06/2026](#) se elevó el listado de postulantes a la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos;
- que mediante NO-2026-00026570-MUNIBARILO-SSRH de fecha [28/07/2026](#) la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad "Por medio de la presente y considerando la inscripción realizada por los agentes al proceso de selección interna de Pañolero para la División Administrativa de Taller Vial, habiéndose realizado un examen exhaustivo del listado remitido por uds. y conversado con el área en referencia, se solicita generen el respectivo acto administrativo para que el agente Colilaf, Carlos Federico legajo 440, cumpla funciones en dicho puesto a partir del 01/08/2026";
- que mediante el Art. Nº4 de la Resolución 459-I-2015: "SE DESIGNÓ RESPONSABLE INTERINO: de la División Archivo, dependiente de la Secretaria de Gobierno al agente municipal COLILAF, CARLOS FEDERICO (DNI 22527698) - Categoría 15 - Legajo Nº 440 desde el día 9 de Enero de 2015 hasta que se dicte Resolución definitiva en el Sumario Nro. 18/14 en trámite ante el Tribunal de Calificación y Disciplina, o hasta que la Intendente lo disponga";
- que mediante la Notificación NO-2026-00027042-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 31-07-2026, la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó al agente [COLILAF, CARLOS FEDERICO \(DNI: 22527698\)](#) - Leg Nº 440- que se otorgará el pase y cambio de función mencionado, a partir del [01 de Agosto de 2026](#);

- que asimismo, el agente involucrado fue notificado del tratamiento que corresponde a los adicionales por función en pases de área y cambios de función, disponiéndose que dejarán de abonarse los correspondientes al puesto de origen y se liquidarán los aplicables al nuevo puesto, y según lo normado en la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles);
- que el cambio de función será en principio por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño. Las jefaturas involucradas contarán con un plazo de tres (3) meses para presentar una evaluación de desempeño negativa que indique dejar sin efecto el pase, en caso de considerar que no corresponde su continuidad en el nuevo destino;
- que en virtud de ello, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos, realiza el presente acto administrativo de otorgar el pase y cambio de función a partir del [01 de Agosto de 2026](#);
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR SIN EFECTO: el Art. N°4 de la Resolución N°459-I-2015 a partir del día [31 de Julio de 2026](#), el cual designó al agente [COLILAF, CARLOS FEDERICO \(DNI: 22527698\)](#) - Legajo N.º 440 en la Jefatura División Archivo como responsable interino.
2. OTORGAR: en razón del servicio, el pase y cambio de función al agente [COLILAF, CARLOS FEDERICO \(DNI: 22527698\)](#) - Leg N° 440 - quien cumple funciones en la Jefatura de División Archivo, dependiente de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y pasa a cumplir funciones al puesto Pañolero/a dependiente de la División Administrativa de Taller Vial Código 1030100001001002 del Departamento de Taller Vial, dependiente de la Dirección de Servicios Públicos bajo la órbita de la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios, a partir del [01 de Agosto de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Sr. Intendente y/o Secretario lo dispongan.
3. ESTABLECER: el cambio de función mencionado en el Art. 2º se otorgará por un período de seis (6) meses, sujeto a evaluación de desempeño y al Informe apto por parte de Medicina Laboral, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.557/1995 de Riesgos del Trabajo y lo establecido mediante la Resolución 37/2010 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).
4. AUTORIZAR: a la División de Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, a continuar liquidando TITULO SECUNDARIO, dejar de liquidar ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 (15%), SUBROGANCA 01, ADIC. RESPONSABILIDAD JERARQ.(DIVIS) y comenzar a liquidar ADICIONAL POR FUNCION 03 (20%), ADIC. X TAREAS INSALUBRES (20% s/cat 16) y APORTE JUBILATORIO EXTRAORDINARIO (2%) de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º y 2º de la presente, y según lo normado en la Resolución N° 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles).
5. HACER SABER: a la Jefatura inmediata correspondiente de la agente mencionada que en caso de considerar la no continuidad del pase otorgado en el Artículo N°2 de la presente, dispondrá de un plazo de hasta noventa (90) días, contados a partir de la fecha establecida en el Artículo 2º, para remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad una evaluación de desempeño negativa, disponible en el Portal para Personal Municipal, la cual deberá estar avalada por la línea jerárquica política y de planta permanente, y notificada al agente involucrado. En caso contrario, se dará por ratificado lo determinado en la presente.
6. RESPONSABILIZAR: a la jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la evaluación disponible en el Portal para Personal Municipal mencionada en el Artículo N° 2 de la

presente Resolución, a los 120 días (cuatro meses), a fin de realizar la renovación de cambio de función de la persona mencionada, en caso de considerarlo pertinente.

7. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.07.00.1.3.0043.110.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) del Programa [1.07.00.1.3.0043 \(FUNCIONAMIENTO TALLER\)](#).
8. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución al agente [COLILAF, CARLOS FEDERICO \(DNI: 22527698\)](#) - Leg Nº 440 y a la Dirección de Servicios Públicos.
9. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Coordinación de Obras y Servicios y Secretaria Legal y Técnica.
10. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - INOSTROZA, NATALIA PAMELA

Resolución Nº 2622-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1782-I-2026, 1586-I-2026, 1834-I-2026, y las evaluaciones de desempeño remitidas mediante sistema GDE, y ;

CONSIDERANDO:

- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1782-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN \(DNI: 28932562\)](#) - Legajo Nº 15416, quien cumple funciones del puesto Administrativa General en la División Administrativa La Llave Código 1040100002000001 de la Dirección de Formación Artística bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1782-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN \(CUIT: 27941073234\)](#) - Legajo Nº 15113, quien cumple funciones de Promotor Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 1040100001001001 dependiente del Departamento de Industrias Culturales de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 3 de la Resolución Nº 1782-I-2026 se RENOVÓ en razón de servicios, el contrato del agente [VIDELA, MARIANO \(CUIT: 23252165339\)](#) - Legajo Nº 14925 - quien cumple funciones en el puesto de Docente A/C de la División Camerata Juvenil Municipal Código 1040100002000004 de la Dirección de Formación Artística, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaria de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 4 de la Resolución Nº 1782-I-2026 se RENOVÓ en razón del servicio, el contrato a la agentes [ROSSI, LUCIANA NICOLE \(CUIT: 27424023138\)](#) - Legajo Nº 15882 y [AGUILAR, JIMENA MARIEL \(CUIT: 27303711444\)](#) - Legajo Nº 15653 - quienes cumplen funciones del puesto Promotor Cultural en el

Departamento de Industrias Culturales Código 1040100001001, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;

- que por medio del Artículo Nº 3 de la Resolución 1586-I-2026, se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato del agente [VICA, CRISTIAN JAVIER \(DNI: 26591972\)](#) - Leg. 15559 - quien cumple la función del puesto Administrativo General dependiente de la Secretaría de Deportes Código 104, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026 sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 1 de la Resolución Nº 1834-I-2026 se RENOVÓ: en razón del servicio, el contrato del agente [ZOHIL, ROBERTO DANIEL \(CUIL: 20227438100\)](#) - Legajo Nº 16213, quien cumple la función del puesto Portería y Sereno, dependiente de la Secretaría de Deportes Código 104, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que mediante el Artículo Nº 2 de la Resolución Nº 1834-I-2026 se RENOVÓ: en razón de servicios, el contrato de los agentes [PALMA, PAOLA RITA \(DNI: 26081660\)](#)(CUIL: 27-26081660-3) - Legajo Nº 11575 y [FERREYRA, HECTOR HERNAN \(DNI: 25496305\)](#) (CUIL: 20-25496305-5) - Legajo Nº 13227, quienes cumplen funciones en el puesto Maestranza en el Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del 01 de Mayo de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026, sujeto a evaluación de desempeño;
- que por medio de las comunicaciones oficiales

IF-2026-00024957-MUNIBARILO-DVM#DTSD

IF-2026-00025721-MUNIBARILO-DVM#DTSD

NO-2026-00022482-MUNIBARILO-DTACUL#SSC

NO-2026-00026204-MUNIBARILO-DTACUL#SSC

NO-2026-00026204-MUNIBARILO-DTACUL#SSC

IF-2026-00026620-MUNIBARILO-DVM#DTSD

IF-2026-00027031-MUNIBARILO-DVM#DTSD

IF-2026-00026360-MUNIBARILO-DVM#DTSD

IF-2026-00027032-MUNIBARILO-DVM#DTSD

provenientes de la Secretaría de Deportes, se elevan las evaluaciones de desempeño mediante Sistema GDE de los agentes antes mencionados, mediante las cuales se solicita realizar la renovación de contrato por tres (3) meses;

- que por lo expuesto, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos confecciona el presente acto administrativo de renovación de contrato por tres (3) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OLAVARRIA, ROXANA DEL CARMEN \(DNI: 28932562\)](#) - Legajo Nº 15416 - quien cumple funciones del puesto Administrativa General en la División Administrativa La Llave Código 1040100002000001 de la Dirección de Formación Artística bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de la agente municipal [OYARZO OYARZO, MABEL DEL CARMEN \(CUIT: 27941073234\)](#) - Legajo Nº 15113 - quien cumple funciones de Promotor Cultural en la División de Espectáculos y Exposiciones Código 1040100001001001 dependiente del Departamento de Industrias Culturales de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato del agente [VIDELA, MARIANO \(CUIT: 23252165339\)](#) - Legajo Nº14925 - quien cumple funciones en el puesto de Docente A/C de la División Camerata Juvenil Municipal Código 1040100002000004 de la Dirección de Formación Artística, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
4. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato a la agentes [ROSSI, LUCIANA NICOLE \(CUIT: 27424023138\)](#) - Legajo Nº 15882 y [AGUILAR, JIMENA MARIEL \(CUIT: 27303711444\)](#) - Legajo Nº 15653 - quienes cumplen funciones del puesto Promotor Cultural en el Departamento de Industrias Culturales Código 1040100001001, dependiente de la Dirección de Desarrollo Cultural, bajo la órbita de la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
5. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente [VICA, CRISTIAN JAVIER \(DNI: 26591972\)](#) - Leg. 15559 - quien cumple la función del puesto Administrativo General dependiente de la Secretaría de Deportes Código 104, con una carga horaria de 35 horas semanales en horario a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
6. RENOVAR: en razón del servicio, el contrato del agente [ZOHIL, ROBERTO DANIEL \(CUIT: 20227438100\)](#) - Legajo Nº 16213 - quien cumple la función del puesto Portería y Sereno, dependiente de la Secretaría de Deportes Código 104, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño y/o hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
7. RENOVAR: en razón de servicios, el contrato de los agentes [PALMA, PAOLA RITA \(DNI: 26081660\)](#)(CUIL: 27-26081660-3) - Legajo Nº 11575 y [FERREYRA, HECTOR HERNAN \(DNI: 25496305\)](#) (CUIL: 20-25496305-5) - Legajo Nº 13227 - quienes cumplen funciones en el puesto Maestranza en el Departamento Articulación de Establecimientos Deportivos Código 1040000000001 bajo la órbita de la Secretaría de Deportes, con una carga horaria de 35 horas semanales, a determinar por el área, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Octubre de 2026](#), sujeto a evaluación de desempeño.
8. AUTORIZAR: al Departamento de Personal dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a realizar los respectivos Contratos y a la División de Sueldos, a efectuar la liquidación de haberes de acuerdo a los Artículos Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Resolución según lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024

(Nomenclador de Puestos y Perfiles), y la imputación a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo a la función de los agentes, mientras cumplan dicha función.

9. ESTABLECER: que el vencimiento de los contratos es hasta la fecha establecida en los Artículos Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente.
10. RESPONSABILIZAR: a la Jefatura inmediata correspondiente de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, dentro de los 60 días (2 meses) las evaluaciones disponibles en el Portal para Personal Municipal, mencionadas en los Artículos Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la presente Resolución, a fin de realizar las renovaciones del contrato en caso de considerarlo pertinente.
11. IMPUTAR: para los agentes nombrados en los Artículos Nº 1 y 3, la Partida Presupuestaria Nº [1.04.03.1.1.0029.057.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº [1.04.03.1.1.0029 \(FORMACIÓN CULTURAL\)](#)
12. IMPUTAR: para los agentes nombrados en los Artículos Nº 2 y 4, la Partida Presupuestaria Nº [1.04.03.1.1.0028.053.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº [1.04.03.1.1.0028 \(DESARROLLO CULTURAL\)](#)
13. IMPUTAR: para los agentes nombrados en los Artículos Nº 5, 6 y 7 la Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0030.063.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) del Programa Nº [1.04.00.1.1.0030 \(PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y ACTIVIDADES A\)](#)
14. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal la notificación de la presente Resolución, a las personas detalladas en los Artículos Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 a la División Administrativa La Llave, a la Dirección de Formación Artística, a la Dirección de Desarrollo Cultural y la Secretaría de Deportes.
15. La presente resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
16. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2623-I-2026

VISTO: la Nota S/N proveniente de Intendencia de fecha 23-07-2026, Nota NO-2026-00026923-MUNIBARILO-SSRH de fecha 30-07-2026, la Resolución Nº954-I-2010, la Notificación NO-2026-00027275-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 04-08-2026 y;

CONSIDERANDO:

- que mediante Nota NO-2026-00026923-MUNIBARILO-SSRH de fecha 30/07/2026 la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos solicita al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad: "Por medio de la presente y en virtud de contar con la debida autorización (Nota Intendencia 23/07/2026), solicito tenga a bien arbitrar los medios necesarios para proceder a generar el respectivo acto administrativo y dejar sin efecto la resolución 954-I-2010 mediante la cual se designó a la agente Fuentes Marcela Fernanda como jefa a cargo de la Sección Turno Mañana del cuerpo de inspectores de la Dirección de Tránsito y Transporte y procedan a dejar a cargo de dicha Jefatura al gente ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL, LEG 15542, todo a partir del 01/08/2026;
- que mediante la Resolución Nº954-I-2010: "SE DESIGNÓ: a partir del 26 de marzo de 2010 a la agente [FUENTES, MARCELA FERNANDA \(DNI: 28236678\)](#) Cat.14 como Jefe a cargo de la Sección Turno Mañana del

cuerpo de Inspectores de la Dirección de Tránsito y Transporte, hasta tanto se llame a concurso o que se disponga el relevo del agente en el cargo";

- que mediante la Notificación NO-2026-00027275-MUNIBARILO-DTIFM#DRH de fecha 04-08-2026, la Subsecretaria de Gestión de Recursos Humanos a través del Departamento Ingresos, Formación y Movilidad notificó a la agente **FUENTES, MARCELA FERNANDA (DNI: 28236678)** - Leg N°850- que se dejará sin efecto la designación en la Jefatura Sección Inspectores Tránsito Turno Mañana a partir del **01 de Agosto de 2026**, debiendo retornar al puesto Inspector de Tránsito y Transporte General;
- que conforme a la autorización establecida en el 1º considerando, se procede a designar en la Jefatura Sección Inspectores Tránsito Turno Mañana al agente **ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL (DNI: 42153030)** Leg. 15542 a partir del **01 de Agosto de 2026**;
- que conforme la normativa vigente, la Resolución N° 725-I-2022, los nombramientos bajo la modalidad "dejar a cargo" son de carácter transitorio por el período inicial de seis (6) meses y, en caso de evaluaciones favorables, podrán ser renovados por períodos equivalentes hasta tanto se sustancie el concurso correspondiente;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado, en las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del agente interesado a continuar con el proceso;
- que en consecuencia y por orden administrativo, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de dejar sin efecto y dejar a cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **DEJAR SIN EFECTO:** la Resolución N°954-I-2010 a partir del día **01 de Agosto de 2026**, mediante la cual se designó a la agente **FUENTES, MARCELA FERNANDA (DNI: 28236678)** Legajo N.º850 en la Jefatura Sección Inspectores Tránsito Turno Mañana.
2. **DEJAR A CARGO:** en razón del servicio, al agente municipal **ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL (DNI: 42153030)** - Legajo N° 15542 - como Jefe A/C Jefatura Sección Inspectores Tránsito Turno Mañana Código 1110400001003000001 dependiente del Departamento de Fiscalización de Tránsito de la Subsecretaria de Tránsito bajo la órbita de la Secretaría de Protección Ciudadana, a partir del **01 de Agosto de 2026** y hasta el **31 de Enero de 2027**, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, mientras mantenga vigencia su contrato por categoría, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
3. **HACER SABER:** a la agente **FUENTES, MARCELA FERNANDA (DNI: 28236678)** Leg. 850 que deberá retornar al puesto Inspector de Tránsito y Transporte General en la Sección Inspectores Tránsito Turno Mañana.
4. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a dejar de liquidar los adicionales correspondientes a la jefatura de Sección que perciba la agente **FUENTES, MARCELA FERNANDA (DNI: 28236678)** - legajo N.º 850 conforme artículo 1º de la presente y continuar liquidando ADIC. INSPECTOR / OFICIAL JUSTICIA (30%) y TÍTULO SECUNDARIO.
5. **AUTORIZAR:** a la División Sueldos dependiente de la Dirección de Recursos Humanos a comenzar a liquidar los adicionales correspondientes a la Jefatura de Sección al agente **ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL (DNI:**

- [42153030](#)) - legajo N°15542 conforme artículo 2º de la presente, según lo normado el Articulado N°2 de la Resolución N°943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), e imputar la partida presupuestaria correspondiente.
6. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior del agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
 7. RESPONSABILIZAR: al agente [ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL \(DNI: 42153030\)](#) - Legajo N° 15542 - a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
 8. IMPUTAR: a la agente FUENTES a la Partida Presupuestaria [1.11.17.1.1.0099.256.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) Programa [1.11.17.1.1.0099 \(SERVICIO DE INSPECCION\)](#).
 9. IMPUTAR: al agente [ALEUY](#)
la Partida Presupuestaria [1.11.17.1.1.0099.256.01.12 \(PERSONAL PLANTA CONTRATADA\)](#) Programa [1.11.17.1.1.0099 \(SERVICIO DE INSPECCION\)](#).
 10. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal, la notificación de la presente a la agente [FUENTES, MARCELA FERNANDA \(DNI: 28236678\)](#) – Legajo N°850, al agente [ALEUY, ANIBAL EXEQUIEL \(DNI: 42153030\)](#) Leg.15542 - y al Departamento de Fiscalización de Tránsito.
 11. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Protección Ciudadana y Secretaria Legal y Técnica.
 12. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

MADJINCA, CARLOS ALBERTO - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -

Resolución N° 2624-I-2026

VISTO: las Resoluciones N° 1835-I-2026 y 725-I-2022, el Informe IF-2026-00026621-MUNIBARILO-DVM#DTSD remitida vía Sistema GDE y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución N° 1835-I-2026 se DEJÓ A CARGO: en razón del servicio, al agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Legajo 11006, como Jefe A/C de la Sección Gimnasio Municipal N°5 Demetrio "Chueco" Velazquez Código 1040000000001000005 dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaria de Deportes, a partir del [01 de Mayo de 2026](#) y hasta el [31 de Julio de 2026](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga;
- que por medio del Informe IF-2026-00026621-MUNIBARILO-DVM#DTSD de fecha [28 de Julio de 2026](#) remitida por Sistema GDE el Secretario de Deportes envía la evaluación de desempeño del agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Legajo 11006- al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, indicando la renovación del Dejar a Cargo en el puesto como Jefe A/C de la Sección Gimnasio Municipal N°5 Demetrio "Chueco" Velazquez por un periodo de 6 (seis) meses;

- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente mencionado de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa de la interesada a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo ésta su segunda renovación;
- que en consecuencia, el Departamento de Ingresos, Formación y Movilidad de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de renovación de Dejar a Cargo por el período de seis (06) meses;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: en razón del servicio, al agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Legajo 11006, como Jefe A/C de la Sección Gimnasio Municipal Nº5 Demetrio "Chueco" Velazquez Código 104000000001000005 dependiente del Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos bajo la órbita de la Secretaria de Deportes, a partir del [01 de Agosto de 2026](#) y hasta el [31 de Enero de 2027](#), sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada hasta que el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a liquidar los adicionales jerárquicos de Sección correspondientes a la función que cumplirá el agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Leg. 11006, según lo establecido en el Artículo Nº 1 de la presente y conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras el agente cumpla dicha función.
3. IMPUTAR: a la Partida Presupuestaria Nº [1.04.00.1.1.0001.001.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#) correspondiente al Programa Nº [1.04 \(SECRETARÍA DE DEPORTES\)](#).
4. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de la agente, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en el Artículo 1º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Leg 11006 - a asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal para Personal Municipal.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar al agente [ROJAS, MIGUEL ANGEL \(DNI: 16392217\)](#) - Leg 11006 - al Departamento de Articulación de Establecimientos Deportivos y a la Secretaria de Deportes.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Deportes y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - TORRES, MATIAS ALEJANDRO -

Resolución Nº 2625-I-2026

VISTO: la Resolución Nº 1213-I-2026, la Resolución Nº 725-I-2022, el Informe IF-2026-00027073-MUNIBARILO-DTIFM#DRH, y;

CONSIDERANDO:

- que mediante la Resolución Nº 1213-I-2026 se DEJÓ A CARGO: a partir del 06 de Febrero de 2026 y hasta el 31 de Julio de 2026 en razón del servicio, al agente municipal REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847) - Legajo Nº 1165 como Jefe A/C de la Dirección de Tesorería Código 1060100002 dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.;
- que mediante el Informe IF-2026-00027073-MUNIBARILO-DTIFM#DRH remitido el día 31 de Julio de 2026 por Sistema GDE el Secretario de Hacienda, envía la evaluación de desempeño del agente REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847), al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad, indicando la renovación del Dejar a Cargo en el puesto Jefe A/C de la Dirección de Tesorería por un periodo de 6 (seis) meses;
- que es necesario mencionar la obligatoriedad de la participación, por parte del agente REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847) de las evaluaciones coordinadas por las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, teniendo en cuenta que la no asistencia a dichas instancias será interpretada como una negativa del interesado a continuar con el proceso;
- que asimismo de acuerdo al protocolo establecido por la Dirección de Recursos Humanos mediante la Resolución Nº 725-I-2022 se debe renovar la designación en los cargos jerárquicos por un período de seis (6) meses, siendo esta su primera renovación;
- que en consecuencia, el Departamento Ingresos, Formación y Movilidad dependiente de la Dirección de Recursos Humanos realiza el presente acto administrativo de Dejar a Cargo;
- que por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. DEJAR A CARGO: a partir del 01 de Agosto de 2026 y hasta el 31 de Enero de 2027 en razón del servicio, al agente municipal REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847) - Legajo Nº 1165 como Jefe A/C de la Dirección de Tesorería Código 1060100002 dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera, bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda, sujeto a evaluación por parte de las áreas técnicas de la Dirección de Recursos Humanos, complementando éstas con la evaluación de desempeño de la función asignada y/o el Secretario y/o el Sr. Intendente lo disponga.-
2. AUTORIZAR: a la División Sueldos a continuar liquidando los adicionales Jerárquicos de Dirección, correspondientes a la función que cumplirá la agente REYNA, MANUEL ALEJANDRO (CUIT: 20243910847) - Legajo Nº 1165 según lo establecido en el Artículo 1º de la presente y continuar liquidando el adicional ADICIONAL POR FUNCIÓN 02 y FALLO CAJA (40%) según lo estipulado en la resolución 1213-I-2026 y

conforme a lo normado en la Resolución Nº 943-I-2024 (Nomenclador de Puestos y Perfiles), mientras el agente cumpla dicha función.

3. IMPUTAR: al Programa Nº [1.06.05.1.1.0039 \(SERVICIO DE TESORERIA\)](#) de la Partida Presupuestaria [1.06.05.1.1.0039.101.01.11 \(PERSONAL PLANTA PERMANENTE\)](#)
4. RESPONSABILIZAR: al Jefe inmediato superior de los agentes, de remitir al Departamento Ingresos, Formación y Movilidad la Evaluación de Desempeño mencionada en los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución, dentro del plazo de ciento veinte (120) días corridos desde el inicio efectivo, utilizando para ello el formulario disponible en el Portal de Empleados Municipales.
5. RESPONSABILIZAR: al agente [REYNA, MANUEL ALEJANDRO \(CUIT: 20243910847\)](#) -Legajo Nº 1165 ya asistir a las capacitaciones de mandos medios a la cual debe inscribirse cuando se difunda la convocatoria según el Portal de Empleados Municipales.
6. ENCOMENDAR: al Departamento de Personal de notificar a los agentes REYNA y a la Subsecretaría de Administración Financiera.
7. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
8. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2626-I-2026

VISTO: el llamado a Concurso de Precios Nº 048, Exp. Nº 073/26 enmarcado en la Ordenanza Nº 257-C-89 por adquisición del servicio de Seguridad privada por 6 meses para abastecer al Edificio de la Secretaría de Hacienda, y;

CONSIDERANDO:

- que el concurso de precios citado en el visto se originó mediante el pedido de suministros Nº 2661;
- que se invitó a cotizar a las firmas: COOPERATIVA DE TRABAJO SOLUCIONAR LIMITADA; TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD Y SERVICIOS SRL; UNSER SEGURIDAD SRL; PROSUR ARGENTINA SAS; NECULMAN ANA CRISTINA; UMAÑA ROMINA; SEGURIDAD ALTO RIESGO SRL; AGENCIA DE SEGURIDAD PRIVADA A.SE.PRI SRL;
- que en fecha y hora de apertura día 27 de julio de 2026 a las 11:30hs se presentaron las firmas [COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA \(CUIT: 30644343428\)](#) y [PROSUR ARGENTINA S.A.S, \(CUIT: 30718651596\)](#);
- que la División Administrativa del Departamento de Compras y Suministros realizó la verificación de la documentación presentada y analizó las ofertas;
- que dicha División seleccionó la oferta más conveniente y posteriormente envió las ofertas al área solicitante para su evaluación técnica mediante Nota GDE Nº NO-2026-00026524-MUNIBARILO-DVACS#DTCS de fecha 28 de julio de 2026;
- que el área solicitante evaluó favorablemente la selección realizada mediante Nota GDE Nº NO-2026-00026640-MUNIBARILO-DVAM#DTM de la misma fecha;

- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. ADJUDICAR: el Concurso de Precios Nº 048/26 por adquisición de servicio de Seguridad privada para abastecer el edificio de la Secretaria de Hacienda, a la firma [COOPERATIVA DE TRABAJO, SOLUCIONAR LIMITADA \(CUIT: 30644343428\)](#) por la suma de pesos Veintiún millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos treinta y ocho con 64/100 (\$21.646.238,64).-
2. IMPUTAR: al Programa Nº [1.06.00.1.1.0001 \(SERVICIO ADMINISTRATIVO CENTRAL\)](#) Partida Presupuestaria Nº [1.06.00.1.1.0001.001.03.34 \(SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES\)](#);
3. La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA - LERRA, GONZALO MIGUEL

Resolución Nº 2627-I-2026

VISTO: el llamado a Licitación privada Nº022/26, expediente N.º 061/26 por obra Estribos Nuevo Puente sobre Arroyo Ñireco, y;

CONSIDERANDO:

- que para dicha licitación privada se fijó un presupuesto oficial de pesos setecientos ochenta y tres millones (\$783.000.000,00), según pedido de suministros N.º2267 - Abastecimiento Nº 3011;
- que se realizaron las publicaciones correspondientes;
- que se invitó a cotizar a las firmas Alusa S.A, Rimsol SA, SLS Soluciones Generales SRL, Arenera del Sur SA, Ser Gas S.R.L, Codistel SA y Víctor Muñoz SAS;
- que en fecha y hora de apertura se presentaron las firmas [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) y [RIMSOL S.A, \(CUIT: 30707218564\)](#);
- que ambas firmas cumplieron con todos los recaudos establecidos en el pliego de bases y condiciones;
- que el día 17 de Julio del corriente se reunió la Comisión de preadjudicación y luego de analizar la ofertas presentadas resolvió preadjudicar la licitación privada N.º 022/26 a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma total de Pesos ochocientos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 10/100 Cts. (\$823.198.555,10.-) IVA incluido por todos los ítems por ser la mas conveniente para el municipio;
- que la Secretaría Legal y Técnica emitió Dictamen N.º 265-S.LyT.-2026 al respecto;
- que por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 51º de la Carta Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE

ARTICULADO:

1. **ADJUDICAR:** la Licitación privada N°022/26, expediente N.º 061/26 por obra Estribos Nuevo Puente sobre Arroyo Ñireco, a la firma [CODISTEL S.A., \(CUIT: 30689090555\)](#) por la suma de Pesos ochocientos veintitrés millones ciento noventa y ocho mil quinientos cincuenta y cinco con 10/100 Cts. (\$823.198.555,10.-) IVA incluido por todos los ítems.
2. **IMPUTAR:** al Programa N° [1.08.13.2.1.0065 \(OBRAS INFRAESTRUCTURAS\)](#) Partida Presupuestaria N°[1.08.13.2.1.0065.163.04.42 \(CONSTRUCCIONES\)](#)
3. La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Planeamiento Territorial, Secretario de Hacienda y Secretaria Legal y Técnica.
4. Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

SAN CARLOS DE BARILOCHE, 05 de agosto de 2026.-

MAGGI, MARIA SOFIA - SANCHEZ, YANINA ANDREA A/C DESPACHO INTENDENCIA -LERRA, GONZALO MIGUEL
